

Municipio de Carlos Tejedor

# Boletín Oficial

Edición N°9  
12/06/2019



**Buenos Aires**  
Provincia

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	15

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
Raúl Alejandro Sala

Ordenanza N° 2585/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO y CONSIDERANDO:

El Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales de Carlos Tejedor celebrado entre el Municipio de Carlos Tejedor y la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- Convalídese el Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales de Carlos Tejedor celebrado entre el Municipio de Carlos Tejedor y la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales, a través de sus representantes.**

**Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.**

**Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.**

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**SECRETARIO HCD**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**PRESIDENTE HCD**

Ordenanza N° 2586/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: el artículo 41 del Decreto Ley N° 6.769/1.958 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Carlos Tejedor celebró un Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura de jurisdicción municipal;

Que la norma mencionada en el visto faculta al Concejo Deliberante a autorizar convenios;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídese el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Roberto Gigante y la Municipalidad de Carlos Tejedor, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Raúl Alejandro Sala.

**Artículo 2°.-** El objeto del Convenio consiste en el otorgamiento de un subsidio al Municipio de Carlos Tejedor por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000), destinado a financiar la ejecución de la obra "Reformas área quirúrgica, sala de partos y shock room del Hospital Justino H. Resano".

**Artículo 3°.-** Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2587/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: el Decreto Ejecutivo N° 903/2019, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ordenanza N° 2.382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal, deberá ser elevado al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídese el Decreto N° 903/2019, de fecha 19 de marzo del año 2019, mediante el cual se le otorga aumento

de sueldo a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2588/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: la Ordenanza N° 2.567/2.018, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ordenanza se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados;

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 3° de la Ordenanza N° 2.567/2.018 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°.- Se fija en la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070,71) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

Artículo 2°.- Modificase el artículo 14° de la Ordenanza N° 2.567/2.018 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14°.- Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del 1° de Abril del 2.019. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 70.731,31
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 56.125,19
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 56.125,19
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$56.125,19
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 49.387,18
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 70.731,31
JEFE DE COMPRAS	\$ 56.125,19
ASESOR LEGAL	\$ 70.731,31
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 56.125,19
DIRECTOR COORDINACION Y MODERNIZACION	\$ 56.125,19
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 41.158,62
DIRECTOR DE TIERRAS Y URBANISMO	\$ 41.158,62
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 41.158,62
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 41.158,62
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 66.175,99
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 41.158,62
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 41.158,62
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 41.158,62
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 41.158,62
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 66.175,99
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 41.158,62
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 41.158,62
DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$41.158,62

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 41.158,62
SECRETARIA DE SALUD	\$ 66.175,99
TESORERO MUNICIPAL	\$ 56.125,19
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$49.387,18
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 49.387,18
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 49.387,18
SECRETARIO PRIVADO	\$ 41.158,62
JEFE DE SISTEMAS	\$ 37.042,77
JUEZ DE FALTAS	\$ 37.042,77
JEFE DE PERSONAL	\$ 43.970,29
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 37.042,77
JEFE TALLER VIAL	\$ 37.042,77
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 37.042,77
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 43.970,29
JEFE DE PRENSA	\$ 37.042,77
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 37.042,77

**Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.**

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2589/19

**VISTO:** la Resolución N° 122/18 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Ordenanza N° 2.534/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 29 de agosto del año 2018, este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 2.534/18 la cual establece el marco regulatorio del servicio de transporte de personas en automóviles de alquiler denominados "remises";

Que, con posterioridad, en fecha 06 de septiembre del año 2018, la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires emitió la Resolución N° 122/18, la cual aprueba el marco regulatorio aplicable a los servicios de transporte escolar previstos en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57 y en su Decreto reglamentario N° 6.864/58;

Que en el artículo 8° de la mencionada Resolución se establece una antigüedad máxima de dieciséis (16) años para el ingreso del parque móvil en el servicio de transporte de escolares;

Que, al momento de autorizar a un vehículo para realizar transporte escolar, el Consejo Escolar de Carlos Tejedor exige como uno de los requisitos, la habilitación municipal como servicio de remisexpedida por la Dirección de Bromatología Municipal;

Que, en consecuencia, en materia de antigüedad de las unidades vehiculares resulta necesario ajustar el valor establecido como antigüedad máxima exigida por la Ordenanza N° 2.534/2018 para poder habilitar el vehículo de modo de establecer un estándar técnico uniforme y coherente con la legislación provincial sobre el transporte escolar;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 11 de la Ordenanza N° 2.534/18, el que quedará redactado de la siguiente forma:**

**"Artículo 11°.- Los vehículos afectados al servicios de remises deberán ser habilitados por la Autoridad de Aplicación. Sus titulares recibirán un "Certificado de Habilitación" cuando reúnan los siguientes requisitos:**

- Ser vehículos tipo sedán, rural, pick up y/o homologados con cuatro puertas para uso de ocupantes.
- Ser modelos originales de fábrica y/o con conversión a gas natural comprimido debidamente certificado y/o cambio de motor a gasoil debidamente registrado.
- Ser modelos con dieciséis (16) años de antigüedad como máximo al momento de la habilitación. Una vez habilitada la unidad, la misma podrá ser sucesivamente habilitada hasta cumplir la vida útil de veintidós (22) años, momento en el cual será dado de baja sin posibilidad de ser habilitado nuevamente.
- Tener capacidad para transportar como mínimo cuatro (4) ocupantes (incluido chofer).
- Estar inscriptos en el Registro Nacional del Automotor y radicados en el Partido de Carlos Tejedor.
- Poseer seguro de pasajeros transportados, responsabilidad civil hacia terceros y seguro que cubra a los choferes.
- Pagar la tasa de habilitación municipal del vehículo.
- Poseer la Verificación Técnica Vehicular (VTV) actualizada para transporte público de pasajeros por convenio hasta 9 plazas.

**Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.**

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2590/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

**FUNDAMENTOS:**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Concurso de Precios N° 1/2019, "ADQUISICION DE MATERIALES, DESTINADO A LA REPARACION DE VEREDAS AFECTADAS POR LA OBRA DE CLOACAS EN CARLOS TEJEDOR" (Expte.4020-5804/19)".

Se eleva el presente Proyecto de Ordenanza conforme lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M., por registrarse un solo oferente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo a ----- adjudicar a la Sra. SILVA, Marcela Alejandra, la "ADQUISICION DE MATERIALES, DESTINADO A LA REPARACION DE VEREDAS AFECTADAS POR LA OBRA DE CLOACAS EN CARLOS TEJEDOR" (Expte.4020-5804/19)"; de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego del Concurso de Precios N° 1/2019, por registrarse un solo oferente.

**Artículo 2°.-**Se instruye para que se cumplan las -----exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

**Artículo 3°.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento -----Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DIECISEIS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2591/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2382/2016 y modificatorias, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, Ley Provincial N° 14.893 de Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que cuando un agente municipal víctima de violencia familiar y/o de género debe ausentarse de su puesto de trabajo, esté amparado por el Estatuto Municipal.-

Que el inciso H) del artículo 59 de las Licencia por Asuntos Particulares de la Ordenanza Municipal N° 2382/2016 establece: La licencia para víctimas de violencia de género; con el alcance y condiciones reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

Que incluir la violencia familiar y/o de género como causal para la solicitud de licencias pagas permite garantizar a las víctimas el derecho a su protección, contención y acompañamiento institucional como así también la justificación de su inasistencia.-

Que el Estado tiene la obligación de hacer cumplir todos los derechos y garantías necesarios para que la víctimas estén protegidas, contenidas y acompañadas sin perder su espacio, estabilidad y seguridad laboral.-

Que esta propuesta apunta a reconocer que la violencia familiar y/o de género no es ni una enfermedad ni un asunto particular, sino que debe ser entendida como una problemática social creciente.-

Que las instituciones siempre se pronuncian contra este flagelo y ratifican su compromiso ante la ciudadanía para la erradicación de la violencia, por lo que esta norma es una forma de materializar dichas expresiones.-

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Elimínese el inciso h) del artículo 59 de la Ordenanza 2382/2016 y modificatorias.

**Artículo 2°.-** Incorpórese como ARTÍCULO 59 Bis del Título Otras Licencias de la Ordenanza 2382/2016 y modificatorias el que quedará redactado de la siguiente forma:

*El agente gozará de licencia con goce íntegro de haberes por violencia familiar y/o de género por el término de QUINCE (15) días corridos, dicha licencia podrá prorrogarse, cuando se acredite la persistencia del motivo que justifico su otorgamiento.*

*La licencia podrá ser solicitada por el agente por cualquier medio contando con un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la denuncia correspondiente expedida por fiscalías o comisarías.-*

*La no presentación de la denuncia en el plazo establecido dejará sin efecto los alcances de la licencia y se lo computarán como falta injustificada.*

*Cuando el agente lo requiera podrá modificarse el lugar de trabajo y/o horario de prestación de servicio y en caso de compartir lugar de trabajo con el victimario/a, se arbitrarán los medios necesarios a fin de que las modificaciones puedan aplicarse sobre este último.*

*Una vez otorgada la licencia por violencia familiar y/o de género se dispondrán las medidas necesarias para el acompañamiento, seguimiento y abordaje integral del asunto.*

*El Órgano Ejecutivo Municipal procurará preservar el derecho a la intimidad del agente víctima y la confidencialidad de toda la documentación labrada para la tramitación*

*El uso de la Licencia por Violencia Familiar y/o de Género no afectará la remuneración que corresponda abonar al trabajador ni eliminará ni compensará aquellas otras licencias a las que tenga derecho a usufructuar según la legislación vigente.*

*No se requiere un mínimo de antigüedad en la relación de dependencia laboral.*

**Artículo 3°.- De forma.**

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOS DIECISEIS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2592/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: el artículo 54 del Decreto Ley N° 6.769/1.958 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con una camioneta que debe ser reparada en forma constante, como consecuencia del transcurso del tiempo y que existe la posibilidad de que la misma pueda ser vendida;

Que atento lo expuesto, se propicia la sanción de la presente ordenanza, solicitando autorización de venta, con el objeto de adquirir una nueva unidad necesaria para el normal desenvolvimiento municipal;

Que el artículo 54 del Decreto Ley N° 6.769/1.958 –Ley Orgánica de las Municipalidades- establece que corresponde al Concejo autorizar la venta y la compra de bienes de la Municipalidad;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, la venta del siguiente vehículo: Camioneta Chevrolet Pick Up S10, modelo 2010 S10 2.8 STD 4x2 ELEC, motor M1A347810, patente IQT983.**

**Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.**

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**  
**SECRETARIO HCD**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**  
**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2593/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: la Ordenanza N° 2.530/2.018 donde se denomina al Distrito de Carlos Tejedor, "Distrito Cardio Protegido", la importancia del conocimiento de las técnicas de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) para la población en general, y

CONSIDERANDO:

Que, más allá de la edad, la profesión o la clase social, todos podemos salvar una vida;

Que, cada año mueren en nuestro país una gran cantidad de personas por muerte súbita y gran parte de estas muertes ocurren en el ámbito extra-hospitalario (trabajo, domicilio, clubes, gimnasios, etc.), fuera de los grandes centros de atención y en personas que se creían sanas y nunca manifestaron síntomas de enfermedad cardiovascular;

Que, la muerte súbita es una muerte natural, de aparición inesperada y sin una causa aparente en la que no participan episodios violentos;

Que, las muertes súbitas extra-hospitalarias, se deben en gran parte a una arritmia llamada Fibrilación Ventricular (FV), desorganización eléctrica que produce una contracción desincronizada de las fibras musculares del corazón que lo llevan a no contraerse ni bombear sangre;

Que, a partir de los cuatro minutos que el corazón no transporta sangre y oxígeno por el organismo, las células comienzan a morir, y por cada minuto que pasa se pierde el 10% de posibilidades de sobrevivida, por ello, la principal determinante de sobrevivida en estos casos es la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) básica, realizada antes de los cuatro minutos de ocurrido el evento súbito, seguidas por la desfibrilación precoz;

Que, actuar inmediatamente, mientras se espera la llegada de la ambulancia con personal médico puede salvar vidas, por ello la importancia de la capacitación continua y el entrenamiento en maniobras de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores automáticos externos, principalmente en la comunidad y lugares donde existe gran circulación de público, como así también la difusión de hábitos saludables para la prevención de las enfermedades cardiovasculares;

Que la instrucción en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) es una acción solidaria, cultural, simple y económica, que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte;

Que, por las razones antes expresadas, consideramos conveniente capacitar en RCP a los alumnos del ciclo superior de las escuelas secundarias, estudiantes del nivel superior, docentes, participantes de todas las actividades deportivas (patín, hockey, vóley, básquet, fútbol, etc.), sus instructores, preparadores físicos y a toda persona interesada;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Créase el Programa Municipal Permanente de Capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas a cargo de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El programa contempla cursos intensivos de técnicas básicas de RCP combinados con entrenamiento en el uso de DEA, brindados por personal idóneo de los Centros de Atención Primarios de Salud, e invitando a Bomberos Voluntarios, mediante charlas, prácticas, simulaciones, etc.

Artículo 3°.- Las capacitaciones serán organizadas en forma semestral o anual, según la disponibilidad del personal, las cuales serán destinadas a:

- Personal docente, administrativo, auxiliares y estudiantes (especialmente los estudiantes de nivel secundario del ciclo superior y estudiantes de nivel superior) de las escuelas e institutos del distrito.
- Personas ligadas a los clubes deportivos y de gimnasios, tanto quienes ejercen la conducción como quienes practican actividades en ellos.
- Personal de toda institución pública y privada del distrito que lo requiera.
- Público en general que desee capacitarse.

Artículo 4°.- Difundir en todos los medios posibles la importancia y necesidad de la RCP.

Artículo 5°.- Brindar un número telefónico y página web con información y material interactivo.

Artículo 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

EDUARDO MARÍA FIGUEROA  
SECRETARIO HCD

JUAN MARTIN ALTUBE BASSI  
PRESIDENTE HCD

---

Ordenanza N° 2594/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: el Expediente N° 4020-5813/19, el artículo 155 del Decreto Ley N° 6.769/1.958 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado tramita el Concurso de Precios N° 02-2019, sobre la adquisición de materiales sanitarios con destino a la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré, en el cual se registra una sola oferta;

Que el artículo 155 del Decreto Ley N° 6.769/1.958 –Ley Orgánica de las Municipalidades- establece que en las licitaciones que se registre una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Sra. Sosa, Fany Anahí, la adquisición de materiales sanitarios con destino a la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré (Expediente N° 4020-5813/19), de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego del Concurso de Precios N° 02/2019, por registrarse un solo oferente.**

**Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.**

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

EDUARDO MARÍA FIGUEROA  
SECRETARIO HCD

JUAN MARTIN ALTUBE BASSI  
PRESIDENTE HCD

---

Ordenanza N° 2595/19

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO: el artículo 41 del Decreto Ley N° 6.769/1.958 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Carlos Tejedor celebró un Convenio con el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de adherir a la implementación del "Documento Único de Traslado" (DUT) en su modalidad de autogestión;

Que la norma mencionada en el visto faculta al Concejo Deliberante a autorizar convenios;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídese el convenio firmado entre el Municipio de Carlos Tejedor, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Raúl Alejandro Sala, y el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Ing. Agr. Leonardo J. Sarquis, cuyo objeto es adherir por parte del Municipio a la modalidad de implementación de autogestión en la expedición del "Documento Único de Traslado" (DUT).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**EDUARDO MARÍA FIGUEROA**  
**SECRETARIO HCD**

**JUAN MARTIN ALTUBE BASSI**  
**PRESIDENTE HCD**

**DECRETOS DE**

Decreto N° 1017/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El Expediente n° 4020-5806/19, la solicitud de subsidio presentada por la Comisión Cooperadora del Jardín de Infantes N°905 de la localidad de Curarú, partido de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de reparaciones varias del establecimiento en una SEGUNDA ETAPA;

Que la mencionada institución no cuenta con los medios suficientes para costear los gastos que ello acarrea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Comisión Cooperadora del Jardín de Infantes N°905 de

la localidad de Curarú, partido de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) como aporte del Municipio para solventar los gastos de reparaciones varias del establecimiento en una SEGUNDA ETAPA.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1018/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para abonar cuatro consultas con otorrinolaringólogo en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), como aporte del Municipio para abonar cuatro consultas con otorrinolaringólogo en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1019/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5813/19, iniciado por la Jefa de Compras Dra. María Laura Saracco, para la ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO A LA INSTALACION SANITARIA EN TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL GARRE MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 2/2019, para la ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO A LA INSTALACION SANITARIA EN TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL GARRE MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de abril 2019 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1020/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 05 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 1020/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 05 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES  
(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1020/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Alegre Daisy Alejandra	6400	CARLOS TEJEDOR	37.032.512
Abad Zulma Monica	3600	CARLOS TEJEDOR	21.973.681
Aguirre Marcos Ezequiel	7000	CARLOS TEJEDOR	37.032.881
Alvarez Eliana Gisela	1790	CARLOS TEJEDOR	32.395.560
Alvarez Mercedes Andrea	1500	CARLOS TEJEDOR	34.926.696
Alvarez Tatiana Ines	1790	CARLOS TEJEDOR	36.753.815
Andrade Maria Isabel	3600	CARLOS TEJEDOR	36.753.974
Armas Jorgelina	4200	CARLOS TEJEDOR	40.759.402
Basualdo Hernandez Jeremias Ezequiel	8000	CARLOS TEJEDOR	40.759.407
Burgos Karen Natali	4000	CARLOS TEJEDOR	43.907.444
Bustos Jorgelina Paola	6000	CARLOS TEJEDOR	33.304.431
Busto Sebastian	5000	CARLOS TEJEDOR	39.289.464
Calvo Ceferino Raul	6840	CARLOS TEJEDOR	27.533.725
Campos Victor Juan	4000	CARLOS TEJEDOR	25.525.286
Cañibano Calvo Marcos Ariel	1500	CARLOS TEJEDOR	41.883.504
Carrizo Adelina Raquel	1875	CARLOS TEJEDOR	12.353.902
Carrizo Tamara Ayelen	1900	CARLOS TEJEDOR	39.828.003
Chaparro Rocio Milagros	3000	CARLOS TEJEDOR	41.717.036
Cordoba Guadalupe	6000	CARLOS TEJEDOR	39.289.431
Corrado Lucas Roberto	5000	CARLOS TEJEDOR	43.098.063
Delgado Jorge Pedro	4400	CARLOS TEJEDOR	16.322.364
Diaz Teresa Angelica	2400	CARLOS TEJEDOR	5.002.039
Do Santos Marcos Matias	6000	CARLOS TEJEDOR	30.929.000
Figueroa Malena Alicia	4050	CARLOS TEJEDOR	31.434.803
Francisco Mirta Graciela	2500	CARLOS TEJEDOR	16.137.111
Gallo Mirta Susana	9000	CARLOS TEJEDOR	21.445.053
Gil Alejandro Javier	5000	CARLOS TEJEDOR	21.653.357
Gimeno Paula Alejandra	6000	CARLOS TEJEDOR	38.058.820
Gimenez Micaela	3700	CARLOS TEJEDOR	40.462.861
Giualini Marisa Viviana	1200	CARLOS TEJEDOR	22.711.627
Goicochea Andrea Evangelina	2400	CARLOS TEJEDOR	26.699.522
Goicochea Daniela Belen	2700	CARLOS TEJEDOR	35.142.955
Gonzalez Maria Fernanda	2000	CARLOS TEJEDOR	37.032.624
Greevey Le Pors Antonela	1025	CARLOS TEJEDOR	41.167.595
Hernandez Carlos Omar	7800	CARLOS TEJEDOR	21.445.033
Hernandez Marcelo Adrian	1500	CARLOS TEJEDOR	25.119.423
Hernandez Martin	6000	CARLOS TEJEDOR	41.717.048
Hernandez Mercedes Ester	9600	CARLOS TEJEDOR	26.699.539
Herrera Juan Manuel	10000	CARLOS TEJEDOR	28.300.907
Herrero Gustavo Fabian	2400	CARLOS TEJEDOR	35.142.971
Issa Florencia	11100	CARLOS TEJEDOR	39.828.086
Issa Tulio O	1250	CARLOS TEJEDOR	5.047.065
Izaguirre Jose Walter	6000	CARLOS TEJEDOR	18.510.168
Lopez Alexandra Ximena	3600	CARLOS TEJEDOR	36.401.033

Maciel Maria Belen	3800	CARLOS TEJEDOR 34.537.190
Manago Emilio Andres	15060	CARLOS TEJEDOR 36.753.991
Mangiaterra Nora Noemi	8000	CARLOS TEJEDOR 14.080.696
Marano Matias Hernan	5000	CARLOS TEJEDOR 29.147.902
Marcos Maricel Elizabeth	4000	CARLOS TEJEDOR 39.658.980
Martinez Marina	3125	CARLOS TEJEDOR 36.389.701
Mattioli Cecilia Raquel	2160	CARLOS TEJEDOR 17.919.647
Micono Franco Emanuel	6600	CARLOS TEJEDOR 37.032.569
Migueles Roman Paul	6000	CARLOS TEJEDOR 41.883.545
Montero Carlos Alberto	6400	CARLOS TEJEDOR 32.395.579
Montero Rocio Belen	3500	CARLOS TEJEDOR 37.032.542
Montero Veronica Yamila	5000	CARLOS TEJEDOR 34.547.196
Moreno Maria Celeste	300	CARLOS TEJEDOR 34.074.495
Oberti Victor	10000	CARLOS TEJEDOR 30.817.175
Ortellado Micaela	6000	CARLOS TEJEDOR 35.142.933
Oviedo Hector Raul	5000	CARLOS TEJEDOR 27.001.606
Oviedo Laura Noemi	5850	CARLOS TEJEDOR 23.162.928
Ozorio Orellana Maria Fernanda	9600	CARLOS TEJEDOR 35.407.293
Ozorio Guillermina Soledad	7600	CARLOS TEJEDOR 36.753.932
Paredero Portilla Macarena E.	6000	CARLOS TEJEDOR 32.395.591
Paez Diego Nicolas	5500	CARLOS TEJEDOR 32.487.257
Plaza Alan Gaston	7000	CARLOS TEJEDOR 41.167.561
Perez Celeste Gisele	790	CARLOS TEJEDOR 37.032.679
Perez Maria de los Angeles	5800	CARLOS TEJEDOR 36.222.573
Perez Patricia Belen	4650	CARLOS TEJEDOR 34.547.180
Pintos Roberto Miguel	5000	CARLOS TEJEDOR 26.646.841
Ponce Alicia Mabel	2400	CARLOS TEJEDOR 14.295.169
Ponce Jorge Omar	4560	CARLOS TEJEDOR 13.095.505
Ramos Bruno Martina	4000	CARLOS TEJEDOR 37.032.535
Ramirez Camila Belen	4000	CARLOS TEJEDOR 38.927.955
Reynoso Veronica Natalia	2600	CARLOS TEJEDOR 29.961.780
Rivero Florencia Lorena	3800	CARLOS TEJEDOR 24.010.407
Rivero Maricel	6000	CARLOS TEJEDOR 37.032.614
Rodriguez Andrea Leticia	1500	CARLOS TEJEDOR 14.295.202
Rodriguez Julieta Mabel	3600	CARLOS TEJEDOR 39.828.025
Rodriguez Maria Andrea	1500	CARLOS TEJEDOR 26.961.796
Rodriguez Maria Marta	9600	CARLOS TEJEDOR 24.740.933
Roldan Liliana Edith	5800	CARLOS TEJEDOR 36.577.560
Romero Lucio Ricardo	6000	CARLOS TEJEDOR 27.852.117
Rubiera Yuliana Gisele	1600	CARLOS TEJEDOR 38.927.910
Sanchez Elizabeth Luz Beatriz	6826	CARLOS TEJEDOR 20.576.649
Sanchez Yanina Mercedes	9600	CARLOS TEJEDOR 39.289.463
San silvestre Fabricio	4300	CARLOS TEJEDOR 22.540.540
Sanz Bozzolo Evelyn	3000	CARLOS TEJEDOR 36.753.956
Scheibert Daniela Jimena	2400	CARLOS TEJEDOR 34.074.437
Sebrero Ana Maria	4500	CARLOS TEJEDOR 12.364.405
Sosa Hector Alejandro	5000	CARLOS TEJEDOR 32.837.410
Stampella Agustin Miguel	5700	CARLOS TEJEDOR 18.056.932
Ulrich, Luis Ignacio	5000	CARLOS TEJEDOR 31.967.901
Utrera Antonella	7200	CARLOS TEJEDOR 33.474.217
Vedoya Roman Agustin	6800	CARLOS TEJEDOR 41.883.585
Villabrilte Gerardo Antonio	5000	CARLOS TEJEDOR 27.533.657
Zapata Fabricio Ezequiel	6800	CARLOS TEJEDOR 28.300.909
Zarza Maria Romina	3600	CARLOS TEJEDOR 34.114.664

**TOTAL** \$ **475.041,00**

Decreto N° 1021/19

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 – Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1021/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I.</b>
Ainsimburo Maria Laura	4000	TRES ALGARROBOS	35.828.406
Alvarez Debora Anahi	3000	TRES ALGARROBOS	31.023.242
Alvarez Thomas Federico	7000	TRES ALGARROBOS	37.879.489
Arce Juliana	7000	TRES ALGARROBOS	33.922.716
Baez Denis	7000	TRES ALGARROBOS	38.927.316

Balmaceda Jorge Omar	2000	TRES ALGARROBOS	7.683.444
Baigorria Nelida Constanza	7000	TRES ALGARROBOS	37.879.475
baigorria Norberto Oscar	7000	TRES ALGARROBOS	38.042.936
Barella Fabiana Giselle	4000	TRES ALGARROBOS	38.043.010
Beretta Walter Omar	6500	TRES ALGARROBOS	30.115.283
Castaño Maria Soledad	4000	TRES ALGARROBOS	27.005.963
Cenicero Silvia Estela	3000	TRES ALGARROBOS	10.426.794
Chaves Laura Edith	7000	TRES ALGARROBOS	25.616.687
Figuroa Jorgelina Fabiana	6500	TRES ALGARROBOS	35.796.509
Fusini Daniel	5500	TRES ALGARROBOS	28.390.979
Gauttes Luis Martin	7000	TRES ALGARROBOS	42.540.044
Gimenez Juliana	7000	TRES ALGARROBOS	35.828.451
Hernández, Alica Mabel	4000	TRES ALGARROBOS	24.146.624
Ledesma Arturo Andres	7000	TRES ALGARROBOS	41.289.104
Luna Elsa Gabriela	5500	TRES ALGARROBOS	20.977.721
Luna Maria Haydee	4000	TRES ALGARROBOS	13.667.331
Maidana Erica carolina	5000	TRES ALGARROBOS	29.829.707
Maidana Lia Esther	3000	TRES ALGARROBOS	14.795.947
Maldonado Camila	7000	TRES ALGARROBOS	38.958.374
Melgar Nadia Soledad	4000	TRES ALGARROBOS	27.828.574
Mendez Matias	7000	TRES ALGARROBOS	34.547.552
Miñano Norma Beatriz	6000	TRES ALGARROBOS	29.829.794
Palacios Agustina	3500	TRES ALGARROBOS	37.879.452
Perez Juan Ignacio	4000	TRES ALGARROBOS	35.828.459
Ponce Adriana Ester	6000	TRES ALGARROBOS	13.287.399
Ponce Florencia Micaela	4000	TRES ALGARROBOS	41.289.195
Ramos Sonia Mabel	4000	TRES ALGARROBOS	24.271.037
Robles Gisel Jaqueline	3500	TRES ALGARROBOS	40.462.838
Romero, Andres Oscar	7000	TRES ALGARROBOS	12.757.563
Telleria Maria Isabel	4000	TRES ALGARROBOS	4.259.514
Tolosa Maria Soledad	3500	TRES ALGARROBOS	31.023.202
Vicente Nancy	4000	TRES ALGARROBOS	13.044.809

**TOTAL** \$ 190.500,00

---

Decreto N° 1022/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1022/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Bagatto Evangelina Beatriz	2450	CURARU	27.854.301
Barros Perez Pablo Agustin	3000	CURARU	37.386.927
Grosso Erica Alejandra	2500	CURARU	31.798.266
Matamala Becar Marta Eva	2000	CURARU	18.605.312
Navarro Monica Ester	2000	CURARU	27.101.354
Perez Mirta Leonor	2450	CURARU	17.827.909
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.400,00</b>		

---

Decreto N° 1023/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 07 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1023/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N..I</b>
Contreras, Lidia Jaquelina	2000	TIMOTE	31.434.872
Cruz Maria	1000	TIMOTE	16.137.116
Delgado Alicia	2000	TIMOTE	18.054.960
García, Pedro Miguel	3000	TIMOTE	13.389.930
Godoy Rancul Lautaro	5700	TIMOTE	41.167.552
Martin Dario Abel	6800	TIMOTE	41.391.073
Perez Paola Susana	3000	TIMOTE	32.837.462
Roldan, Maria Florencia	2500	TIMOTE	34.074.478
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.000,00</b>		

---

Decreto N° 1024/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

**ARTICULO 2°.-** La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1024/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Acosta Bethania Gisela	3750	COLONIA SERE	29.729.019
Acosta Elsa Mabel	3750	COLONIA SERE	16.621.189
Acosta Raquel Adelina	3250	COLONIA SERE	6.134.419
Anderica Marisa Rosana	7500	COLONIA SERE	22.605.885
Biggi Mabel del Rosario	3250	COLONIA SERE	24.044.071
Biggi, Maria Celeste	4250	COLONIA SERE	27.420.407
Biggi Maria de los Milagros	4000	COLONIA SERE	28.990.011
Biggi, Maria Elisa	4250	COLONIA SERE	27.420.406
Castiñeira Sixta Gabriela	3750	COLONIA SERE	32.234.391
Gatica Maria Emilia	3000	COLONIA SERE	37.032.858
Giacomotti, Alejandra Pamela	3750	COLONIA SERE	30.707.945
Grandi Liliana Noemi	3750	COLONIA SERE	18.555.455
Fernandez Gabriela Nerea	3000	COLONIA SERE	35.407.233
Gutierrez, Graciela Fabiana	3000	COLONIA SERE	25.342.684
Jauregui Leila	3750	COLONIA SERE	34.695.397
Maciel Adriana Beatriz	3750	COLONIA SERE	31.016.194
Maciel Graciela Fabiana	2500	COLONIA SERE	23.308.873
Maciel, Maria Cristina	3750	COLONIA SERE	30.018.448
Maciel Rosa Beatriz	3250	COLONIA SERE	24.044.242

Marin Nelida Isabel	3500	COLONIA SERE	33.526.946
Montane, Maria Lorena	3500	COLONIA SERE	24.386.779
Montiel, Elda Isabel	3000	COLONIA SERE	36.753.946
Montiel, Monica Azucena	3000	COLONIA SERE	22.600.571
Moreno Micaela Soledad	3250	COLONIA SERE	39.566.008
Olgado Flavia Alfonsina	3000	COLONIA SERE	32.395.527
Pereira Rosana Celeste	2500	COLONIA SERE	39.723.488
Pereyra Florencia Noemi	3000	COLONIA SERE	38.043.030
Perez Susana Lia	3250	COLONIA SERE	29.829.755
Rivero Maria Isabel	2500	COLONIA SERE	35.407.201
Rodriguez, Stella Maris	3250	COLONIA SERE	16.927.408
Vaquero Maria de los Angeles	3500	COLONIA SERE	25.742.640

**TOTAL** **\$ 108.500,00**

Decreto N° 1025/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año .-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1025/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Ariznabarreta Ismael A	1000	CARLOS TEJEDOR	18.054.925
Brandan Jimena Melany	2400	CARLOS TEJEDOR	39.937.782
Castillo Silvina Natalia	5000	CARLOS TEJEDOR	26.961.752
Chaparro Julian Alberto	1000	CARLOS TEJEDOR	16.621.187
Diaz Nestor Raul	800	CARLOS TEJEDOR	18.054.965
Izaguirre Maria Luisa	500	CARLOS TEJEDOR	24.010.492
Marino Matias Gervasio	500	CARLOS TEJEDOR	32.837.408
Marino Gabriel Martin	7350	CARLOS TEJEDOR	26.961.724
Medoc Laura Veronica	1000	CARLOS TEJEDOR	22.829.913
Merlo Norma Beatriz	4500	CARLOS TEJEDOR	24.109.161
Molina Maria Elena	1500	CARLOS TEJEDOR	3.956.050
Ortellado Mariela Yamila	9000	CARLOS TEJEDOR	31.434.874
Retamozo Anselma	1000	CARLOS TEJEDOR	6.142.544
Rodriguez Monica Soledad	500	CARLOS TEJEDOR	27.844.812
Vazquez de Coronel Juana	2500	CARLOS TEJEDOR	95.429.338
Zapata Norma	1200	CARLOS TEJEDOR	10.256.822
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.750,00</b>		

Decreto N° 1026/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

**VISTO:**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1026/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I.</b>
Ainsimburo Maria Sol	2500	TRES ALGARROBOS	40.494.282
Alarcon Maria del Lujan	1200	TRES ALGARROBOS	11.533.008
Alvarez Melisa Vanina	2000	TRES ALGARROBOS	35.910.255
Arias Olga	5000	TRES ALGARROBOS	26.347.357
Ayala Jose Luis	600	TRES ALGARROBOS	23.240.041
Baez Nilda Graciela	2500	TRES ALGARROBOS	16.475.379
Benavides Maria Cristina	1500	TRES ALGARROBOS	14.295.108
Bitz Noelia Evelina	800	TRES ALGARROBOS	26.234.281
Bottoni Maria Silvina	2100	TRES ALGARROBOS	15.475.371
Cañete Florentino Domingo	2500	TRES ALGARROBOS	16.475.381
Cañete Macarena Yael	3500	TRES ALGARROBOS	28.015.637
Cardoso Santa Rosa	2500	TRES ALGARROBOS	17.127.194
Castets, Marta Ofelia	1000	TRES ALGARROBOS	16.111.993
Chiarani Fiamma Soledad	3000	TRES ALGARROBOS	38.958.375
Dominguez Monica Baetritz	2000	TRES ALGARROBOS	29.829.718
Gauttes Gladys Noemi	1000	TRES ALGARROBOS	16.475.355
Gimenez Elena	4000	TRES ALGARROBOS	4.982.066
Gonzalez Ruben Enrique	1500	TRES ALGARROBOS	11.814.976
Guardia Nestor Santiago	2000	TRES ALGARROBOS	28.015.612
Ledesma Adrian Javier	7000	TRES ALGARROBOS	31.023.207
Mendez Jorge Alberto	1000	TRES ALGARROBOS	13.030.512
Miñano Monica Griselda	2500	TRES ALGARROBOS	33.922.740
Miñano Noelia Yanel	5000	TRES ALGARROBOS	33.922.741
Morales Graciela Lujan	1500	TRES ALGARROBOS	14.295.255
Nicosia Lia Micaela	2500	TRES ALGARROBOS	32.462.632
Orellano Daiana Yanel	2000	TRES ALGARROBOS	34.547.554
Orellano Miriam Alicia	500	TRES ALGARROBOS	13.030.514
Pereyra Olga Susana	2500	TRES ALGARROBOS	12.916.498
Pintos Jorge	600	TRES ALGARROBOS	10.426.761

Ponce Jose Luis	500	TRES ALGARROBOS	24.627.064
Reynoso Teresa Lujan	2500	TRES ALGARROBOS	17.760.095
Robles Blanca	3000	TRES ALGARROBOS	18.393.362
Robles Mario Alberto	4000	TRES ALGARROBOS	14.240.029
Sequeira Ramona Elvira	2000	TRES ALGARROBOS	3.948.500
Teixeira Angel Fernando	4000	TRES ALGARROBOS	38.436.211

**TOTAL** **\$ 82.300,00**

Decreto N° 1027/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 02/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1027/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Espinosa Graciela Beatriz	2000	CURARU	37.770.846
Grosso Jose Ramon	500	CURARU	16.927.409
Irala Maria Griselda	500	CURARU	6.052.758
Navarro Silvina Beatriz	1600	CURARU	29.147.745
Palacios Diego Alexis	0	CURARU	37.770.745
Pastorino Elsa Raquel	500	CURARU	13.690.136
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.100,00</b>		

---

Decreto N° 1028/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

**VISTO:**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1028/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N..I</b>
Gomez, Hector Ruben	500	TIMOTE	13.389.996
Romero, Jose Luis	500	TIMOTE	16.621.129
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000,00</b>		

---

Decreto N° 1029/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo

Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1029/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Castaño Elsa Esther	2500	COLONIA SERE	2.874.284
Castiñeira Andres	3000	COLONIA SERE	5.022.078
Escudero Miguel Gustavo	2500	COLONIA SERE	18.292.507
Gutierrez, Esteban	2500	COLONIA SERE	10.256.791
Palomino Alicia Marcela	2500	COLONIA SERE	24.010.422
Perez Marta Isabel	3000	COLONIA SERE	12.037.688
Ruella, Ruben Arturo	3000	COLONIA SERE	13.389.885
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.000,00</b>		

Decreto N° 1030/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5825/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de una cespedera grande;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 14.890.-), con destino a solventar gastos de adquisición de una cespедера grande.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1031/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5822/19, iniciado por la Jefa de Compras Dra. María Laura Saracco, para la ADQUISICION DE 555 KITS DE UTILES ESCOLARES con destino a ALUMNOS DE ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 3/2019, para la ADQUISICION DE 555 KITS DE UTILES ESCOLARES con destino a ALUMNOS DE ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de abril 2019 a las 11:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1032/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5823/19, iniciado por la Jefa de Compras Dra. María Laura Saracco, para la

CONTRATACION DE SONIDO E ILUMINACION, AREAS DE TRABAJO Y TECHO DE ESCENARIO VALLADO FREESTANDING, PANTALLA, DESTINADO A CUBRIR EL ESPETACULO DE PEDRO AZNAR, REPROGRAMACION DE LA FIESTA ANIVERSARIO DE CARLOS TEJEDOR, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese el Concurso de Precios N° 4/2019, para la CONTRATACION DE SONIDO E ILUMINACION, AREAS DE TRABAJO Y TECHO DE ESCENARIO VALLADO FREESTANDING, PANTALLA, DESTINADO A CUBRIR EL ESPETACULO DE PEDRO AZNAR, REPROGRAMACION DE LA FIESTA ANIVERSARIO DE CARLOS TEJEDOR.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de abril 2019 a las 12:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1033/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

Lo comunicado por la Directora de Medio Ambiente, Lic. Dafne AGUILAR y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2147; ha incurrido en INCUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurrieran los agentes municipales es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente antes mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase un llamado de atención al agente municipal: **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2147 con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese las con entrega de copia a las agentes mencionadas en el artículo anterior.

---

Decreto N° 1034/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La necesidad que el Intendente Municipal, Dr. Raúl Alejandro Sala DNI 17.353.655, junto al Director de Coordinación y Modernización, viajen a la ciudad de Pellegrini, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día jueves 4 de abril del corriente año, asistirán a una reunión de regionalización con intendentes en la ciudad de Pellegrini;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de Pellegrini, al Intendente Municipal Dr. Raúl Alejandro Sala.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al Intendente Municipal Dr. Raúl Alejandro Sala, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos

vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1035/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El expediente N° 4020-5826/19 y el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, convalidado por Ordenanza N°2418/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio, se acuerda una ayuda económica mensual desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, a fin de solventar gastos de funcionamiento y mantenimiento de dicha Entidad;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Convivencia Comunitaria, un subsidio en dinero por la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 8.840.-) mensuales de enero a diciembre del corriente año, con destino a solventar gastos de funcionamiento y mantenimiento de dicha Entidad.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1036/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

Lo comunicado por la Delegada Municipal de Curaru, Sra. Barricarte Carina y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: **RODRIGUEZ GERMAN**, Legajo Personal N° 2558; ha incurrido en negligencia por inasistencias sin justificar y que con su actitud realiza una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente antes mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase un llamado de atención al Agente Municipal: **RODRIGUEZ GERMAN**, Legajo Personal N° 2558, con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia al agente mencionado en el artículo anterior.

---

Decreto N° 1037/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

El informe presentado por la Directora del Hospital Municipal Resano de Tres Algarrobos, Sra. Elena Velázquez, en relación a la Agente Municipal Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, la agente municipal ha incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus tareas y/o funciones al no administrar la medicación correspondiente a un paciente a la hora indicada conforme a prescripción médica, no siendo la primera vez que se incurre en mal desempeño de sus funciones (llamado atención conforme decreto 2117-2017), como así también ha incurrido en una llegada tarde a su guardia, presentándose dos horas después sin justificación ni previo aviso.

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de CINCO (5) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplíquese a la Agente Municipal: Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345; una suspensión sin goce de haberes por el término de CINCO (5) DÍAS, a partir del día 08 de Abril de 2019, por incumplimiento de sus tareas y llegada tarde.

ARTICULO 2°.- La medida disciplinaria impuesta se cumplirá a partir del día 08 de Abril del corriente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

---

Decreto N° 1038/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPUZANO, FLORA MERCEDES D.N.I. 14.385.586 ENCUESTA N° T/16/142/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para apuntalar su permanencia con su hija, según solicitud del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAMPUZANO, FLORA MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.-), como aporte del Municipio para apuntalar su permanencia con su hija, según solicitud del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1039/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, ROBERTO OMAR D.N.I. 10.256.891 ENCUESTA N° 24; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para realizar una consulta con especialista en psiquiatría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HOLGADO, ROBERTO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-), como aporte del Municipio para realizar una consulta con especialista en psiquiatría.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1040/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2585/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2585/19 sancionada por el Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

Honorable Concejo Deliberante de Carlos

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1041/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2586/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2586/19 sancionada por el Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

Honorable Concejo Deliberante de Carlos

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1042/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2587/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2587/19 sancionada por el Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

Honorable Concejo Deliberante de Carlos

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1043/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 01/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2588/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2588/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese

---

Decreto N° 1044/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 03/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2589/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2589/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de abril de 2019;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1045/19

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BALMACEDA, MARIA LUZ D.N.I. 25.454.457 ENCUESTA N° C0215; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica por única vez por la interrupción que ha sufrido en el pago que recibe, como beneficio de la Asignación Universal por Hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BALMACEDA, MARIA LUZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-), como aporte del Municipio una ayuda económica por única vez por la interrupción que ha sufrido en el pago que recibe, como beneficio de la Asignación Universal por Hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1046/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MONICA D.N.I. 29.829.718 ENCUESTA N° C0274; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para realizarse estudios en la ciudad de Pehuajo, la misma es una paciente oncológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SETENTA (\$ 1.070.-), como aporte del Municipio para realizarse estudios en la ciudad de Pehuajo, la misma es una paciente oncológica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1047/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARDOSO, JUAN IGNACIO D.N.I. 38.927.971 ENCUESTA N° 665; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para pago recibos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARDOSO, JUAN IGNACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.798), como aporte del Municipio para pago recibos de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1048/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CANASSONE, ROMINA MARIANA D.N.I. 35.355.507 ENCUESTA N°683; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para realizarle a su hija Rebeca Murie un Ecocardiograma Doppler Color;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CANASSONE, ROMINA MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00.-), como aporte del Municipio para realizarle a su hija Rebeca Murie un Ecocardiograma Doppler Color.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1049/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por JACQUERS, AURELIO D.N.I.22.250.664 ENCUESTA N° 971; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para traslado a la ciudad de Mendoza junto a su esposa Morales Evangelina y los dos hijos menores de edad, deben presentarse en el Juzgado el día 10 de abril del corriente año con el Dr. Estropiana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JACQUERS, AURELIO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600), como aporte del Municipio para traslado a la ciudad de Mendoza junto a su esposa Morales Evangelina y los dos hijos menores de edad, deben presentarse en el Juzgado el día 10 de abril del corriente año con el Dr. Estropiana.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1050/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GORJON, ESTEFANIA

D.N.I. 38.927.967 ENCUESTA N° 881; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para realizarle a su hijo Juan Martin Gorjon un Ecocardiograma Doppler Color;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GORJON, ESTEFANIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00.-), como aporte del Municipio para realizarle a su hijo Juan Martin Gorjon un Ecocardiograma Doppler Color.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1051/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GALAN EUGENIO**, Legajo Personal N° 1913, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior en las funciones de Chofer Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de la tarea de Chofer;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GALAN EUGENIO**, Legajo Personal N° 1913, retroactivo al día 01 de ABRIL de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de chofer, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Departamento Ejecutivo distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1052/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **LO BIANCO ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2346, para desarrollar tareas en las instalaciones del AERODROMO, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas en el aeródromo cumpliendo con las obligaciones según resolución de A.N.A.C. N° 185/2015.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LO BIANCO ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2346, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias en el aeródromo, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1053/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ CHAPARRO ANDREA**, Legajo Personal N° 2584, para desarrollar tareas de gestoría administrativa en la Ciudad de La Plata, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada cumple con los requisitos para desempeñar las tareas antes mencionadas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ CHAPARRO ANDREA**, Legajo Personal N° 2584, retroactivo al 01 de Abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de gestoría administrativa, con una retribución mensual de Pesos **OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070.71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1054/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, para desarrollar tareas administrativas en el aula Virtual, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en esa tarea,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en el aula virtual, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1055/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente DENOTTA MICAELA, Psicóloga, Legajo Personal N° 2190, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, retroactivo al día 01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Psicóloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1056/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO ANDREA BELEN**, legajo personal N° 2063, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionado, cumple con los requisitos para desarrollar tareas en la radio municipal;

a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO ANDREA BELEN**, legajo personal N° 2063 , retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1057/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en radio municipal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1058/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **VARELA CESAR HORACIO**, Legajo Personal N° 1620, para desarrollar tareas en la radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA CESAR HORACIO**, Legajo Personal N° 1620, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de conducción, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1059/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CRESPO ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2717, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CRESPO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2717, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1060/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PRIETO LISANDRO**, Legajo Personal N° 2735, para desarrollar tareas administrativas en el archivo municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PRIETO LISANDRO**, Legajo Personal N° 2735, A partir de 01 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1061/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, para desarrollar tareas administrativas en el archivo municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1062/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **TORRES NOELIA**, Legajo Personal N° 2168 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TORRES NOELIA**, Legajo Personal N° 2168, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1063/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **PEÑA MAGALI**, Abogada, Legajo Personal N° 2608 para desarrollar tareas en la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple los requisitos exigidos para estar a cargo de las tareas que conlleva la OMIC,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEÑA MAGALI**, Legajo Personal N° 2608, retroactivo al día 01 de abril 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien se encontrara a cargo de la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la

necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1064/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo N° 2632 para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1065/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/05/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Srta. **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705 , para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de limpieza en el palacio municipal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1066/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, legajo N° 2613, para desarrollar tareas de limpieza en el palacio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal cumple los requisitos cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo N° 2613, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1067/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ SILVIA MABEL**, legajo personal N° 1849, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ SILVIA MABEL**, legajo personal N° 1849, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual de Pesos **OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070,71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1068/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, para desarrollar tareas de ordenanza en el Palacio Municipal, Dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,

quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual de Pesos **OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070,71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1069/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, Señora **LLANO NATALIA ALINA**, Legajo Personal N° 2579, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **LLANO NATALIA ALINA**, Legajo Personal N° 2579, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1070/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Planta Potabilizadora de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **NUEVE MIL DOSIENTOS CUARENTA CON 60/100 (\$ 9.240,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1071/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, Documento Nacional de Identidad N° 33.985.218, Legajo Personal N° 2597, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de agua en Colonia Seré; dependiente de la Secretaria de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado cumple con los requisitos para el desarrollo de tareas en el área antes descripta;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, Legajo Personal N° 2597, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1072/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra. **Gómez Mónica Alicia**, Legajo Personal N° 2675 para desarrollar tareas administrativas, en de la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **Gómez Mónica Alicia**, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1073/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ROLDAN ROCIO BELEN**, Legajo Personal N° 2565, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Curarú, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dichas tareas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **ROLDAN ROCIO BELEN**, Legajo Personal N° 2565, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Curaru, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1074/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NAVARRO ANALIA TER ESA**, legajo personal N° 1951, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Curarú, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NAVARRO ANALIA TERESA**, legajo personal N° 1951, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1075/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MELERO CAROLINA MABEL**, Trabajadora Social, Legajo Personal N° 2178 para desarrollar tareas en el área de Acción Social en la Localidad de Timote, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de la tarea referenciada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MELERO CAROLINA**

**MABEL**, Legajo Personal N° 2178 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-07-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1076/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CRISTIANSEN CAROLINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2213 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Legales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CRISTIANSEN CAROLINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2213, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTICULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **31-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1077/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **SANCHEZ EMILIA**, Legajo Personal N° 2207 para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente **SANCHEZ EMILIA**, Legajo Personal N° 2207, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **33-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1078/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CHAPARRO LORENA PAOLA, Legajo Personal N° 2535, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **33-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1079/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ JUAN JESUS**, Legajo Personal N° 2249, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ JUAN JESUS**, Legajo Personal N° 2249, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **33-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1080/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GIULIANI FERNANDO DAVID**, legajo personal N° 2129, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GIULIANI FERNANDO DAVID**, legajo personal N° 2129, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1081/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MACCHIAROLI FIORELA**, D.N.I N° 39.289.416, legajo personal N° 2614 para desarrollar tareas administrativas en el área de Senasa, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MACCHIAROLI FIORELA**, Legajo Personal N° 2614, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1082/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, CUADRADO YAMILA LORENA, Legajo Personal N° 2389 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo

consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1083/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, para desarrollar tareas en la Huerta, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1084/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Ing. **GONDRA JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2670, Ingeniero en Producción Agropecuaria, para desarrollar tareas en la Oficina de Información Técnica, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GONDRA JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2670, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, Oficina de Información Técnica -INTA-, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1085/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, para desarrollar tareas como Inspector en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como inspector en el área de Bromatología, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1086/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **DAMENO NATALIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2603 para desarrollar tareas como médico veterinario la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DAMENO NATALIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2603, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como médico veterinario en Bromatología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1087/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2734, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2734, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas de Inspector de Bromatología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1088/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **NUÑEZ GERMAN LUIS**, Legajo Personal N° 2577, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ GERMAN**

**LUIS**, Legajo Personal N° 2577, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas de Inspector de Bromatología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1089/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **ACKERLEY LAURA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2233, para desarrollar tareas en la Oficina de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ACKERLEY LAURA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2233, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1090/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para el desarrollo de las tareas en su respectiva área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Abril de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1091/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LOPEZ DELGADO ALCIRA MARCIA**, Legajo Personal N° 2519, para desarrollar tareas en la planta reciclaje, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **LOPEZ DELGADO ALCIRA MARCIA**, Legajo Personal N° 2519, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la planta de reciclaje, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1092/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, para desarrollar tareas en TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1093/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1094/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Srta., BUSTOS YAMILA CECILIA, Legajo Personal N° 2266 para desarrollar tareas en el TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **BUSTOS YAMILA**

**CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, retroactivo al 01 de Abril hasta el 30 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1095/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **CHAPARRO NESTOR HORACIO**, Legajo Personal N° 2616, para desarrollar tareas en el TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO NESTOR HORACIO**, Legajo Persona N° 2616, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el TELIM, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1096/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **YOEL AGUSTIN VERNA**, Legajo Personal N° 2664 para desarrollar tareas en el barrio, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **YOEL AGUSTIN VERNA**, Legajo Personal N° 2664, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el barrio, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1097/19

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. COUTENCEAU RAQUEL INES, Legajo Personal N°2557 para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **COUTENCEAU RAQUEL INES**, Legajo Personal N° 2557, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Abril de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1098/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **111020000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1099/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MAZZETTI JUAN CARLOS**, legajo personal N° 2038, para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MAZZETTI JUAN CARLOS**, legajo personal N° 2038, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual de **OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070,71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1100/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, para desarrollar tareas en el área de la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien

desarrollara tareas en la planta de reciclaje, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1101/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, para desarrollar tareas en la planta reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, retroactivo al de 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1102/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BUSTOS DIEGO, Legajo Personal N° 2694, para desarrollar tareas en la planta reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1103/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **MORENO NICOLAS DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.437, para desarrollar tareas en TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. MORENO NICOLAS DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.437, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1104/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, CORDOBA CARLOS MIGUEL, Legajo Personal N° 2419 para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORDOBA CARLOS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2419, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1105/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, CORDOBA JORGE EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2137 para desarrollar tareas como recolector de residuos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORDOBA JORGE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2137, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1106/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NOVARA CRISTIAN FEDERICO, Legajo Personal N° 2232 para desarrollar tareas en el área de Corralón Vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NOVARA CRISTIAN**

**FEDERICO**, Legajo Personal N° 2232, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1107/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1108/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, para desarrollar tareas en LA RED VIAL MUNICIPAL, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399 retroactivo al día 01 de Abril de 2019 de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas en barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1109/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1110/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ANTOLINI DIEGO DANIEL**, Legajo Personal N° 2562, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ANTOLIN DIEGO DANIEL**, Legajo Personal N° 2562 retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1111/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra., ALVES LUCIA ELENA, Legajo Personal N° 2489 para desarrollar tareas en el barrido Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALVES LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1112/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, para desarrollar tareas en el Barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1113/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FERRARI WALTER DANIEL**, Legajo Personal N° 1435 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERARRI WALTER DANIEL**, Legajo Personal N° 1435, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1114/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra., **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1115/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380 retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1116/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Srta., **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1117/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, para desarrollar tareas en barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo personal N° 2731, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1118/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra., **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas en el barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1119/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra. CABRERA MARIA SUSANA , Legajo Personal N° 2331 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

---

Decreto N° 1120/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., **VALDEZ GERMAN HORACIO**, Documento Nacional de Identidad N° 24.386.726, legajo personal N° 1407 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **VALDEZ GERMAN HORACIO**, Documento Nacional de Identidad N° 24.386.726, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1121/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **VICENTE MIRIAN GRACIELA**, legajo personal N° 1878, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VICENTE MIRIAN GRACIELA**, legajo personal N° 1878, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1122/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente

acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en tesorería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1123/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HOLGADO LEANDRA GUILLERMINA**, legajo personal N° 1473, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HOLGADO LEANDRA GUILLERMINA**, legajo personal N° 1473, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1124/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas de dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas administrativas en Tesorería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1125/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MARTIN GASTON ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2595 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con los requisitos necesarios para desarrollar las tareas que conlleva dicha área,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN GASTON ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2595, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1126/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sr. **LE PORS PATRICIA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2358, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LE PORS PATRICIA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2358, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1127/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CAMPOS URSULA VANESA, Legajo Personal N° 2507, para desarrollar tareas en la Oficina de Recaudación, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1128/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Recaudación, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1129/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BENAVIDES ELIDA ROSA**, legajo personal N° 2068 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Guías, dependiente de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENAVIDES ELIDA ROSA** legajo personal N° 2068 retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **111030000** Categoría Programática **1-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1130/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, para desarrollar tareas de limpieza en el centro cívico, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1131/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **OBREDOR LUCRECIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 1947, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **OBREDOR LUCRECIA SOLEDAD**, legajo personal N° 1947, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1132/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1133/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, APHESTEGUY NOELY, Legajo Personal N° 2733, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1134/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERRARA FERNANDO CAMILO**, Legajo Personal N° 2193, para desarrollar tareas administrativas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **FERRARA FERNANDO CAMILO**, Legajo Personal N° 2193, A partir del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1135/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PIÑAR MANUEL IGNACIO**, Ingeniero Agrimensor, Legajo N° 2684 para desarrollar tareas inherentes a su profesión, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos e idoneidad necesarios para desarrollar dicha tarea;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PIÑAR MANUEL IGNACIO**, Legajo Personal N° 2684, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1136/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GALDOS LILA INES**, Arquitecta, Legajo Personal N° 2621 para desarrollar tareas inherentes a su profesión, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos e idoneidad necesarios para desarrollar dicha tarea;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GALDOS LILA INES**, Legajo Personal N° 2621, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1137/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CALLES MIRTA ETHEL legajo personal N° 2002, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CALLES MIRTA**

**ETHEL**, legajo personal N° 2002 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con La Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

---

Decreto N° 1138/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737 para desarrollar tareas como mecánico, en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1139/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495 para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Albañilería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1140/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FEDICK SOLEDAD PAULA**, Legajo Personal N° 2211, para desarrollar tareas administrativas en el corralón urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **FEDICK SOLEDAD PAULA**, Legajo Personal N° 2211, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas en el corralón urbano, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1141/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CALLES HUGO SEBASTIAN, legajo personal N° 1909 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CALLES HUGO SEBASTIAN**, legajo personal N° 1909 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1142/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., COFRE CREMASCHI LEANDRO, Legajo Personal N° 2467, para desarrollar tareas como pintor en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre 2019, quien desarrollara tareas como pintor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1143/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CARRANZA MIGUEL ANGEL, legajo personal N° 2096 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRANZA MIGUEL ANGEL**, legajo personal N° 2096 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1144/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO, legajo personal N° 1956 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO**, legajo personal N° 1956, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre 2019, quien desarrollara tareas varias en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1145/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. DEPREZ JONATAN, Legajo Personal N° 2297, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DE PREZ JONATAN**, Legajo Personal N° 2297, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1146/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, AURNAGUE GUILLERMO DANIEL, legajo personal N° 2133 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **AURNAGUE GUILLERMO DANIEL**, legajo personal N° 2133, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1147/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ALVAREZ MAXIMILIANO, legajo personal N° 2438 para desarrollar tareas en el área de

red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ MAXIMILIANO**, legajo personal N° 2438, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1148/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1149/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SERVI MATIAS FEDERICO**, Legajo Personal N° 2658, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SERVI MATIAS FEDERICO**, Legajo Personal N° 2658, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1150/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, Legajo Personal N° 2475, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, legajo Personal N° 2475, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de recolección de residuos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1151/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PLAZA HUGO ARIEL**, legajo Personal N° 2476, retroactivo al día Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1152/19

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **GARCIA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GARCIA PEDRO ANIBAL**, legajo Personal N° 2450, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1153/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SPOLITINI RAUL ALBERTO**, legajo personal N° 1520 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SPOLITINI RAUL ALBERTO**, legajo personal N° 1520, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1154/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., **PEREZ MARIO GUILLERMO**, legajo Personal N° 2495 para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PEREZ MARIO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2495, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1155/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HERRERA CARLOS ALBERTO**, legajo personal N° 1914 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERRERA CARLOS ALBERTO**, legajo personal N° 1914, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1156/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR LUIS ALBERTO**, legajo personal N° 2146 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR LUIS ALBERTO**, legajo personal N° 2146, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1157/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CORDOBA JUAN MIGUEL, legajo personal N° 1780, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORDOBA JUAN MIGUEL**, legajo personal N° 1780, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1158/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, legajo personal N° 2147 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, legajo personal N° 2147, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1159/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ORTIZ IGNACIO RAÚL**, Documento Nacional de Identidad N° 37.761.667, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ORTIZ IGNACIO RAÚL**, Documento Nacional de Identidad N° 37.761.667, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1160/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., DIAZ GUSTAVO FABIAN, Legajo Personal N° 2398, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1161/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/05/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **IGLESIAS CRISTIAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2647, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **IGLESIAS CRISTIAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2647, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1162/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. DIAZ MARIO CEFERINO, Legajo Personal N° 1977, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DIAZ MARIO CEFERINO**, Legajo Personal N° 1977, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1163/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ROJAS HUGO NICOLAS**, legajo personal N° 1975 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ROJAS HUGO NICOLAS**, legajo personal N° 1975, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1164/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BARELLA WALTER Javier**, Legajo Personal N° 1873, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BARELLA WALTER Javier**, Legajo Personal n° 1873, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1165/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la

Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1166/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BARELLA Alejandro Javier**, Legajo Personal N° 2728, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BARELLA Alejandro Javier**, Legajo Personal n° 2728, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1167/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ORELLANA HUMBERTO RAFAEL**, legajo personal N° 2140, para desarrollar tareas en el área de Servicios urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORELLANA HUMBERTO RAFAEL**, legajo personal N° 2140, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1168/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **VALENS HORACIO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2064, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VALENS HORACIO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2064, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1169/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CRISTIANSEN LUCAS MARCELO, Legajo Personal N° 2236, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CRISTIANSEN LUCAS MARCELO**, Legajo Personal N° 2236, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1170/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ROMERO PABLO JORGE**, legajo personal N° 2139, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ROMERO PABLO JORGE**, legajo personal N° 2139 retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1171/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GODOY JORGE OMAR**, legajo personal N° 1960, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GODOY JORGE OMAR**, legajo personal N° 1960, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1172/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SANTILLAN CLAUDIO FABIAN**, legajo personal N° 2099, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SANTILLAN CLAUDIO FABIAN**, legajo personal N° 2099, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos de Cururu, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1173/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ GERMAN ERNESTO**, Legajo Personal N° 2558, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos de Cururu, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ GERMAN ERNESTO**, Legajo Personal N° 2558, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1174/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **OVIEDO ENRIQUE JESUS**, Legajo Personal N° 1472, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OVIEDO ENRIQUE JESUS**, Legajo Personal N° 1472, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1175/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516 para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019,, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1176/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NAVARRO FERNANDO MARTIN**, legajo personal N° 2093 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **NAVARRO FERNANDO MARTIN**, legajo personal N° 2093, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1177/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, L egajo Personal N° 1566, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de red vial municipal, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1178/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NAVARRO LEANDRO**, legajo personal N° 2111 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NAVARRO LEANDRO**, legajo personal N° 2111, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de red vial, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo

consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1179/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MIGUEL FABIAN EDUARDO**, legajo personal N° 1993, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MIGUEL FABIAN EDUARDO**, legajo personal N° 1993 retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1180/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **CANTERO SERGIO MARCELO**, Legajo Personal N° 2650, para desarrollar tareas en el área de Red Vial de Curaru, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CANTERO SERGIO MARCELO**, Legajo Personal N° 2650, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1181/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CASTRO MARCELO GERMAN, Legajo Personal N° 1997, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de red vial, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1182/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CEPA HECTOR ARIEL, legajo personal N° 1862, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CEPA HECTOR ARIEL**, legajo personal N° 1862, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1183/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1184/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de red vial, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1185/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL**, legajo personal N° 2042, para desarrollar tareas en red vial dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL**, legajo personal N° 2042, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1186/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE**, Legajo Personal N° 2262 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE**, Legajo Personal N° 2262, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1187/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ALVAREZ CRISTIAN LEONEL, legajo personal N° 1801 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ CRISTIAN LEONEL**, legajo personal N° 1801, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1188/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, Srta. **LAMANNA ROCIO BELEN**, Legajo Personal N° 2709, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de sus funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LAMANNA ROCIO BELEN**, Legajo Personal N° 2709, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1189/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, CALLES YESICA ROMANELA, Legajo Personal N° 2388 para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388 retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1190/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BLANCO CARMEN RAQUEL**, Legajo Personal N° 1777, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BLANCO CARMEN RAQUEL**, Legajo Personal N° 1777, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1191/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ JORGE LUIS**, legajo personal N° 1892, para desarrollar tareas de ordenanza en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ JORGE LUIS**, legajo personal N° 1892, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1192/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, Srta. FERRARA PAULA SILVINA, Legajo Personal N° 2654, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de sus funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERRARA PAULA SILVINA**, Legajo Personal N° 2654, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1193/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. AGUIRRE VANESA NATALIA, Legajo Personal N° 2153, para desarrollar administrativas en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Srta. **AGUIRRE VANESA NATALIA**, Legajo Personal N° 2153, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, para realizar tareas administrativas en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, percibiendo una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1194/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LEDESMA MARIA ESTELA**, legajo personal N° 2010 para desarrollar tareas administrativas en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA MARIA ESTELA**, legajo personal N° 2010, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien

desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1195/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **VAZQUEZ EDUARDO MIGUEL**, Abogado, Legajo Personal N° 2385, para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **VAZQUEZ EDUARDO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2385, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1196/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **RODRIGUEZ VALERIA**, Trabajadora Social, Legajo Personal N° N° 2586, para desarrollar tareas en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586 , retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara funciones como trabajadora social, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1197/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617 para desarrollar funciones como trabajador social, en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617, , retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara como asistente social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1198/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **URDANGARÍN FLORENCIA**, Legajo Personal N° 2625, para desarrollar tareas en el área de Desarrollo Productivo y Local, específicamente en el programa de Empleo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **URDANGARÍN FLORENCIA**, Legajo Personal N° 2625 , retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en la Oficina de Empleo, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1199/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, para desarrollar tareas en el Programa ENVION, dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área correspondiente.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas dentro del Programa ENVION, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1200/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ ELISA ESTER**, legajo personal N° 1704, para desarrollar tareas administrativas en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ ELISA ESTER**, legajo personal N° 1704, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1201/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra., **PISCITELLI VILMA**, Legajo Personal N° 2665, para desarrollar tareas en el área de Tercera Edad y Discapacidad, -taller protegido de Carlos Tejedor-, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para tal área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1202/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BUSTOS GISELA ANAHI, Legajo Personal N° 2275, para desarrollar tareas administrativas en el área de Tercera Edad y Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BUSTOS GISELA ANAHI**, Legajo Personal N° 2275, retroactivo al día 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1203/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N°2729, para desarrollar tareas de ordenanza en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2729, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. PASCUAL MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2627 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente PASCUAL MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2627, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CASTAÑO MARIA LAURA, Legajo Personal N° 2931 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1206/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CARRERA MONICA LILIANA, Legajo Personal N° 2629 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1207/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PALACIOS DAIANA SOFIA**, legajo personal N° 1987, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tareas administrativas en la Delegación.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PALACIOS DAIANA SOFIA**, legajo personal N° 1987, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1208/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CARRANZA PAMELA VICTORIA, legajo N° 2285, para desarrollar tareas administrativas en la Biblioteca Municipal, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Biblioteca de la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1209/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. SANCHEZ LILIANA MABEL, Legajo Personal N° 2628 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1210/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sr. **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, para desarrollar tareas en el área de SENASA de la Localidad de Tres Algarrobos, funcionando dicha Oficina en la Delegación Municipal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1211/19

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. RODRIGUEZ LAURA VERONICA, Legajo Personal N° 2930 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1212/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra. **BERTOLA CANDELARIA**, Legajo Personal N° 2623 para desarrollar tareas

administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **BERTOLA CANDELARIA**, Legajo Personal N° 2623, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, específicamente en el área de acción social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1213/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485 para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **REVELLO MARCELA NOEMI**, legajo Personal N° 2485, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1214/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GOMEZ SANDRA ESTER**, Legajo Personal N° 2286, para desarrollar tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOMEZ SANDRA ESTER**, Legajo Personal N° 2286, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1215/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo

consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1216/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ROJAS PATRICIA VERONICA**, Legajo Personal N° 2676, para desarrollar tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ROJAS PATRICIA VERONICA**, Legajo Personal N° 2676 , retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1217/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CARDENAS GUADALUPE, Legajo Personal N° 2572 para desarrollar tareas en el área de Cultura de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **CARDENAS GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2572, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1218/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **REID VALERIA VERONICA**, Legajo Personal N° 2624, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas en la Delegación Municipal, específicamente en el área de Acción Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente, **REID VALERIA VERONICA**, Legajo Personal N° 2624, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1219/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL, Legajo Personal N° 2210, para desarrollar tareas en el área de acción social, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL**, Legajo Personal N° 2210, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en acción social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1220/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **González Juan Ignacio**, Legajo Personal N° 2721, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, Legajo personal N° 2721, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1221/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, para desarrollar tareas de barrido, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1222/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **GUICHONET CARLOS**, Legajo Personal N° 2335, para desarrollar en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GUICHONET CARLOS**, Legajo Personal N° 2335, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1223/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, AYMA RODRIGUEZ SILVIO ISMAEL, legajo personal N° 1898, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AYMA RODRIGUEZ SILVIO ISMAEL**, legajo personal N° 1898, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1224/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GUZMAN JORGE OSCAR**, Legajo Personal N° 1992, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente la de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GUZMAN JORGE OSCAR**, Legajo Personal N° 1992, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1225/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALVATIERRA ISAAC PANTALEON**, legajo personal N° 1970, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALVATIERRA ISAAC PANTALEON**, legajo personal N° 1970, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1226/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ROCHA CARLOS MARCELO**, legajo personal N° 1979, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ROCHA CARLOS MARCELO**, legajo personal N° 1979 retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1227/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. DURAN HORACIO ALBERTO, Legajo Personal N° 2167 para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DURAN HORACIO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2167, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1228/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CARRERAS LUIS MIGUEL, Legajo Personal N° 2622 para desarrollar tareas en el corralón municipal, dependiente de la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1229/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **FUSINI BRIAN ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2418, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **FUSINI BRIAN ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2418, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1230/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **TOLOSA HORACIO BERNARDO**, Legajo Personal N° 2248, para desarrollar tareas en mantenimiento y conservación de espacios verdes, dependiente de la Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TOLOSA HORACIO BERNARDO**, Legajo Personal N° 2248, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollará tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1231/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS, Legajo Personal N° 2725, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS**, Legajo Personal N° 2725, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1232/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **PONCE OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 1882, para desarrollar tareas de mantenimiento en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PONCE OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 1882, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1233/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CARRERAS MATIAS NAHUEL, Legajo Personal N° 2290, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de espacios verdes, en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **CARRERAS MATIAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **TOLOSA ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2270, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **TOLOSA ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2270, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **NICOSIA LEANDRO RODRIGO**, Legajo Personal N° 2183 para desarrollar tareas en el área de mantenimiento de espacios verdes de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NICOSIA LEANDRO RODRIGO**, Legajo Personal N° 2183, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1236/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, DURAN DIEGO ALFREDO, legajo personal N° 1887, para desarrollar tareas en conversación y mantenimiento de espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DURAN DIEGO ALFREDO**, legajo personal N° 1887, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1237/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1238/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GARCIA JOSE MARIA**, Legajo Personal N° 2484, para desarrollar tareas de Mantenimiento y conservación de la vía pública, en el área de Servicios Urbanos, correspondiente a la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GARCIA JOSE MARIA**, legajo Personal N° 2484, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1239/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1240/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N°2645 para desarrollar tareas de barrido, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1241/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. ALVAREZ LUIS ALBERTO, Legajo Personal N° 2287, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ALVAREZ LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2287, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1242/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **VIVAS JOSE FRANCISCO**, legajo personal N° 1954, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VIVAS JOSE FRANCISCO**, legajo personal N° 1954, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.-

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1243/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5827/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 1° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 1° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Programa 20 – Actividad 02 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la

110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1244/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1245/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, quien posee expediente iniciado en SECLAS, caratulado como: 0021553-0000918-12-00; INSERCIÓN LABORAL, DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y COLOCACIÓN LABORAL SELECTIVA. MINISTERIO DE TRABAJO, para desarrollar tareas de mantenimiento en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1246/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1247/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **LEDESMA AZANZA GONZALO JAVIER**, Legajo Personal N° 2309, para desarrollar tareas en mantenimiento y conservación de espacios verdes, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LEDESMA AZANZA GONZALO JAVIER**, Legajo Personal N° 2309, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1248/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1249/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., **LAXALT CARLOS OMAR**, Legajo Personal N° 2585 para desarrollar tareas como mecánico en el corralón municipal, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **LAXALT CARLOS OMAR**, Legajo Personal N° 2585, , retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas como mecánico, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1250/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO, Legajo Personal N° 2590, Legajo Personal N°2590 para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1251/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar al agente, ALVAREZ DARIO ALEJANDRO, Legajo N° 2344, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2344, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1252/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **TOLOSA JULIAN**, Legajo Personal N° 2288, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **TOLOSA JULIAN**, Legajo Personal N° 2288, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1253/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PAEZ RICARDO JOSE**, legajo personal N° 1888, para desarrollar tareas en el regador municipal, dependiente de la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PAEZ RICARDO**

**JOSE**, legajo personal N° 1888, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en el regador municipal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1254/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ARCE ANGEL ANTONIO, Legajo Personal N° 2417, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARCE ANGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1255/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALVATIERRA HUGO VICTOR**, legajo personal N° 1945, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALVATIERRA HUGO VICTOR**, legajo personal N° 1945, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

---

Decreto N° 1256/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ALVAREZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2719, para desarrollar tareas de mantenimiento y conservación de espacios verdes, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2719, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento y conservación de vía pública y espacios verdes, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1257/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1258/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ALVAREZ WALTER DARIO, Legajo Personal N°2641 para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ WALTER DARIO**, Legajo Personal N° 2641, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1259/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **SANTOS HUGO LUIS**, Legajo Personal N° 1579, para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANTOS HUGO LUIS**, Legajo Personal N° 1579, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas en red vial, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1260/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1261/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1262/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MATEO MARCELINO LUJAN**, legajo personal N° 1885, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MATEO MARCELINO LUJAN**, legajo personal N° 1885, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1263/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563 para desarrollar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1264/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556 para desarrollar tareas en el Centro de Monitoreo y Vigilancia, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1265/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MENDEZ ESTEFANIA**, Legajo Personal N° 2689 para desarrollar tareas como Inspector de Tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, en la localidad de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDEZ ESTEFANIA**, Legajo Personal N° 2689, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara

tareas de Inspector de Transito, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1266/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CALVO NESTOR RAUL, Legajo Personal N° 1516, para desarrollar tareas como Inspector Urbano en la Secretaria de Obras y Servicios Publicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CALVO NESTOR RAUL**, Legajo Personal N° 1516, retroactivo al 01 de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de Inspector Urbano, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1267/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ SILVINA**, Legajo Personal N°2575 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANCHEZ SILVINA**, Legajo Personal N° 2575, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área del barrido municipal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1268/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2683, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1269/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580 para desarrollar tareas como

inspector de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área-

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Inspector de Transito, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1270/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VANESA IVANA VILLEGAS**, Documento Nacional de Identidad N° 27.315.000, Legajo Personal N° 2596 para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLEGAS VANESA IVANA**, Legajo Personal N° 2596 , retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1271/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente **MONTANE GUILLERMO AMADEO**, Legajo Personal N° 2455, para desarrollar tareas en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTANE GUILLERMO AMADEO**, Legajo Personal N° 2455, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Secretario de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1272/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, para desarrollar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENZUALIZADO** a al agente Sra. **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1273/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. COFRE CREMASCHI ROCIO, LEGAJO PERSONAL N° 2667, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **COFRE CREMASCHI ROCIO**, LEGAJO PERSONAL N° 2667, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1274/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GOUGY MARÍA LAURA**, Legajo Personal N° 2666, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **GOUGY MARÍA LAURA**, Legajo Personal N° 2666, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1275/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/05/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 1517, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 1517, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1276/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, LEGAJO PERSONAL N° 2690, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, LEGAJO PERSONAL N° 2690, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1277/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, LEGAJO PERSONAL N° 2668, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GARDUÑO, JENNIFER ROSA**, LEGAJO PERSONAL N° 2668, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1278/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1279/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. ALBURQUERQUE NELIDA YANINA, Legajo Personal N° 2587, para desarrollar tareas de ordenanza en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ALBURQUERQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **111018000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO**, legajo personal N° 2045, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO**, legajo personal N° 2045, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1282/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **PEDEMONTTE ROSANA VERÓNICA**, Legajo Personal N° 2674 para desarrollar tareas de enfermería, en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PEDEMONTTE ROSANA VERONICA**, Legajo Personal N° 2674, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1283/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1284/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PALOMINO ISABEL HAYDEE**, Legajo Personal N° 2189, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PALOMINO ISABEL HAYDEE**, Legajo Personal N° 2189, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1285/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, para desarrollar tareas como médico en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Medico Encargado de la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1286/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERREIRA MARISA ISABEL**, Legajo Personal N° 2255, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERREIRA MARISA ISABEL**, Legajo Personal 2255, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1287/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, para desarrollar tareas como ambulanciero, en la Unidad Sanitaria de Timote dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1288/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Odontólogo, Legajo Personal N° 2578, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara como Odontólogo en la Unidad Sanitaria de Curaru, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1289/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1290/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO**, Legajo Personal N°2218 para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO**, Legajo Personal N° 2218, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1291/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

**VISTO:**

La necesidad de afectar al agente, **NAVARRO LUCRECIA LILIANA**, legajo personal N° 2097, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Curaru dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho agente cumple con los requisitos necesarios para desarrollar esas funciones;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NAVARRO LUCRECIA LILIANA**, legajo personal N° 2097, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1292/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo N° 1826, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 1826, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1293/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, para desarrollar tareas como enfermera, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente ha cumplido con los requisitos exigidos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1294/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente DUBRA GISELA, médico, legajo personal N° 2078, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DUBRA GISELA**, legajo personal N° 2078, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Medica Encargada en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1295/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CHAPARRO MARTA MABEL, legajo personal N° 2087, para desarrollar tareas de enfermería en el Centro Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO MARTA MABEL**, legajo personal N° 2087, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1296/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **OLIVERA CARLA MARIA**, legajo personal N° 2080, para desarrollar tareas en enfermería en el Centro Comunitario Polivalente dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OLIVERA CARLA MARIA**, legajo personal N° 2080, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019,

quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1297/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, para desarrollar tareas de enfermería en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1298/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **VALENZUELA ROSANA MARIELA**, legajo personal N° 2055, para desarrollar tareas de enfermería, en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VALENZUELA ROSANA MARIELA**, legajo personal N° 2055, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1299/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, para desarrollar tareas de cocinera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1300/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, AZCUNE CLAUDIA MARCELA, Legajo Personal N° 2609, para desarrollar tareas de cocinera, en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AZCUNE CLAUDIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2609, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñara como cocinera en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1301/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **REYES MERCEDES ANGELICA**, Legajo Personal N° 2722, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **REYES MERCEDES ANGELICA**, Legajo Personal N° 2722, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1302/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2602, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de treinta y seis horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1303/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Documento de Identidad N° 25.951.897, Legajo Personal N° 2661 para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1304/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. AVINCETA CLARA SOLEDAD, Legajo Personal N° 2518, para desarrollar funciones como nutricionista en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **AVINCETA CLARA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2518, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Nutricionista, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1305/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GARCIA ANDREA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2294, para desarrollar tareas como mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **GARCIA ANDREA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2294, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1306/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CARRANZA CEPA MERIBEL, Legajo Personal N° 2499, para desarrollar tareas en la Secretaria de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1307/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ESTER LUCIA**, Legajo Personal N° 1483, para desarrollar tareas como mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ LUCIA ESTER**, Legajo Personal N° 1483, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1308/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Srta. DAMENO IRINA EDITH, LEGAJO PERSONAL N° 2932, para desarrollar tareas administrativas en el Hogar de Ancianos San José, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada cumple con los requisitos para el área y la tarea antes mencionada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DAMENO IRINA EDITH**, LEGAJO PERSONAL N° 2932, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas administrativas en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1309/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el

régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1310/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CEPA ADRIANA BEATRIZ, legajo personal N° 1391, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CEPA ADRIANA BEATRIZ**, legajo personal N° 1391, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1311/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, a partir del día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1312/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD, Legajo Personal N° 2521, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1313/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CORREA MARGARITA CELINA, legajo personal N° 1667, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José. Dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CORREA MARGARITA CELINA**, legajo personal N° 1667, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1314/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1315/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., ARMAS JOSE ALCIDES, Legajo Personal N° 2379, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento del Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1316/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GODOY AILIN MARILE**, Legajo Personal N° 2293, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **GODOY AILIN MARILE**, Legajo Personal N° 2293, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1317/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, para desarrollar tareas de mucamo en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1318/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO**, Legajo Personal N° 2411, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Srta. **GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO**, Legajo Personal N° 2411, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1319/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CHAPARRO MARTA MARCELA, legajo personal N° 2056, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO MARTA MARCELA**, legajo personal N° 2056, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1320/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, legajo personal N° 2101, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ**

**ROSARIO BEATRIZ**, legajo personal N° 2101, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1321/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, para desarrollar tareas en el Hogar de ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1322/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GONZALEZ MONICA BEATRIZ**, legajo personal N° 2117, para desarrollar tareas de cocinera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ MONICA BEATRIZ**, legajo personal N° 2117, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1323/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ROMERO NATALIA ELVIRA**, legajo personal N° 2116, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ROMERO NATALIA ELVIRA**, legajo personal N° 2116, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1324/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, con retroactividad al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1325/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **VEDOYA GISELA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2401, para desarrollar tareas en El Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA GISELA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2401, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1326/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730 retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1327/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Médico, Legajo Personal N° 2652, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Medico, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1328/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PAVESI MATIAS**, médico cardiólogo, Legajo Personal N° 2272, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PAVESI MATIAS**, Legajo Personal N° 2272, retroactivo al día 01 de abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico Cardiólogo en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1329/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, para desarrollar tareas como instrumentista quirúrgica en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Instrumentista Quirúrgica, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1330/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MONTE VIVIANA MARIA**, Legajo Personal N° 2163, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tales funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MONTE VIVIANA MARIA**, Legajo Personal N° 2163, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1331/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **Beneitez Maria Isabel**, Legajo N° 2744, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo N° 2744, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1332/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Srta. DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA, Legajo Personal N° 2588, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y

siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1333/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Ginecólogo, Legajo Personal N° 2243, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos y Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico Ginecólogo en el Hospital Garre y Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1334/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **HERRERA MARCELA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2308, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **HERRERA MARCELA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2308, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1335/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **URIA MARIA LORENA**, médica, Legajo Personal N° 2283, para desarrollar tareas en el Hospital Garre dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **URIA MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2283, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de médico Neumónologa en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1336/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, JORGELINA PAOLA

D.N.I. 33.304.431 ENCUESTA N° 752; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de servicios y medicación debido a su difícil situación económica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, JORGELINA PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de servicios y medicación debido a su difícil situación económica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1337/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidiano de su familia ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por su operación de retinopatía diabética;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), como aporte del Municipio para gastos cotidiano de su familia ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por su operación de retinopatía diabética.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1338/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS DANIELA SUSANA D.N.I. 29.694.679, ENCUESTA N° 689; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRIAS DANIELA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1339/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, NOELIA INES D.N.I. 36.361.509 ENCUESTA N° A 222; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar alquiler de su vivienda

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, NOELIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3000.-), como aporte del Municipio para abonar alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1340/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABET D.N.I. 35.407.285 ENCUESTA N° a 283; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de una parte de alquiler de su casa que convive con sus hijos menores de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABET un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), como aporte del Municipio para pago de una parte de alquiler de su casa que convive con sus hijos menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1341/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar alquiler de vivienda que comparte con sus hijas menores de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para pagar alquiler de vivienda que comparte con sus hijas menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1342/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196 ENCUESTA N° 816; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1343/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/05/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA

D.N.I. 34.114.664 ENCUESTA N° 776; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para abonar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1344/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MILAGROS LUCIA

D.N.I. 41.883.507 ENCUESTA N° A 684; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar pago de pasaje de ida y vuelta de ella y un acompañante a la ciudad de La Plata donde concurrirá con su hijo Thian al Hospital Sor María Ludovica a realizar estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPARDO, MILAGROS LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 4.280), como aporte del Municipio para solventar pago de pasaje de ida y vuelta de ella y un acompañante a la ciudad de La Plata donde concurrirá con su hijo Thian al Hospital Sor María Ludovica a realizar estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1345/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **PISAURI ANA MARIA**, Dermatóloga, Legajo Personal N° 2520, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico Dermatólogo en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1346/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a el agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Médico Cirujano, Legajo Personal N° 2351, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual .-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1347/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MILLAN OLGA BEATRIZ**, LEGAJO N° 2660 para desarrollarse como cocinera en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien se desarrollara tareas como cocinera, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1348/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **BERNINI JOSEFINA**, Kinesióloga, Legajo Personal N° 2357, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BERNINI JOSEFINA**, Legajo Personal N° 2357, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Kinesióloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1349/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CHAPARRO ALDANA AYELEN, Legajo Personal N° 2716, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal GARRE, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1350/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN, Legajo Personal N° 2457, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. CLAISSE GUILLERMO ERNESTO, Legajo Personal N° 2479, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar al agente ESCUDERO ANDREA BELEN, legajo personal N° 2006, para desarrollar tareas como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Garré, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ESCUDERO ANDREA BELEN**, legajo personal N° 2006, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de técnica en hemoterapia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1353/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Médico Ginecóloga, Legajo Personal N° 2321, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Legajo Personal N° 2321, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Medica Ginecóloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1354/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CAÑIBANO MARIA EUGENIA, Legajo Personal N° 2314, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CAÑIBANO**

**MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, , retroactivo al 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1354/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CAÑIBANO MARIA EUGENIA, Legajo Personal N° 2314, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, , retroactivo al 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1355/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **Ferreya Yamila Elizabet**, Legajo Personal N° 2513, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias en el Hospital Municipal Garre, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1356/19

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra., **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1357/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sr. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1358/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas de administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1359/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **GALASSI MARIA NOELIA**, Fonoaudióloga, Legajo Personal N° 2245, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GALASSI MARIA**

**NOELIA**, Legajo Personal N° 2245, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Fonoaudióloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1360/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, para desarrollar funciones como **psicopedagoga** en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como psicopedagoga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1361/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, NUTRICIONISTA, Legajo Personal N° 2422, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de Nutricionista, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1362/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **HOLGADO LICINA MARIA**, Legajo Personal N° 2509, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Srta. **HOLGADO LICINA MARINA**, Legajo Personal N° 2509, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1363/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PONCE NANCY GRACIELA**, Legajo Personal N° 2212 para desarrollar tareas

administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PONCE NANCY GRACIELA**, Legajo Personal N° 2212, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1364/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RAMOS ARTURO JOSE**, radiólogo, Legajo Personal N° 1943, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS ARTURO JOSE**, Legajo Personal N° 1943, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de técnico en radiología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1365/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente CHAPARRO JESICA ELISABET, Legajo Personal N° 2696, para desarrollar tareas en lavandería, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de lavandería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1366/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **FINO DANIELA VANESA**, Técnico radióloga, Legajo Personal N° 2165, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **FINO DANIELA VANESA**, Legajo Personal N° 2165, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de técnica en radiología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud

distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1367/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI**, Legajo Personal N° 2307, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI**, Legajo Personal N° 2307, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1368/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **QUILES JAQUELINE BEATRIZ**, Obstetra, legajo personal N° 2037, para desarrollar tareas en el Hospital Garré, dependiente la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **QUILES JAQUELINE BEATRIZ**, legajo personal N° 2037, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Obstetricia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1369/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como médica oftalmóloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1370/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Odontóloga, Legajo Personal N° 2459, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara como Odontóloga en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1371/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente AGUDO NANCY MONICA, legajo personal N° 2009, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUDO NANCY MONICA**, legajo personal N° 2009, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1372/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente CABRERA MARIA LEONIDES, Legajo Personal N° 2574, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, con un régimen horario de 30 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1373/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **JUAN ESTEBAN FLORES**, médico, Legajo Personal N° 2352, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **JUAN ESTEBAN FLORES**, Legajo Personal N° 2352, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Medico Urólogo, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud

distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1374/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **WATSON ANDREA CELESTE**, LEGAJO PERSONAL N° 2635, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **WATSON ANDREA CELESTE**, LEGAJO PERSONAL N° 2635, con un régimen horario de 48 Hs retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1375/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **FERRARI PATRICIA RAQUEL**, legajo personal N° 2085, para desarrollar tareas de mucama, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **FERRARI PATRICIA RAQUEL**, legajo personal N° 2085, con un régimen horario de 48 Hs; retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1376/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **CAMPANINI CARLA**, Documento Nacional de Identidad N° 26.347.320, Legajo Personal N° 2732 para desarrollar tareas como administradora del Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CAMPANINI CARLA**, Legajo Personal N° 2732, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Administradora del Hospital Municipal Garré, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1377/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. **SALAZAR CLAUDIA ESTER**, Legajo Personal N° 2449, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 ,quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1378/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394 para desarrollar tareas en como mucama, en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, con un régimen horario de 48 hs, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1379/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama con un régimen horario de 48 hs semanales, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1380/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente Dr. **LOPEZ OSORNIO GUILLERMO ALEJANDRO**, médico, legajo personal N° 2008, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Dr. **LOPEZ OSORNIO GUILLERMO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2008, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el Hospital Municipal Garre de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1381/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Kinesiólogo, Legajo Personal N° 2477, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para tal área,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477 , retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1382/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Psicopedagoga, Legajo Personal N° 2378, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne las condiciones para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENZUALIZADO** a al agente Srta. **BORGES**

**LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, retroactivo al día 01 Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Psicopedagoga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1382/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Psicopedagoga, Legajo Personal N° 2378, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne las condiciones para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, retroactivo al día 01 Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Psicopedagoga, con una retribución.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1383/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **RIVERO GABRIELA**, Legajo Personal N° 2271, para desarrollar tareas administrativas en farmacia del Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente **RIVERO GABRIELA**, Legajo Personal N° 2271, con un régimen horario de 30 hs , retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1384/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **IBAÑEZ ENRIQUE DANIEL**, Legajo Personal N° 1256, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado reúne los requisitos para el área antes descripta.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **IBAÑEZ ENRIQUE DANIEL**, Legajo Personal N° 1256, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1385/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Srta., **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para tal área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1386/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **FERREYRA TANIA ROMINA**, legajo personal N° 2069, para desarrollar tareas como enfermera, en el Hospital Municipal Garre, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para desempeñar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERREYRA TANIA ROMINA**, legajo personal N° 2069, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

---

Decreto N° 1387/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **HERRERO MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° número 1630, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desempeñar funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERRERO MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1630, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1388/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **CARRERA CLAUDIA BEATRIZ**, legajo personal N° 1776, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CARRERA CLAUDIA BEATRIZ**, legajo personal N° 1776, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1389/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **PEREZ SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente **PEREZ SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, con un régimen horario de 48 hs, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermera, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1390/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, legajo personal N° 1923, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, legajo personal N° 1923, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1391/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **MENDOZA SANDRA MABEL**, legajo personal N° 1687, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desempeñar funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA SANDRA MABEL**, legajo personal N° 1687, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al día 01 de Abril de 2019 y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1392/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente DELGADO ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2692, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud

distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1393/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1394/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **FERRARI SONIA ANDREA**, legajo personal N° 1871, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERRARI SONIA ANDREA**, legajo personal N° 1871, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1395/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente BAEZ ADRIANA MARCELA, Legajo Personal N° 2429, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BAEZ ADRIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2429, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1396/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente CUEVAS MIRIAM PATRICIA, legajo personal N° 2095, para desarrollar tareas de enfermería en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CUEVAS MIRIAM PATRICIA**, legajo personal N° 2095, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019 quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1397/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. CRISTIANSEN MARIA SILVINA, Legajo Personal N° 2259, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CRISTIANSEN MARIA SILVINA**, Legajo Personal N° 2259, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1398/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2113, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2113, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1399/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2202, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2202, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1400/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO WALTER DARIO**, legajo personal N° 1983, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñar tareas en el área antes referenciada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO WALTER DARIO**, legajo personal N° 1983, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1401/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VILLAFÑE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VILLAFañE DIEGO DAVID** Legajo Personal N° 2334, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1402/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **IGLESIAS LUCIANO**, legajo personal N° 1837, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para desempeñar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **IGLESIAS LUCIANO**, legajo personal N° 1837, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1403/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GUICHONET ANA CECILIA**, legajo personal N° 1920, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GUICHONET ANA CECILIA**, legajo personal N° 1920, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1404/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, médico, Documento Nacional de Identidad Número 17.789.696, Legajo N° 2739 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo N° 2739 retroactivo al 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1405/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDEZ LAURA VIVIANA**, Legajo Personal N° 2155, para desarrollar tareas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDEZ LAURA VIVIANA**, Legajo Personal N° 2155, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

---

Decreto N° 1406/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 20/100 (\$ 12.913,20).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

---

Decreto N° 1407/19

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Médico Oncólogo, Legajo Personal N° 2649, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, retroactivo al día 01 de ABRIL de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico oncólogo en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1408/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **FERNANDEZ LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2436, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FERNANDEZ LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2436, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1409/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **GONZALEZ FIGUEROA MARIA EUGENIA**, Médico Pediatra-Neonatóloga, Legajo Personal N° 2686, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Dra. **GONZALEZ FIGUEROA MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2686, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico pediatra en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1410/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **HUARTE LAURA INES**, Kinesióloga, Legajo Personal N° 2431, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **HUARTE LAURA INES**, Legajo Personal N° 2431, retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1411/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, médico, Legajo Personal N° 2437, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1412/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución

mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1413/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RIERA CLAUDIA VIVIANA**, Odontóloga, legajo personal N° 1921, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RIERA CLAUDIA VIVIANA**, legajo personal N° 1921 , retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Odontóloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1414/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 , quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1415/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente **JAURENA EVANGELINA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2593, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Medica Psicóloga en el Hospital Resano, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CAPUTTI CINTIA CAMILA**, radióloga, Legajo Personal N° 2273, para desarrollar tareas en radiología, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CAPUTTI CINTIA CAMILA**, Legajo Personal N° 2273, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de radióloga, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1418/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **PALANGA MELINA GISELE**, técnica en hemoterapia, Legajo Personal N° 2181, para

desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PALANGA MELINA GISELE**, Legajo Personal N° 2181, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de técnica en hemoterapia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1419/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Bioquímico, Legajo Personal N° 1927 para desarrollar tareas en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, DNI N° 22.211.805, retroactivo al día 01 de ABRIL de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Bioquímico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1420/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente CARRERAS GUADALUPE MAGALI, Legajo Personal N° 2251, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CARRERAS GUADALUPE MAGALI**, Legajo Personal N° 2571, con un régimen horario de 30 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1421/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SANCHEZ NOELIA ALEJANDRA**, Abogada, Legajo Personal N° 2313, para desarrollar tareas como administradora del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANCHEZ NOELIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2313, retroactivo al día 01 de ABRIL de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la administración de personal, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1422/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CASTAÑO MARIA FERNANDA, Odontóloga, Legajo Personal N° 2528, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1423/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la Srta. **FRANCO CECILIA ELENA**, Terapista Ocupacional, Legajo Personal N° 2651 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Terapista Ocupacional, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la

necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1424/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

Visto el Decreto de Designación N° 357/2019 de la agente municipal ZOZINE ADRIANA BEATRIZ, Legajo Personal N° 2673, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que si bien dicho agente sigue con tareas de enfermería, a partir del día 01 de Abril de 2019, no cumplirá tareas como Coordinadora de Enfermería, y por ende no tendrá a su cargo la responsabilidad y dedicación en días y horarios que ello implica.

Que por tal motivo es necesario readecuar las tareas como el sueldo básico de la agente ut supra mencionada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, ZOZINE ADRIANA BEATRIZ, Legajo Personal N° 2673, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas de enfermería en el Hospital Garré, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1425/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente CAIAZZA MARIA FLORENCIA, Legajo Personal N° 2691, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CAIAZZA MARIA FLORENCIA**, Legajo Personal N° 2691, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1426/19

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **SALAS JONATHAN DANIEL**, Técnico Superior en Salud con Especialidad en Radiología, Legajo Personal N° 2672 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **SALAS JONATHAN DANIEL**, Legajo Personal N° 2672, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1427/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. DE LA TORRE VILMA VERONICA, Legajo Personal N° 2369, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Justino Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1428/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1429/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **TOLEDO STELLA MARIS**, legajo personal N° 1911, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TOLEDO STELLA MARIS**, Legajo Personal N° 1911, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1430/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **LARRONDO FLORENCIA JOSEFINA**, Legajo Personal N° 2713, para desarrollar tareas como Instrumentadora Quirúrgica, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LARRONDO FLORENCIA JOSEFINA**, Legajo Personal N° 2713, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Instrumentadora Quirúrgica, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1431/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CORIA LEONARDO DAVID, Legajo Personal N° 2082, para desarrollar tareas como CHOFER DE AMBULANCIA en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1432/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PEREYRA HUMBERTO ESTEBAN**, Legajo Personal N° 2402, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia del Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PEREYRA HUMBERTO ESTEBAN**, Legajo Personal N° 2402, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1433/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. GATICA FRANCO LUIS, Técnico Radiólogo, Legajo Personal N° 2758, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS, Técnico Radiólogo, Legajo Personal N° 2758**, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1434/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **YUNES MONICA ESTER**, Legajo Personal N° 1280; para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **YUNES MONICA ESTER**, Legajo Personal N° 1280, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1435/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CHAMORRO DANIEL, legajo personal N° 2135, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAMORRO DANIEL**, legajo personal N° 2135, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1436/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente ENRIQUE ISABEL, Legajo Personal N° 2712, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cumple los requisitos para el área mencionado.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 quien desarrollara tareas en enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud

distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1437/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ELIA GRACIELA SUSANA, legajo personal N° 2145, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ELIA GRACIELA SUSANA**, legajo personal N° 2145, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1438/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BRAVO VIVIANA LUJAN**, Legajo Personal N° 2304, para desarrollar tareas en de enfermería en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BRAVO VIVIANA LUJAN**, Legajo Personal N° 2304, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1439/19

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1440/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **FERRARA NERINA SOLANGE**, Legajo Personal N° 2316, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERRARA NERINA SOLANGE**, Legajo Personal N° 2316, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática 20-**01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1441/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ARGUELLO WALTER FABIAN, Documento de Identidad N° 35.828.479, para desarrollar tareas en el área de deportes en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deportes Cultura y Educación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARGUELLO WALTER FABIAN**, Legajo Personal N° 2414, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en el área de deportes, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1442/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2171, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2171, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según

la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática 20-**01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1443/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1444/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **POBLETE MARCOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2328, para desarrollar tareas en equinoterapia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **POBLETE MARCOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2328, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, para realizar tareas en equinoterapia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, percibiendo una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1445/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ERRAMOUSPE IGNACIO, Legajo Personal N° 2311, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1446/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. AVILA FELIX RUBEN, Legajo Personal N° 1464, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **AVILA FELIX RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1447/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. MARTIN MARIA DE LAS NIEVES, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en planta temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Deporte, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1448/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. FERNANDEZ JOANA TAMARA, Legajo Personal N° 2591, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática 21-**01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1449/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Documento Nacional de Identidad N° 27.005.982, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Documento Nacional de Identidad N° 27.005.982, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1450/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENEITEZ ANTONELLA**, Documento Nacional de Identidad N° 40.462.834, para desarrollar tareas en el área de farmacia del Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **BENEITEZ ANTONELLA**, Documento Nacional de Identidad N° 40.462.834, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1451/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622, Legajo Personal N° 2748 para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **ORELLANO NOELIA LORENA**, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622 , retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1452/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Documento Nacional de Identidad Número N° 36.672.996, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garré de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Documento Nacional de Identidad Número N° 36.672.996, Retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1453/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, legajo personal N° 2750 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1454/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, legajo personal N° 2750 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1455/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar a el agente **CONTRERAS JOSE OMAR, Legajo Personal N° 2751, Médico**, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CONTRERAS JOSE OMAR**, Legajo Personal N° 2751, retroactivo al 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de Medico, en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1456/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CONCHA DAVID MAURICIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.296, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.296**, Retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1457/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, DE LA TORRE ROBERTO DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 24.627.018, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 24.627.018**, retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1458/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al agente, FERREYRA ANGEL DAVID, Documento Nacional de Identidad N° 34.674.362, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERREYRA ANGEL DAVID, Documento Nacional de Identidad N° 34.674.362**, a partir del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1459/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **MANAGO CRESPO FRANCISCO**, Documento Nacional de Identidad N° 41.167.584, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **MANAGO CRESPO FRANCISCO**, Documento Nacional de Identidad N° 41.167.584, Retroactivo al día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1460/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Documento Nacional de Identidad N° 29.315.112, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Documento Nacional de Identidad N° 29.315.112, Retroactivo al día 01 de abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1461/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PIREZ ARANDA CERESMIDA EZEQUIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 45.659.652, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **PEREZ ARANDA CERESMIDA EZEQUIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 45.659.652, Retroactivo al día 01 de abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1462/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **GIMENEZ DIEGO ALBERTO**, D.N.I N° 27.169.494, Legajo Personal N° 2598 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la planta potabilizadora de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Marzo de 2019, la renuncia presentada por el

agente Sr. **GIMENEZ DIEGO ALBERTO**, D.N.I N° 27.169.494 y; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado con una retribución mensual de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$ 6.208,24).**- en la Jurisdicción **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1463/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL, Documento Nacional de Identidad N° 36.361.558, para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL, Documento Nacional de Identidad N° 36.361.558**, a partir del día 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1464/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5827/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 2° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 2° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Programa 20 – Actividad 02 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1465/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

VISTO:

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU del partido de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-5760/2019.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor quien en conjunto con el Oficial Ayudante Sr. Carlos Facundo HERNANDEZ, juntamente con el Subteniente Sr. David Alberto HERRERO han verificado "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2019;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación provisoria en el Registro Municipal;

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DECRETA:**

**PRIMERO:** Dispóngase la habilitación a partir del 05 de Abril de 2019 al 31 de Diciembre del 2019 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Unión de Curaru", del partido de Carlos Tejedor, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

**SEGUNDO:** Regístrese, notifíquese.

---

Decreto N° 1466/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 2573/2019, el Decreto Reglamentario 569/2019; y el acta de mesa evaluadora

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se ha determinado mediante proceso de selección detallado en el acta correspondiente de la Mesa Evaluadora los beneficiarios de la BECA ESTUDIANTIL; y

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de MARZO Y ABRIL del corriente año

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20 – Actividad 02 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

**ANEXO - CARLOS TEJEDOR**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1466/2019)**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MONTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>DNI</b>
Agudo	Sabrina	43.091.241	12000	Carlos Tejedor	Biggi Maria Rosa	22.405.271
Alvez de Mello	Tomas	42.345.197	12000	Carlos Tejedor		
Andrade	Maria Isabel	36.753.974	3000	Carlos Tejedor		
Aphesteguy	Federico	43.091.216	12000	Carlos Tejedor		
Armas	Jorgelina	40.759.402	3000	Carlos Tejedor		
Asparren	Luciano Ezequiel	27.533.772	3000	Carlos Tejedor		
Avila	Valentin	41.883.547	12000	Carlos Tejedor		
Bassi Minchiotti	Gabriel Enrique	41.883.508	12000	Carlos Tejedor		
Boe	Priscila Marisol	43.091.210	12000	Carlos Tejedor		
Bruno	Julio Nicolas	42.345.165	12000	Carlos Tejedor		
Campos	Maria Magdalena	41.167.518	12000	Carlos Tejedor		
Caro	Manuel	39.289.465	12000	Carlos Tejedor		
Carrizo	Joana Celia	42.345.168	12000	Carlos Tejedor		
Carrizo	Nicolas Ezequiel	39.828.075	12000	Carlos Tejedor		
Castro Martin	Florencia	43.304.029	12000	Carlos Tejedor	Martin M. de los Angeles	24.740.936
Chiberrtt	Jorgelina Alicia	43.399.046	12000	Carlos Tejedor	Chiberrtt Blanca Mabel	21.381.854
Claisse	Maria Sofia	43.049.247	12000	Carlos Tejedor		
Corrado	Lucas Roberto	43.098.063	3000	Carlos Tejedor		
Crespo	Catalina	42.345.147	12000	Carlos Tejedor		
Cuadrado	Celmira	43.454.605	12000	Carlos Tejedor	Vicente Silvina Lorena	24.740.966
Cuello Poggio	Alessandro	42.345.130	12000	Carlos Tejedor		
Dameno	Delfina	42.662.579	12000	Carlos Tejedor		
Dameno	Dolores	42.345.121	12000	Carlos Tejedor		
De Filippis Ricardi	Francisco José	36.753.888	12000	Carlos Tejedor		
De Prez	Nancy Elisabet	37.032.689	12000	Carlos Tejedor		
Diaz	Stefania	39.743.713	1500	Carlos Tejedor		
Durand Suarez	Agustina	42.291.109	12000	Carlos Tejedor		
Echeveste	Alejo	42.345.171	6000	Carlos Tejedor		
Ferrari	Bianca	42.345.170	3000	Carlos Tejedor		
Flores	Julia Mailen	41.167.564	3000	Carlos Tejedor		
Francisco	Camila	40.462.831	3000	Carlos Tejedor		
Gallego Sanchez	Camila	43.091.228	12000	Carlos Tejedor	Sanchez Silvina A	24.109.368
Gonzalez	Facundo Alejandro	39.828.018	12000	Carlos Tejedor		
Goicochea	Carla Josefina	41.167.596	6000	Carlos Tejedor		
Goicochea	Daniela Belen	35.142.955	3000	Carlos Tejedor		
Grandi Cabrera	Juan Roman	41.883.543	12000	Carlos Tejedor		
Gutierrez	Guillermina	39.828.013	12000	Carlos Tejedor		
Holgado	Marcos Ruben	43.091.202	12000	Carlos Tejedor		
Irasmay	Karen Belen	41.704.754	3000	Carlos Tejedor		

Issa	Florencia	39.828.086	3000	Carlos Tejedor	
Le Pors Vicente	Caterina	42.345.193	12000	Carlos Tejedor	
Mendoza	Nestor Ariel	40.759.432	3000	Carlos Tejedor	
Monasterio Ferreyra	Emanuel	39.289.490	12000	Carlos Tejedor	
Monasterio Ferreyra	Selena	42.345.186	12000	Carlos Tejedor	
Nuñez	German Luis	36.361.593	3000	Carlos Tejedor	
Patarca	Marcia Isabel	29.071.589	3000	Carlos Tejedor	
Pereyra Mariano	Johana Mailen	39.023.893	3000	Carlos Tejedor	
Perez	Ana Carolina	42.345.139	6000	Carlos Tejedor	
Perez Morandi	Cayetano Salvador	43.091.217	12000	Carlos Tejedor	
Perez Piscitelli	Denise	43.454.602	12000	Carlos Tejedor Piscitelli Mariana	24.740.986
Perini	Mercedes	42.971.483	12000	Carlos Tejedor	
Picheto	Karen	43.091.208	12000	Carlos Tejedor	
Piscitelli	Federico Alan	37.032.548	6000	Carlos Tejedor	
Ramos Bruno	Salvador	39.289.487	12000	Carlos Tejedor	
Rocha	Matias Adres	43.091.211	12000	Carlos Tejedor	
Rodriguez	Andrea Soledad	36.753.903	3000	Carlos Tejedor	
Rodriguez Planas	Jeremias Valentin	43.454.603	12000	Carlos Tejedor Planas Claudia Lujan	25.951.833
Romero Jaca	Micaela	42.345.189	12000	Carlos Tejedor	
Serrano Murno	Rocio	41.167.575	12000	Carlos Tejedor	
Valdez	Facundo Ariel	39.828.054	12000	Carlos Tejedor	
Valdez	Ludmila Giovanna	42.345.103	12000	Carlos Tejedor	
Vaquero	Maria Laura	40.226.507	3000	Carlos Tejedor	
Villabrille Bustos	Carla Noemi	43.091.246	12000	Carlos Tejedor Bustos Maria Alejandra	23.944.310

**TOTAL \$ 577.500,00**

Decreto N° 1467/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 2573/2019, el Decreto Reglamentario 569/2019; y el acta de mesa evaluadora

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se ha determinado mediante proceso de selección detallado en el acta correspondiente de la Mesa Evaluadora los beneficiarios de la BECA ESTUDIANTIL; y

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de MARZO Y ABRIL del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110106000- Programa 71 – Actividad 01 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, regístrese.

**ANEXO - TRES ALGARROBOS**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1467/2019)**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MONTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>DNI</b>
Alonso	Francina	41.289.149	12000	Tres Algarrobos		
Alvarez Mateo	Sofia	41.289.129	12000	Tres Algarrobos		
Avalos	Valentina	43.106.423	12000	Tres Algarrobos		
Bidart	Maria de los Angeles	38.436.288	6000	Tres Algarrobos		
Busico Iglesias	Milagros	40.462.806	12000	Tres Algarrobos		
Carreras	Nazarena Belén	43.664.111	12000	Tres Algarrobos		
Chavez	Laura Edith	25.616.867	6000	Tres Algarrobos		
Choco	Santiago Ariel	42.949.497	12000	Tres Algarrobos		
De Antoni	Ornella	42.540.041	12000	Tres Algarrobos		
Del Moro	Juan Ignacio	35.828.492	12000	Tres Algarrobos		
Diaz Cachon	Mariana Celina	35.892.590	6000	Tres Algarrobos		
Duran	Andrea	32.339.939	6000	Tres Algarrobos		
Duran	Gabriel Matias	41.289.134	12000	Tres Algarrobos		
Espindola Gorosito	Martin Emanuel	41.717.029	12000	Tres Algarrobos		
Favale	Silvina Solange	30.338.209	6000	Tres Algarrobos		
Flores	Braian Ezequiel	41.724.210	12000	Tres Algarrobos		
Gautes	Abril	38.436.271	12000	Tres Algarrobos		
Gonzalez	Agustin	41.069.277	12000	Tres Algarrobos		
Guerrero Maidana	Lola	41.289.170	12000	Tres Algarrobos		
Guichonet	Santiago Manuel	42.594.322	12000	Tres Algarrobos	Gautes Veronica	G 24417897
Ilharreborde	Mateo	42.594.321	12000	Tres Algarrobos		
Iturria	Alfonsina	30.226.916	6000	Tres Algarrobos		
Larrondo	Florencia Josefina	37.879.496	6000	Tres Algarrobos		
Lema	Braian Thael	37.879.464	12000	Tres Algarrobos		
Lema	Ivan Blas	35.828.418	12000	Tres Algarrobos		
Lema	Nicole	42.540.048	12000	Tres Algarrobos		
Lopardo	Naiara	42.540.010	12000	Tres Algarrobos		
Lopez Orellano	Mirian Angelica	24.627.084	6000	Tres Algarrobos		
Martino Crespo	Brunella	42.345.166	12000	Tres Algarrobos		

Mateo	Betiana Paz	38.958.394	3000	Tres Algarrobos
Moyano	Matin	38.436.270	12000	Tres Algarrobos
Nicosia	Damian Nicolas	37.879.471	12000	Tres Algarrobos
Orobich	Candelaria	38.668.966	12000	Tres Algarrobos
Ponce	Lucia	40.462.839	12000	Tres Algarrobos
Quiles	Maria Sol	42.345.174	12000	Tres Algarrobos
Robles	Natali Ayelen	42.094.122	12000	Tres Algarrobos
Rodriguez	Camila	42.540.045	12000	Tres Algarrobos
Rojas	Patricia Veronica	24.570.551	6000	Tres Algarrobos
Santos	Emiliana	33.922.756	6000	Tres Algarrobos
Santos	Julieta Belén	42.540.025	12000	Tres Algarrobos
Santos Vivanco	Leila Alejandra	42.594.323	12000	Tres Algarrobos
Tabasso Vivanco	Candela	42.540.036	12000	Tres Algarrobos
Testoni Gago	Oriana	41.289.175	12000	Tres Algarrobos
Vicente	Santiago Ariel	41.069.295	6000	Tres Algarrobos

**\$ 453.000,00**

**TOTAL**

Decreto N° 1468/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 2573/2019, el Decreto Reglamentario 569/2019; y el acta de mesa evaluadora

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se ha determinado mediante proceso de selección detallado en el acta correspondiente de la Mesa Evaluadora los beneficiarios de la BECA ESTUDIANTIL; y

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de MARZO Y ABRIL del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20 – Actividad 05 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

**ANEXO- CURARU**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1468/2019)**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MONTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AUTORIZ.</b>	<b>DNI</b>
Debiana	Morena	43.454.604	12000	Curaru	Carro Maria Natalia	26.279.837
Martin Castro	Valentina	43.091.244	6000	Curaru	Castro Romina Andrea	30.928.925
Navarro	Debora Anahi	42.345.182	12000	Curaru		
Navarro	Tatiana Leonor	42.345.198	6000	Curaru		
Penna	Augusto	41.883.578	6000	Curaru		
Razquin	Barbara	36.361.543	6000	Curaru		
Sanchez	Paulina Eliana	43.399.015	12000	Curaru		
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 60.000,00</b>			

---

Decreto N° 1469/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/04/2019

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 2573/2019, el Decreto Reglamentario 569/2019; y el acta de mesa evaluadora

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se ha determinado mediante proceso de selección detallado en el acta correspondiente de la Mesa Evaluadora los beneficiarios de la BECA ESTUDIANTIL; y

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de MARZO Y ABRIL del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20

– Actividad 04 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, regístrese.

**ANEXO - TIMOTE**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1469/2019)**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MONTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>DNI</b>
Carrera Heras	Nadia Antonella	41.167.519	12000	Timote		
Hidalgo	Juan Cruz	41.135.727	6000	Timote		
Machin	Melina	43.091.236	12000	Timote	Castro Margarita Gabriela	24.386.736
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 30.000,00</b>			

Decreto N° 1470/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 2573/2019, el Decreto Reglamentario 569/2019; y el acta de mesa evaluadora

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se ha determinado mediante proceso de selección detallado en el acta correspondiente de la Mesa Evaluadora los beneficiarios de la BECA ESTUDIANTIL; y

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,** en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de MARZO Y ABRIL del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20

– Actividad 03 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, regístrese.

**ANEXO - COLONIA SERE**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1470/2019)**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MONTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AUTORIZ.</b>	<b>DNI</b>
Bustos	Carlos Martin	42.678.262	6000	Colonia Sere		
Duarte	Jennifer Abril	43.201.152	12000	Colonia Sere		
Escudero	Aldana Nerea	41.987.135	6000	Colonia Sere		
Goicochea	Melina	43.045.779	12000	Colonia Sere		
Jauregui	Leila Robertina	34.695.397	6000	Colonia Sere		
Medici	Catalina	41.289.119	6000	Colonia Sere		
Ortellado	Noelia Jorgelina	32.395.535	6000	Colonia Sere		
Perez	Cristina	43.091.248	6000	Colonia Sere		
Perra	Delfina Aylen	43.454.606	6000	Colonia Sere	Gutierrez Natalia Lorena	26961775
Rojo Pereira	Maria Irene de los Angeles	41.167.562	3000	Colonia Sere		
Ruella	Maive Katherine	43.045.789	3000	Colonia Sere		
Salazar	Aldana Marian	42.345.145	12000	Colonia Sere		
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 78.000,00</b>			

Decreto N° 1471/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

**VISTO:**

La solicitud de ayuda presentada por OVIEDO, LAURA NOEMI

D.N.I. 23.162.928 ENCUESTA N° 834; y

**CONSIDERANDO:**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OVIEDO, LAURA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1472/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, OMAR ANIBAL D.N.I. 10.256.794, ENCUESTA N° 967; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar parte de deuda de luz atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI, OMAR ANIBAL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 3.691.-), como aporte del Municipio para solventar parte de deuda de luz atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1473/19

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, LAURA MABEL D.N.I. 21.973.680 ENCUESTA N° 079; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para abonar cristales de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, LAURA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 820), como aporte del Municipio para abonar cristales de anteojos recetados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1474/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5827/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 3° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 3° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Programa 20 – Actividad 02 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1475/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

Visto el decreto N° 1673 / 2016, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la asignación de los viáticos del Personal Municipal;

Que por lo ante expuesto corresponde modificar el decreto administrativo;

N° 1673/2016 dictando el siguiente acto

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 1° del decreto N° 1673/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los viáticos se liquidarán con sujeción a la siguiente escala retroactivo al 1° de Abril del corriente año":

Categoría

Importe Diario

I) - Intendente Municipal

\$ 1040,00

II) - Secretarios, Asesor Letrado, Contador, Jefe de Compras y Arquitecto	\$ 390,00
III)- Delegados, Directores, Encargados y Jefes de Área, Tesorero, Juez de Faltas	\$ 390,00
IV) - Todas las categorías incluidas en el Estatuto del Personal Municipal	\$ 390,00 ____

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1476/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/04/2019

VISTO:

El decreto N° 2585/2017 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**

**Artículo 1°.-** Producir un incremento al concepto de PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1° de Abril del corriente la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 23.351,32).

**Artículo 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 1477/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

El Decreto 1720/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el valor la prestación médica "Prácticas de Ecografías" realizadas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**

**Artículo 1°.-** Fijase retroactivo al día 1° de Abril del corriente año por el Servicio de PRACTICAS DE ECOGRAFÍAS la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 14.820,00) mensuales.

**Artículo 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1478/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

#### VISTO:

El Expediente N° 4020-5832/19; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 74/100 (\$ 1.916,74)** con destino a solventar gastos para para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1479/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JUAN CARLOS D.N.I. 10.095.387 ENCUESTA N° 262; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, padece problemas de visión, por lo que requiere tratamiento permanentemente con especialista en oftalmología y solicita ayuda económica para cubrir gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000,00.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1480/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gasto de

alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para abonar gasto de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1481/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BAIGORRIA, CONSTANZA D.N.I. 37.879.475, ENCUESTA N° D0056; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para realizar una consulta con Dra. Vacchetto Psiquiatra Infantil en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BAIGORRIA, CONSTANZA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$700.-), como aporte del Municipio para realizar una consulta con Dra. Vacchetto Psiquiatra

Infantil en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1482/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, NATALIA D.N.I. 40.284.681, ENCUESTA N° C0246; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para realizar un estudio a su hijo con fonoaudióloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$700.-), como aporte del Municipio para realizar un estudio a su hijo con fonoaudióloga.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1483/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIAS OLGA, D.N.I. 26.347.357 ENCUESTA N° C0088; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para realizar una consulta con la Dra. Vacchetto Psiquiatra Infantil en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIAS OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), como aporte del Municipio para realizar una consulta con la Dra. Vacchetto Psiquiatra Infantil en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1484/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, GABRIEL HERNAN

D.N.I. 39.828.035 ENCUESTA N° 871; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de bajada de luz de la vivienda que comparte con su pareja;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, GABRIEL HERNAN un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00.-), como aporte del Municipio para pago de bajada de luz de la vivienda que comparte con su pareja.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1485/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, LUCILA DAIANA

D.N.I. 40.066.574 ENCUESTA N° 534; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar ecocardiograma y ecodoppler arterial bidimensional;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, LUCILA DAIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800.-), como aporte del Municipio para pagar ecocardiograma y ecodoppler arterial bidimensional.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1486/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS DANIELA SUSANA

D.N.I. 29.694.679, ENCUESTA N° 689; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda para pago de recibo de luz de la vivienda que alquila y comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRIAS DANIELA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL OCHENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 1.085,30), como aporte del Municipio para pago de recibo de luz de la vivienda que alquila y comparte con sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1487/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ

D.N.I. 18.454.658; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para consulta y traslado debido que realizo OCT con diagnostico Maculopatía por lesión en retina del ojo derecho;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para consulta y traslado debido que realizo OCT con diagnostico Maculopatía por lesión en retina del ojo derecho.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1488/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, MIRTA EDITH D.N.I. 13.044.958; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de atención médica y posible internación en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, MIRTA EDITH un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para gastos de atención médica y posible internación en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1489/19

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, ALESIA SILVANA D.N.I. 28.092.572; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz con Cooperativa Limitada de Electricidad de Carlos Tejedor y deuda de gas con Camuzzi Gas Pampeana de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTIN, ALESIA SILVANA un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL CIENTO ONCE (\$ 3.111), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz con Cooperativa Limitada de Electricidad de Carlos Tejedor y deuda de gas con Camuzzi Gas Pampeana de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1490/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENEDETTI, DIANA EMILCE D.N.I. 18.054.935 ENCUESTA N° 591; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar gastos de anestesia de cirugía de rodilla en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENEDETTI, DIANA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4000.-), como aporte del Municipio para pagar gastos de anestesia de cirugía de rodilla en La Pequeña Familia de la ciudad de Junin.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1491/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5827/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 4° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** con destino a solventar gastos de 4° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Programa 20 – Actividad 02 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1492/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La necesidad que el Intendente Municipal, Dr. Raúl Alejandro Sala DNI 17.353.655, viaje a la ciudad de la Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día miércoles 10 de abril del corriente año, asistirá a una reunión en el Senado de la Pcia. De Buenos Aires, entre otras;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de La Plata, Intendente Municipal Dr. Raúl Sala.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) al agente municipal, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1493/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La necesidad que el Director de Modernización, Sr. PABLO DANIEL ESQUILACHE D.N.I. N° 34.547.144 y un agente municipal, se trasladen a la ciudad de Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día viernes 12 de abril del corriente año, retirarán los paneles solares que serán instalados en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a Rosario, al Director de Modernización, Sr. PABLO DANIEL ESQUILACHE D.N.I. N° 34.547.144.

ARTICULO 2º.- Anticipese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Director de Modernización, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1494/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

Que se realizara una charla "REPENSANDO EL MODELO AGRICOLA-GANADERO ACTUAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha charla va a ser dictada por los Ing. Fanelli, Alcaraz Alfredo y Pereyro Alvaro;

Que, se llevara a cabo el día 15 de abril del corriente año en el Centro Comunitario Polivalente;

Que, el objetivo es brindar herramientas agroecológicas aplicadas en sistemas agrícolas y ganaderos de la región;

Que dicha charla está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público una charla "REPENSANDO EL MODELO AGRICOLA-GANADERO ACTUAL", en el Centro Comunitario Polivalente el día 15 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1495/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5827/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 5° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y DOS CON 20/100 CENTAVOS (\$ 39.432,20)** con destino a solventar gastos de 5° PARTE Reprogramación Actividades y Show pendiente 114° Aniversario de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Programa 20 – Actividad 02 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1496/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La necesidad que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Arq. Rocio Celeste Sánchez DNI 34.547.138 junto a una agente municipal, viajen a la ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día martes 16 de abril del corriente año, asistirán a una reunión en el Ministerio de Infraestructura, entre otras;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de la Plata, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Arq. Rocio Celeste Sánchez.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) , monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1497/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACUÑA, ALICIA, D.N.I. 13.667.310 ENCUESTA N° C0061; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobo, y solicita ayuda económica para regularizar

su deuda con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACUÑA, ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 CENTAVOS (\$ 1.933,50.-), como aporte del Municipio para regularizar su deuda con la Cooperativa Eléctrica;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1498/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 08/04/2019

VISTO:

La necesidad que el Secretario de Seguridad de Carlos Tejedor, Dr. Aldo Luis Servi D.N.I. N° 13.095.600 y un agente, se trasladen a la ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día jueves 11 de abril del corriente año, asistirán a una reunión en el Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de La Plata al Secretario de Seguridad Dr. Aldo Luis Servi.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1499/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MIGUEL RICARDO D.N.I. 11.101.884, ENCUESTA N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para pago alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para pago alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1499/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MIGUEL RICARDO D.N.I. 11.101.884, ENCUESTA N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para pago alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para pago alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1500/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARDOSO, JUAN IGNACIO D.N.I. 38.927.971 ENCUESTA N° 665; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para pago recibos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARDOSO, JUAN IGNACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 80/100 CENTAVOS (\$ 683,80), como aporte del Municipio para pago recibos de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1501/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARCELA VERONICA

D.N.I. 30.928.929 ENCUESTA N° 743; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar la primera cuota de prótesis dental inferior y superior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para abonar la primera cuota de prótesis dental inferior y superior

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1502/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, GRACIELA FABIANA DNI 23.308.873 ENCUESTA N° 410; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para abonar deuda atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MACIEL, GRACIELA FABIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 CENTAVOS (\$ 3.860,50.-), como aporte del Municipio para abonar deuda atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1503/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MABEL DEL ROSARIO D.N.I. 24.044.071, ENCUESTA N° 797; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar pago de deuda de luz atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI, MABEL DEL ROSARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 CENTAVOS (\$2.488,95.-), como aporte del

Municipio para solventar pago de deuda de luz atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1504/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, GRACIELA FABIANA D.N.I. 25.342.684; ENCUESTA 401y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar parte de su deuda atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia seré,

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUTIERREZ, GRACIELA FABIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 CENTAVOS (\$ 3.642,80.-), como aporte del Municipio para solventar parte de la deuda atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1505/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CALLES, GUILLERMINA D.N.I. 24.146.645 ENCUESTA N° D0036; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para realizar una consulta de su hija con la neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALLES, GUILLERMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CIENTOS (\$ 1.100.-), como aporte del Municipio para realizar una consulta de su hija con la neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1506/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CALLES, GUILLERMINA D.N.I. 24.146.645 ENCUESTA N° D0036; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para realizar una consulta de su hija con la neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALLES, GUILLERMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CIENTOS (\$ 1.100.-), como aporte del Municipio para realizar una consulta de su hija con la neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1507/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIDART ALBERTO ALDO, D.N.I. 5.065.384 ENCUESTA N° C0339; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para reintegro de pasajes a La Plata por su tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIDART, ALBERTO ALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.968.-), como aporte del Municipio para pago de reintegro de pasajes a la ciudad de La Plata por tratamiento oncológico;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1507/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, MAIRA DAIANA

D.N.I. 34.074.477 ENCUESTA N° 781; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar un estudio CUGM a su hija en la Clínica de la ciudad Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUDO, MAIRA DAIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250.-), como aporte del Municipio para abonar un estudio CUGM a su hija en la Clínica de la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1508/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

El pedido de Licencia, formulado por la Sra. Jefe de Compras, Dra. María Laura Saracco, Legajo Personal N° 2033, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 15/04/2019 hasta el día 17/04/2019 inclusive y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de TRES (3) días;

Que es necesario designar a un reemplazo durante su Licencia;

Que el Sr. PEDERNERA, WALTER ARIEL, Legajo Personal N° 1111 reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdese Licencia Anual por el término de TRES (3) días a contar desde el día 15 de Abril de 2019 hasta el día 17 de Abril de 2019 inclusive, a la Jefa de Compras, **Sra. MARIA LAURA SARACCO**, Legajo Personal N° 2033.

ARTÍCULO 2º.- Designase como JEFE DE COMPRAS INTERINO de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. PEDERNERA WALTER ARIEL, LEGAJO PERSONAL N° 1111 a partir del día 15 de Abril de 2019 hasta el día 17 de Abril de 2019 inclusive, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1509/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

La necesidad que el agente municipal PEREYRA, HUMBERTO ESTEBAN D.N.I. 21.445.962 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. PEREYRA, HUMBERTO ESTEBAN a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica para conducir.

ARTICULO 2º.- Anticipese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de análisis de su esposo, solicitados por especialistas para iniciar diálisis con urgencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00.-), como aporte del Municipio para gastos de análisis de su esposo, solicitados por especialistas para iniciar diálisis con urgencia;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, RAUL GENARO D.N.I. 5.061.152 ENCUESTA N° 391; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar parte de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, RAUL GENARO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 2.818,80.-), como aporte del Municipio para abonar parte de deuda de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1512/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, CLAUDIA LORENA D.N.I. 22.829.990 ENCUESTA N° 913; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar gastos de servicios y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, CLAUDIA LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00.-), como aporte del Municipio para pagar gastos de servicios y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1513/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MILAGROS LUCIA

D.N.I. 41.883.507 ENCUESTA N° A 684; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos diarios de comida, traslado y medicamentos en su estadía de 15 días en la ciudad de La Plata, donde permanecerá en tratamiento médico con su hijo, además solicita ayuda para pago alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPARDO, MILAGROS LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500), como aporte del Municipio para gastos diarios de comida, traslado y medicamentos en su estadía de 15 días en la ciudad de La Plata, donde permanecerá en tratamiento médico con su hijo, además solicita ayuda para pago alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1514/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, YESSICA YANINA D.N.I. 40.462.865 ENCUESTA N° 836; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, YESSICA YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1515/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, VANESA ANGELINA D.N.I. 32.395.531 ENCUESTA N° A893; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, VANESA ANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), como aporte del Municipio para pago de gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1516/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

El expediente N° 4020-4430/15 y la necesidad de otorgar un subsidio al Consejo Escolar de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte en carácter de PRESTAMO hacia la citada institución a fin de hacer frente al pago del mes de MARZO 2019 del gasto correspondiente al Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, dicho préstamo se reintegrará al municipio una vez que el recurso ingrese al Consejo Escolar desde la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Consejo Escolar de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON 06/100 (\$ 462.602,06.-), en carácter de PRESTAMO hacia la citada institución a fin de hacer frente al pago del mes de MARZO 2019 del gasto correspondiente al Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, dicho préstamo se reintegrará al municipio una vez que el recurso ingrese al Consejo Escolar desde la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1517/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **ALVAREZ JOSE NESTOR OSMAR**, Legajo Personal N° 1041, con el fin de acogerse al Beneficio Jubilatorio y;

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase a partir del día 30 de Abril de 2019, la renuncia presentada por el **Sr. ALVAREZ JOSE NESTOR OSMAR**, Legajo Personal N° 1041, al cargo de **Personal Obrero y de Servicio Clase I, Categoría salarial 6**, para acogerse al beneficio de la Jubilación, y quien acredita a esta fecha 35 AÑOS y 14 DIAS, considerándose su mejor cargo por 36 meses consecutivos el de **PERSONAL JERARQUICO CLASE III CAT. SALARIAL 11**, Régimen de 30 horas semanales equivalente al cargo PERSONAL JERARQUICO, CLASE III CATEGORIA SALARIAL 6, Conforme Ordenanza de Reescalafonamiento 2164/2009, Régimen de 30 horas semanales, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1518/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5835/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), con destino a solventar gastos de adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-

Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1519/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5836/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000) para solventar gastos de adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1520/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5837/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín Maternal N° 1, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 45.800) para solventar gastos adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1521/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5838/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 901, un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 66.300) para solventar gastos adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1522/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5839/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 902, un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400) para solventar gastos adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1523/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5840/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 903, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 903, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400) para solventar gastos adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1524/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5840/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 904, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 33.300) para solventar gastos adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1525/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente n° 4020-5842/19, la solicitud de subsidio presentada por la Comisión Cooperadora del Jardín de Infantes N°905 de la localidad de Curarú, partido de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos adquisición material deportivo;

Que la mencionada institución no cuenta con los medios suficientes para costear los gastos que ello acarrea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Comisión Cooperadora del Jardín de Infantes N°905 de

la localidad de Curarú, partido de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de Pesos ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700.-) como aporte del Municipio para solventar los gastos adquisición material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1526/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5843/19, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 906 Pje. Esteban de Luca, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 906 Pje. Esteban de Luca, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) para solventar gastos adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1527/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5844/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de material deportivo para Jardín de Infantes N° 907;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor , un subsidio en dinero por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de material deportivo para Jardín de Infantes N° 907.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1528/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5845/19 y la solicitud de subsidio presentada por parte del COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos adquisición de material deportivo para Jardín de Infantes N° 140;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate al COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400.-), para cubrir gastos que demanda la adquisición de material deportivo para Jardín de Infantes N° 140.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1529/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5846/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Centro Educativo para la Producción Total N° 9 y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo para la Producción Total N° 9 , un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), con destino a solventar los gastos de adquisición material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1530/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5847/2019, la solicitud de subsidio presentada por la Comisión Cooperadora del Centro de Educación Física N°33 de la ciudad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora del Centro de Educación Física N° 33, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-), con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de material deportiva.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1531/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5848/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°501 de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos para adquisición de material deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela especial N° 501 de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), con destino a solventar gastos para adquisición de material deportivo.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1532/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **ÑUNEZ GERMAN LUIS**, D.N.I N° 36.361.593, Legajo Personal N° 2577 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas como inspector de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 15 de Abril de 2019, la renuncia presentada por el agente Sr. **ÑUNEZ GERMAN LUIS**, D.N.I N° 36.361.593, Legajo Personal N° 2577 y; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado con una retribución mensual.-** en la Jurisdicción **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1533/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

Las actuaciones referentes al Concurso de Precios N° 03/2019, para la ADQUISICION DE 555 KITS DE UTILES ESCOLARES con destino a ALUMNOS DE ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR (Expediente N° 4020-5822/19), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma;

Que por lo expuesto corresponde disponer la adjudicación a la empresa "Villa Susana Esther", comunicándoles fehacientemente dentro de los términos legales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a la empresa "VILLA SUSANA ESTHER", para la ADQUISICION DE 555 KITS DE UTILES ESCOLARES con destino a ALUMNOS DE ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR, Oferta N° 1 por el monto de (\$ 193.674,48).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

---

Decreto N° 1534/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

Las actuaciones referentes al Concurso de Precios N° 04/2019, para la CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION Y TECHO DE ESCENARIO, VALLADO FRESSTANDING-PANTALLA con destino a cubrir el espectáculo de Pedro Aznar (Expediente N° 4020-5823/19), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma;

Que por lo expuesto corresponde disponer la adjudicación al Sr. Lucero Alexis Gabriel, "A. L. SERVICIOS Y TECNICA PARA ESPECTACULOS", comunicándoles fehacientemente dentro de los términos legales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase al Sr. Lucero Alexis Gabriel, "A. L. SERVICIOS Y TECNICA PARA ESPECTACULOS", para la CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION Y TECHO DE ESCENARIO, VALLADO FRESSTANDING-PANTALLA con destino a cubrir el espectáculo de Pedro Aznar (Expediente N° 4020-5823/19), y; , por el monto de (\$ 180.000).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

---

Decreto N° 1535/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, YULIANA GISELE

D.N.I. 38.927.910 ENCUESTA N° 272; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta semanal de su hijo Axel con el Psiquiatra infantil Dr. Álvarez en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, YULIANA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000,00.-), como aporte del Municipio para pago de consulta de su hijo Axel con el Psiquiatra infantil Dr. Álvarez en la ciudad de Pehuajo.  
ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1536/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIOFFRE, ANTONIO RAUL D.N.I. 5.067.756, ENCUESTA N° 873; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos debido a su cuadro de discapacidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIOFFRE, ANTONIO RAUL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$3.000,00.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos debido a su cuadro de discapacidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1537/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RICKARD, CLIDE EMIR

D.N.I. 2.724.005 ENCUESTA N° 185; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RICKARD, CLIDE EMIR un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1538/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TOLOSA, SOLEDAD

D.N.I. 31.023.202 ENCUESTA N° D 0027; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para realizar un estudio a su hija con una fonoaudióloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TOLOSA, SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), como aporte del Municipio para realizar un estudio a su hija con una fonoaudióloga.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1539/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, MARIANA D.N.I. 33.922.733 ENCUESTA N° C 0103; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1540/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, GISEL D.N.I. 40.462.838 ENCUESTA N° D 0005; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio de su hijo con una fonoaudióloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROBLES, GISEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de estudio de su hijo con una fonoaudióloga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1541/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La designación de la Sra. **HOLGADO SUSANA MABEL**, Legajo Personal N° 1005 como JEFE DE RECAUDACION de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 14% del sueldo básico retroactivo al día 01/04/2019

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1542/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San José, Lic. Maria Elena CAVALLERI y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, la agente municipal **REYES MERCEDES ANGELICA, Legajo Personal N° 2722;** ha incurrido en negligencia en falta injustificada y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención a la agente antes mencionada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase un llamado de atención a la agente municipal: **REYES MERCEDES ANGELICA, Legajo Personal N° 2722;** con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese a la agente mencionada en el artículo anterior.

Decreto N° 1543/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, CARLOS RAUL D.N.I. 5.043.446; ENCUESTA 64 y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso insuficiente para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, CARLOS RAUL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1544/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 16/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, FLAVIA VANESA D.N.I. 27.533.670 ENCUESTA N° A 701; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de la vivienda que comparte con su hija menor de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, FLAVIA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte con su hija menor de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1545/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 15/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALARCON, DAIANA JESICA D.N.I. 34.214.044 ENCUESTA N° 957; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de deuda de luz con Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALARCON, DAIANA JESICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 5.852,30.-), como aporte del Municipio para pago de deuda de luz con Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAÑETE, IBERICA NOEMI

D.N.I. 855.026, ENCUESTA N° C0129; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para reintegro de pasajes para la ciudad de Chivilcoy, la Sra. Se atiende con un especialista del lugar cuatro veces en el año, sufre de artrosis;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑETE, IBERICA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1408.-), como aporte del Municipio para reintegro de pasajes para la ciudad de Chivilcoy, la Sra. Se atiende con un especialista del lugar cuatro veces en el año, sufre de artrosis.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE MARTA LIDIA

D.N.I. 24.627.093, ENCUESTA N° C0153; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para regularizar su deuda con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE MARTA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1455.-), como aporte del Municipio para regularizar su deuda con la Cooperativa Electrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1548/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRANCHI, MARIA DEL CARMEN

D.N.I. 12.567.153 ENCUESTA N° 140; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRANCHI, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para adquisición medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1549/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5850/19, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Curarú, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada entidad para solventar los gastos que demanda la refacción de sanitarios;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Curarú, un subsidio por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), con destino a solventar los gastos que demanda la refacción de sanitarios.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1550/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ DA CRUZ, AMALIA D.N.I. 18.800.800 ENCUESTA N° 34; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar gastos de estudio médico de DMO de fémur y columna lumbar que realizara en Cedip en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ DA CRUZ, AMALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-), como aporte del Municipio para pagar gastos de estudio médico de DMO de fémur y columna lumbar que realizara en Cedip en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1551/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENO, PAULA ALEJANDRA

D.N.I. 38.058.820 ENCUESTA N° 734; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar deuda vencida de luz con Cooperativa Limitada de Electricidad Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENO, PAULA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.158,00.-), como aporte del Municipio para abonar deuda vencida de luz con Cooperativa Limitada de Electricidad Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad

05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1552/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **VELÁZQUEZ ANASTACIO PEDRO OSCAR**, D.N.I N° 30.018.492, Legajo Personal N° 2142 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase retroactivo al día 31 de Marzo de 2019, la renuncia presentada por el agente Sr. **VELÁZQUEZ ANASTACIO PEDRO OSCAR**, D.N.I N° 30.018.492, Legajo Personal N° 2142y; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado con una retribución mensual de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 24/100 (6.208,24).**- en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **52-06-0**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1553/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El dictamen emitido por el Asesor Legal del Municipio Dr. Esteban Molina, en cuanto funda opinión considerando viable dar respuesta favorable al pedido de particular en relación a lo pagado en exceso en concepto de Tasa de ABL, cuando se configura -como en el caso de autos- error al momento de liquidar la misma, omitiéndose dar de baja el incremento del 20 % por comercio y recolección de residuos de comercios.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos vertidos en el citado dictamen de fecha 15 de ABRIL de 2019, que corren adjunto al presente;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS FACULTADES**

**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Ordénese la devolución o reintegro de la suma de \$ 562,68 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 68/100) a la contribuyente titular del I 8010771 Sra. FERRARA GLADIS ETEL.

ARTICULO 2º.- Notifíquese el presente Decreto al titular del I 8010771, al domicilio que surge de la base de datos de la oficina de recaudación. Notifíquese con copia del presente decreto a la Oficina de Recaudación, Oficina de Sistemas, Contaduría Municipal y Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º.- Se cumpla al reintegro del dinero que surge del ARTICULO 1 por intermedio de la oficina de Tesorería Municipal de Carlos Tejedor; agregándose al Expediente N° 4020 - 5851/ 2019, constancia o recibo de pago.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

---

Decreto N° 1554/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2590/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2590/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2019;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1555/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La ordenanza N° 2591/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2591/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2019;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1556/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El evento "Reprogramación Actividades y Show Pendiente 114° Aniversario Carlos Tejedor", que se llevara a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que con el fin de dar mayor realce a dicho evento y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado dictando el pertinente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, el evento "Reprogramación Actividades y Show Pendiente 114° Aniversario Carlos Tejedor", que se llevara a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1557/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

Que el día 17 de abril del corriente año, visitará nuestra ciudad personal perteneciente a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se llevará a cabo el "Acto de entrega y firmas de escrituras" de vecinos de nuestro distrito, en el marco del plan de escrituración social que se viene implementando en toda la provincia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese de Interés Público el "Acto de entrega y firma de Escrituras" que se llevará a cabo el día miércoles 17 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110101000 – Actividad central 01–Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1558/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El Expediente N° 4020-5854/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de cuatro pizarras para aulas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), con destino a solventar gastos de adquisición de cuatro pizarras para aulas.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1559/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5855/19 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado para cubrir gastos de adquisición de tres pizarras para aulas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), para cubrir gastos de adquisición de tres pizarras para aulas.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1560/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5856/19, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de tres pizarras para aulas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a fin de solventar gastos de adquisición de tres pizarras para aulas.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1561/19

VISTO:

El Expediente N° 4020-5857/19, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 13 paraje "Hereford" de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de reubicación de los tanques de gas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 13 Paraje "Hereford" de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000), a fin de solventar gastos ocasionados en la reubicación de los tanques de gas de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1562/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5858/9, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela N° 11 Paraje "La Trocha" de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos ocasionados en la reubicación de los tanques de gas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela N° 11 Paraje "La Trocha" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500.-), con destino a solventar gastos ocasionados en la reubicación de los tanques de gas de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1563/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5859/19 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela primaria N° 16 Paraje "Justet", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado para cubrir gastos ocasionados en la reubicación de los tanques de gas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 16 Paraje "Justet", un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000.-), para cubrir gastos ocasionados en la reubicación de los tanques de gas de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1564/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5860/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela N° 18 Paraje Los Álamos, Carlos Tejedor y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos ocasionados en la reparación de una pared;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela N° 18 Paraje Los Álamos de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), con destino a solventar los gastos ocasionados en la reparación de una pared.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1565/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

Que los días 23, 24, 25 de abril y 2 de mayo del corriente año, se realizaran "JORNADAS EN CONMEMORACIÓN POR EL DIA DE LA TIERRA", y;

CONSIDERANDO:

Que, en dichas jornadas, los alumnos del distrito que estén cursando el 1° año de secundaria, visitarán el Vivero Municipal;

Que ésta actividad está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público las "JORNADAS EN CONMEMORACIÓN POR EL DIA DE LA TIERRA" a llevarse a cabo los días 23, 24, 25 de abril y 2 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 03 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1566/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-2872/08 por el cual se tramita proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Fondo Local para Emprendedores Productivos y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs 679 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que La Ordenanza 2095/08 se crea El Fondo Municipal de Apoyo y Promoción de Emprendimientos Productivos, con el fin de apoyar y estimular Actividades Productivas en el Partido de Carlos Tejedor;

Que el FOMEPRO tiene los fondos para otorgar los Microcréditos Seleccionados por la Agencia de Desarrollo Local;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la producción y por la Agencia de Desarrollo Local;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000– Programa 35 – Actividad 04 – Inciso 6–Part. Principal 2 – Part. Parcial 1 – Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

**ANEXO I (Correspondiente a Decreto N° 1566/2019)**

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	MONTO
1	TARTARA, NORBERTO OMAR	5.041.650	\$ 35.000,00
	TOTALES GENERALES		\$ 35.000,00

---

Decreto N° 1567/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5832/19; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 984,30)** con destino a solventar gastos para para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de

dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1568/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2019, para la ADQUISICION DE MATERIALES, DESTINADO A LA REPARACION DE VEREDAS AFECTADAS POR LA OBRA DE CLOACAS EN CARLOS TEJEDOR, (Expediente N° 4020-5804/19), autorizada por decreto 930/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un solo oferente;

Que de acuerdo al mismo, la Jefa de Compras Dra.: María Laura Saracco ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a Sra. SILVA, MARCELA ALEJANDRA, la ADQUISICION DE MATERIALES, DESTINADO A LA REPARACION DE VEREDAS AFECTADAS POR LA OBRA DE CLOACAS EN CARLOS TEJEDOR habiendo sido aprobada por Ordenanza N° 2590/2019 (Expediente N° 4020-5804/19), por el monto de (\$ 415.580 ).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

---

Decreto N° 1569/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

**VISTO:**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

**ARTICULO 2°.-** La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 05 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES  
(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1569/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Alegre Daisy Alejandra	4800	CARLOS TEJEDOR	37.032.512
Abad Zulma Monica	3600	CARLOS TEJEDOR	21.973.681
Aguirre Marcos Ezequiel	6000	CARLOS TEJEDOR	37.032.881
Alvarez Mercedes Andrea	1500	CARLOS TEJEDOR	34.926.696
Andrade Maria Isabel	7200	CARLOS TEJEDOR	36.753.974
Armas Jorgelina	3400	CARLOS TEJEDOR	40.759.402
Basualdo Hernandez Jeremias Ezequiel	8000	CARLOS TEJEDOR	40.759.407
Burgos Karen Natali	4000	CARLOS TEJEDOR	43.907.444
Busto Sebastian	6000	CARLOS TEJEDOR	39.289.464
Bustos Jorgelina Paola	7000	CARLOS TEJEDOR	33.304.431
Bustos Maria Alejandra	5000	CARLOS TEJEDOR	23.944.310
Bustos Yamila	1800	CARLOS TEJEDOR	32.837.405
Calvo Ceferino Raul	6840	CARLOS TEJEDOR	27.533.725
Campos Victor Juan	4000	CARLOS TEJEDOR	25.525.286

Cañibano Calvo Marcos Ariel	6600	CARLOS TEJEDOR 41.883.504
Carrizo Adelina Raquel	1875	CARLOS TEJEDOR 12.353.902
Carrizo Tamara Ayelen	1900	CARLOS TEJEDOR 39.828.003
Chaparro Rocio Milagros	4800	CARLOS TEJEDOR 41.717.036
Cordoba Guadalupe	6000	CARLOS TEJEDOR 39.289.431
Corrado Lucas Roberto	6800	CARLOS TEJEDOR 43.098.063
Delgado Jorge Pedro	4000	CARLOS TEJEDOR 16.322.364
Diaz Teresa Angelica	2400	CARLOS TEJEDOR 5.002.039
Delgado Coronel Juliana Belen	400	CARLOS TEJEDOR 36.753.867
Do Santos Marcos Matias	6000	CARLOS TEJEDOR 30.929.000
Duarte Piscitelli Nicolas	6200	CARLOS TEJEDOR 37.032.634
Duran Lorena	9000	CARLOS TEJEDOR 31.023.234
Fleitas Noelia Tatiana	500	CARLOS TEJEDOR 34.547.117
Ferrari Carla	1800	CARLOS TEJEDOR 32.837.405
Ferrari Gisela Belen	3600	CARLOS TEJEDOR 32.395.581
Figueroa Malena Alicia	4050	CARLOS TEJEDOR 31.434.803
Francisco Mirta Graciela	2500	CARLOS TEJEDOR 16.137.111
Gallo Mirta Susana	9800	CARLOS TEJEDOR 21.445.053
Gil Alejandro Javier	5000	CARLOS TEJEDOR 21.653.357
Gimeno Paula Alejandra	7000	CARLOS TEJEDOR 38.058.820
Gimenez Micaela	3700	CARLOS TEJEDOR 40.462.861
Giualini Marisa Viviana	2700	CARLOS TEJEDOR 22.711.627
Giuliani Soledad	6000	CARLOS TEJEDOR 28.665.560
Goicochea Andrea Evangelina	2400	CARLOS TEJEDOR 26.699.522
Goicochea Daniela Belen	3300	CARLOS TEJEDOR 35.142.955
Gonzalez Camila Rocio	1250	CARLOS TEJEDOR 39.288.041
Gonzalez Maria Fernanda	2000	CARLOS TEJEDOR 37.032.624
Hernandez Carlos Omar	6400	CARLOS TEJEDOR 21.445.033
Hernandez Marcelo Adrian	1500	CARLOS TEJEDOR 25.119.423
Hernandez Martin	7000	CARLOS TEJEDOR 41.717.048
Hernandez Mercedes Ester	9600	CARLOS TEJEDOR 26.699.539
Herrera Juan Manuel	10000	CARLOS TEJEDOR 28.300.907
Herrero Gustavo Fabian	2400	CARLOS TEJEDOR 35.142.971
Issa Florencia	11800	CARLOS TEJEDOR 39.828.086
Issa Tulio O	1250	CARLOS TEJEDOR 5.047.065
Izaguirre Jose Walter	6000	CARLOS TEJEDOR 18.510.168
Lopez Alexandra Ximena	7500	CARLOS TEJEDOR 36.401.033
Maciell Maria Belen	4000	CARLOS TEJEDOR 34.537.190
Manago Emilio Andres	10260	CARLOS TEJEDOR 36.753.991
Mangiaterra Nora Noemi	8000	CARLOS TEJEDOR 14.080.696
Marano Matias Hernan	5000	CARLOS TEJEDOR 29.147.902
Marcos Maricel Elizabeth	3000	CARLOS TEJEDOR 39.658.980
Martinez Marina	3125	CARLOS TEJEDOR 36.389.701
Mattioli Cecilia Raquel	3000	CARLOS TEJEDOR 17.919.647
Micono Franco Emanuel	5800	CARLOS TEJEDOR 37.032.569
Migueles Roman Paul	7000	CARLOS TEJEDOR 41.883.545
Montero Carlos Alberto	6000	CARLOS TEJEDOR 32.395.579
Montero Rocio Belen	3500	CARLOS TEJEDOR 37.032.542
Montero Veronica Yamila	6000	CARLOS TEJEDOR 34.547.196
Oberti Victor	10000	CARLOS TEJEDOR 30.817.175
Ortellado Micaela	6000	CARLOS TEJEDOR 35.142.933
Oviedo Hector Raul	5000	CARLOS TEJEDOR 27.001.606
Oviedo Laura Noemi	5150	CARLOS TEJEDOR 23.162.928
Ozorio Orellana Maria Fernanda	9600	CARLOS TEJEDOR 35.407.293
Ozorio Guillermina Soledad	10800	CARLOS TEJEDOR 36.753.932
Paredero Portilla Macarena E.	6000	CARLOS TEJEDOR 32.395.591
Paez Diego Nicolas	5500	CARLOS TEJEDOR 32.487.257
Palma Nadia	6600	CARLOS TEJEDOR 32.453.873
Plaza Alan Gaston	7800	CARLOS TEJEDOR 41.167.561
Pelozo Belen	1800	CARLOS TEJEDOR 34.457.742

Perez Maria de los Angeles	6000	CARLOS TEJEDOR 36.222.573
Perez Patricia Belen	3750	CARLOS TEJEDOR 34.547.180
Pintos Roberto Miguel	5000	CARLOS TEJEDOR 26.646.841
Ponce Alicia Mabel	2400	CARLOS TEJEDOR 14.295.169
Ponce Jorge Omar	4560	CARLOS TEJEDOR 13.095.505
Ramirez Camila Belen	4000	CARLOS TEJEDOR 38.927.955
Ramos Valeria	7600	CARLOS TEJEDOR 36.753.812
Reynoso Veronica Natalia	2700	CARLOS TEJEDOR 29.961.780
Rivero Florencia Lorena	4000	CARLOS TEJEDOR 24.010.407
Rivero Maricel	8000	CARLOS TEJEDOR 37.032.614
Rodriguez Andrea Soledad	6600	CARLOS TEJEDOR 36.753.903
Rodriguez Andrea Leticia	1500	CARLOS TEJEDOR 14.295.202
Rodriguez Fabio	6600	CARLOS TEJEDOR 20.623.115
Rodriguez Julieta Mabel	3600	CARLOS TEJEDOR 39.828.025
Rodriguez Maria Andrea	3500	CARLOS TEJEDOR 26.961.796
Rodriguez Maria Marta	9600	CARLOS TEJEDOR 24.740.933
Roldan Liliana Edith	5000	CARLOS TEJEDOR 36.577.560
Romero Lucio Ricardo	6000	CARLOS TEJEDOR 27.852.117
Rubiera Yuliana Gisele	2800	CARLOS TEJEDOR 38.927.910
Sanchez Elizabeth Luz Beatriz	6826	CARLOS TEJEDOR 20.576.649
Sanchez Yanina Mercedes	9600	CARLOS TEJEDOR 39.289.463
San silvestre Fabricio	4300	CARLOS TEJEDOR 22.540.540
Sanz Bozzolo Evelyn	3000	CARLOS TEJEDOR 36.753.956
Sartor Romina	3000	CARLOS TEJEDOR 42.345.101
Scheibert Daniela Jimena	2400	CARLOS TEJEDOR 34.074.437
Sebrero Ana Maria	4500	CARLOS TEJEDOR 12.364.405
Sosa Hector Alejandro	5000	CARLOS TEJEDOR 32.837.410
Stampella Agustin Miguel	5700	CARLOS TEJEDOR 18.056.932
Ulrich, Luis Ignacio	5000	CARLOS TEJEDOR 31.967.901
Utrera Antonella	9600	CARLOS TEJEDOR 33.474.217
Urdangarin Imanol	6000	CARLOS TEJEDOR 42.345.195
Vedoya Roman Agustin	6200	CARLOS TEJEDOR 41.883.585
Villabrilte Gerardo Antonio	5000	CARLOS TEJEDOR 27.533.657
Zapata Fabricio Ezequiel	7200	CARLOS TEJEDOR 28.300.909
Zarza Maria Romina	7200	CARLOS TEJEDOR 34.114.664

**TOTAL** \$ **566.836,00**

Decreto N° 1570/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

**ARTICULO 2º.-** La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3º.-** Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 – Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1570/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I.</b>
Ainsimburo Maria Laura	4000	TRES ALGARROBOS	35.828.406
Alvarez Debora Anahi	3000	TRES ALGARROBOS	31.023.242
Alvarez Thomas Federico	7000	TRES ALGARROBOS	37.879.489
Arce Juliana	7000	TRES ALGARROBOS	33.922.716
Ayala Jose Luis	4000	TRES ALGARROBOS	23.240.041
Baez Denis	7000	TRES ALGARROBOS	38.927.316
Balmaceda Jorge Omar	2000	TRES ALGARROBOS	7.683.444
Baigorria Nelida Constanza	7000	TRES ALGARROBOS	37.879.475
baigorria Norberto Oscar	7000	TRES ALGARROBOS	38.042.936
Barella Fabiana Giselle	4000	TRES ALGARROBOS	38.043.010
Beretta Walter Omar	7000	TRES ALGARROBOS	30.115.283
Castaño Maria Soledad	4000	TRES ALGARROBOS	27.005.963
Cenicero Silvia Estela	3000	TRES ALGARROBOS	10.426.794
Chaves Laura Edith	7000	TRES ALGARROBOS	25.616.687
De la Torre Angelica Isabel	2500	TRES ALGARROBOS	14.437.946
Figueroa Jorgelina Fabiana	6500	TRES ALGARROBOS	35.796.509
Fusini Daniel	5500	TRES ALGARROBOS	28.390.979
Gauttes Luis Martin	7000	TRES ALGARROBOS	42.540.044
Gauttes Mariana Teresa	3700	TRES ALGARROBOS	33.922.734
Gimenez Juliana	7000	TRES ALGARROBOS	35.828.451
Hernández, Alica Mabel	4000	TRES ALGARROBOS	24.146.624
Ledesma Arturo Andres	7000	TRES ALGARROBOS	41.289.104
Luna Elsa Gabriela	5500	TRES ALGARROBOS	20.977.721
Luna Maria Haydee	4000	TRES ALGARROBOS	13.667.331
Maidana Erica carolina	5000	TRES ALGARROBOS	29.829.707

Maidana Lia Esther	3000	TRES ALGARROBOS	14.795.947
Maldonado Camila	7000	TRES ALGARROBOS	38.958.374
Melgar Nadia Soledad	4000	TRES ALGARROBOS	27.828.574
Mendez Matias	7000	TRES ALGARROBOS	34.547.552
Miñano Norma Beatriz	6000	TRES ALGARROBOS	29.829.794
Palacios Agustina	3500	TRES ALGARROBOS	37.879.452
Perez Juan Ignacio	4000	TRES ALGARROBOS	35.828.459
Ponce Adriana Ester	6000	TRES ALGARROBOS	13.287.399
Ponce Florencia Micaela	4000	TRES ALGARROBOS	41.289.195
Ramos Sonia Mabel	4000	TRES ALGARROBOS	24.271.037
Robles Gisel Jaqueline	3500	TRES ALGARROBOS	40.462.838
Romero, Andres Oscar	7000	TRES ALGARROBOS	12.757.563
Telleria Maria Isabel	4000	TRES ALGARROBOS	4.259.514
Tolosa Maria Soledad	3500	TRES ALGARROBOS	31.023.202
Vicente Nancy	4000	TRES ALGARROBOS	13.044.809

**TOTAL** **\$ 201.200,00**

Decreto N° 1571/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1571/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Bagatto Evangelina Beatriz	2450	CURARU	27.854.301
Barros Perez Pablo Agustin	3000	CURARU	37.386.927
Grosso Erica Alejandra	2500	CURARU	31.798.266
Matamala Becar Marta Eva	2000	CURARU	18.605.312
Navarro Monica Ester	2000	CURARU	27.101.354
Perez Mirta Leonor	2450	CURARU	17.827.909

**TOTAL** **\$ 14.400,00**

---

Decreto N° 1572/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

**VISTO:**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

**ARTICULO 2°.-** La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 07 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1572/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N..I</b>
Contreras, Lidia Jaquelina	2500	TIMOTE	31.434.872
Cruz Maria	1000	TIMOTE	16.137.116
Delgado Alicia	2000	TIMOTE	18.054.960
Garcia, Pedro Miguel	3000	TIMOTE	13.389.930
Godoy Rancul Lautaro	7150	TIMOTE	41.167.552
Martin Dario Abel	7150	TIMOTE	41.391.073
Martinez Carlos Artemio	4500	TIMOTE	25.808.792
Perez Paola Susana	3000	TIMOTE	32.837.462
Roldan, Maria Florencia	2500	TIMOTE	34.074.478
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.800,00</b>		

---

Decreto N° 1573/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

**VISTO:**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 -Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS LABORALES**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1573/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Acosta Bethania Gisela	3750	COLONIA SERE	29.729.019
Acosta Elsa Mabel	3750	COLONIA SERE	16.621.189
Acosta Raquel Adelina	3250	COLONIA SERE	6.134.419
Anderica Marisa Rosana	7500	COLONIA SERE	22.605.885
Biggi Mabel del Rosario	3250	COLONIA SERE	24.044.071
Biggi, Maria Celeste	4250	COLONIA SERE	27.420.407
Biggi Maria de los Milagros	4000	COLONIA SERE	28.990.011
Biggi, Maria Elisa	4250	COLONIA SERE	27.420.406
Castiñeira Sixta Gabriela	3750	COLONIA SERE	32.234.391
Gatica Maria Emilia	3500	COLONIA SERE	37.032.858
Giacomotti, Alejandra Pamela	3750	COLONIA SERE	30.707.945
Grandi Liliana Noemi	4250	COLONIA SERE	18.555.455
Fernandez Gabriela Nerea	3500	COLONIA SERE	35.407.233
Gutierrez, Graciela Fabiana	3500	COLONIA SERE	25.342.684
Jauregui Leila	3750	COLONIA SERE	34.695.397
Maciel Adriana Beatriz	3750	COLONIA SERE	31.016.194
Maciel Graciela Fabiana	2500	COLONIA SERE	23.308.873
Maciel, Maria Cristina	3750	COLONIA SERE	30.018.448
Maciel Monica Beatriz	2500	COLONIA SERE	30.018.477
Maciel Rosa Beatriz	3250	COLONIA SERE	24.044.242
Marín Nelida Isabel	3500	COLONIA SERE	33.526.946
Montane, Maria Lorena	3750	COLONIA SERE	24.386.779
Montiel, Elda Isabel	3000	COLONIA SERE	36.753.946
Montiel, Monica Azucena	3000	COLONIA SERE	22.600.571
Moreno Micaela Soledad	3250	COLONIA SERE	39.566.008
Olgado Flavia Alfonsina	3000	COLONIA SERE	32.395.527

Pereira Rosana Celeste	2500	COLONIA SERE	39.723.488
Pereyra Florencia Noemi	3000	COLONIA SERE	38.043.030
Perez Susana Lia	3250	COLONIA SERE	29.829.755
Rodriguez, Stella Maris	3250	COLONIA SERE	16.927.408
Vaquero Maria de los Angeles	3750	COLONIA SERE	25.742.640

**TOTAL** \$ 111.000,00

Decreto N° 1574/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año .-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año .-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1574/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Ariznabarreta Ismael A	1000	CARLOS TEJEDOR	18.054.925
Brandan Jimena Melany	2400	CARLOS TEJEDOR	39.937.782
Castillo Silvina Natalia	6000	CARLOS TEJEDOR	26.961.752
Chaparro Julian Alberto	1000	CARLOS TEJEDOR	16.621.187
Cuadrado Carolina Elisabet	6000	CARLOS TEJEDOR	26.347.371
Diaz Nestor Raul	800	CARLOS TEJEDOR	18.054.965
Izaguirre Maria Luisa	500	CARLOS TEJEDOR	24.010.492
Marino Matias Gervasio	500	CARLOS TEJEDOR	32.837.408
Medoc Laura Veronica	1000	CARLOS TEJEDOR	22.829.913
Merlo Norma Beatriz	4500	CARLOS TEJEDOR	24.109.161
Molina Maria Elena	1500	CARLOS TEJEDOR	3.956.050
Ortellado Mariela Yamila	9000	CARLOS TEJEDOR	31.434.874
Retamozo Anselma	1000	CARLOS TEJEDOR	6.142.544
Rodriguez Monica Soledad	500	CARLOS TEJEDOR	27.844.812
Vazquez de Coronel Juana	2500	CARLOS TEJEDOR	95.429.338
Zapata Norma	1200	CARLOS TEJEDOR	10.256.822
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.400,00</b>		

Decreto N° 1575/19

*Publicado en versión extractada*

**VISTO:**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**

(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1575/2019)

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I.</b>
Ainsimburo Maria Sol	2500	TRES ALGARROBOS	40.494.282
Alarcon Maria del Lujan	1200	TRES ALGARROBOS	11.533.008
Alvarez Melisa Vanina	2000	TRES ALGARROBOS	35.910.255
Arias Olga	5000	TRES ALGARROBOS	26.347.357
Baez Nilda Graciela	2500	TRES ALGARROBOS	16.475.379
Benavides Maria Cristina	2500	TRES ALGARROBOS	14.295.108
Bitz Noelia Evelina	800	TRES ALGARROBOS	26.234.281
Boero Ana Maria	2500	TRES ALGARROBOS	14.437.946

Bottoni Maria Silvina	2100	TRES ALGARROBOS	15.475.371
Cañete Florentino Domingo	2500	TRES ALGARROBOS	16.475.381
Cañete Macarena Yael	3500	TRES ALGARROBOS	28.015.637
Cardoso Santa Rosa	2500	TRES ALGARROBOS	17.127.194
Castets, Marta Ofelia	2000	TRES ALGARROBOS	16.111.993
Chiarani Fiamma Soledad	3000	TRES ALGARROBOS	38.958.375
Dominguez Monica Baetrix	2000	TRES ALGARROBOS	29.829.718
Gautes Gladys Noemi	1000	TRES ALGARROBOS	16.475.355
Gimenez Elena	4000	TRES ALGARROBOS	4.982.066
Gonzalez Ruben Enrique	1500	TRES ALGARROBOS	11.814.976
Guardia Nestor Santiago	2000	TRES ALGARROBOS	28.015.612
Ledesma Adrian Javier	7000	TRES ALGARROBOS	31.023.207
Mendez Jorge Alberto	1000	TRES ALGARROBOS	13.030.512
Miñano Monica Griselda	2500	TRES ALGARROBOS	33.922.740
Miñano Noelia Yanel	5000	TRES ALGARROBOS	33.922.741
Morales Graciela Lujan	1500	TRES ALGARROBOS	14.295.255
Nicosia Lia Micaela	2500	TRES ALGARROBOS	32.462.632
Orellano Daiana Yanel	2000	TRES ALGARROBOS	34.547.554
Orellano Miriam Alicia	500	TRES ALGARROBOS	13.030.514
Pereyra Olga Susana	2500	TRES ALGARROBOS	12.916.498
Pintos Jorge	2000	TRES ALGARROBOS	10.426.761
Ponce Jose Luis	500	TRES ALGARROBOS	24.627.064
Reynoso Teresa Lujan	2500	TRES ALGARROBOS	17.760.095
Robles Blanca	3000	TRES ALGARROBOS	18.393.362
Robles Mario Alberto	4000	TRES ALGARROBOS	14.240.029
Sequeira Ramona Elvira	2000	TRES ALGARROBOS	3.948.500
Teixeira Angel Fernando	4000	TRES ALGARROBOS	38.436.211

**TOTAL** \$ **87.600,00**

---

Decreto N° 1576/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas

correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1576/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Cejas Jimena Soledad Lujan	4000	CURARU	31.798.275
Espinosa Graciela Beatriz	2000	CURARU	37.770.846
Grosso Jose Ramon	500	CURARU	16.927.409
Irala Maria Griselda	500	CURARU	6.052.758
Navarro Silvina Beatriz	1600	CURARU	29.147.745
Pastorino Elsa Raquel	500	CURARU	13.690.136
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.100,00</b>		

Decreto N° 1577/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1577/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N..I</b>
Gomez, Hector Ruben	500	TIMOTE	13.389.996
Romero, Jose Luis	500	TIMOTE	16.621.129
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000,00</b>		

Decreto N° 1578/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXO SUBSIDIOS SOCIALES**

**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1578/2019)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>\$</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>D.N.I</b>
Castaño Elsa Esther	2500	COLONIA SERE	2.874.284
Castiñeira Andres	3000	COLONIA SERE	5.022.078
Escudero Miguel Gustavo	2500	COLONIA SERE	18.292.507
Gutierrez, Esteban	2500	COLONIA SERE	10.256.791
Palomino Alicia Marcela	2500	COLONIA SERE	24.010.422
Perez Marta Isabel	3000	COLONIA SERE	12.037.688
Ruella, Ruben Arturo	3000	COLONIA SERE	13.389.885
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.000,00</b>		

Decreto N° 1579/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALARCON, DAIANA JESICA D.N.I. 34.214.044 ENCUESTA N° 957; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de OEA de su hijo Ignacio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALARCON, DAIANA JESICA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), como aporte del Municipio para pago de OEA de su hijo Ignacio.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1579/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 25/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALARCON, DAIANA JESICA D.N.I. 34.214.044 ENCUESTA N° 957; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de OEA de su hijo Ignacio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALARCON, DAIANA JESICA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), como aporte del Municipio para pago de OEA de su hijo Ignacio.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1580/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, ALBERTO GENARO

D.N.I. 21.653.373 ENCUESTA N° 872; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar deuda vencida de luz con Cooperativa Limitada de Electricidad Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, ALBERTO GENARO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), como aporte del Municipio para abonar deuda vencida de luz con Cooperativa Limitada de Electricidad Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1581/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MERLO, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de su vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1582/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL

D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA N° 508; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de su vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1583/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO

D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de conexión de luz en la vivienda que alquila;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de conexión de luz en la vivienda que alquila.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1584/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/05/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARIA TERESA D.N.I. 26.261.637 ENCUESTA N° 982; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMIREZ, MARIA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1585/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, LILIA MARINA D.N.I. 28.300.954 ENCUESTA N° 988; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAREDERO, LILIA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5000.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1586/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2592/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2592/19 sancionada por el  
Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

Honorable Concejo Deliberante de Carlos

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1587/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2593/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2593/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1588/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2594/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2594/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1589/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 23/04/2019

VISTO:

La ordenanza N° 2595/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2595/19 sancionada por el Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2019;

Honorable Concejo Deliberante de Carlos

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1590/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 2573/2019, el Decreto Reglamentario 569/2019; y el acta de mesa evaluadora

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se ha determinado mediante proceso de selección detallado en el acta correspondiente de la Mesa Evaluadora los beneficiarios de la BECA ESTUDIANTIL; y

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-**Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de ABRIL del corriente año.

**ARTICULO 2°.-**El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

**ANEXO - COLONIA SERE**  
**(CORRESPONDIENTE A DECRETO 1590/2019)**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MONTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
Bustos	Carlos Martin	42.678.262	6000	Colonia Sere
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.000,00</b>	

---

Decreto N° 1591/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La necesidad que el Director de Modernización, Sr. PABLO DANIEL ESQUILACHE D.N.I. N° 34.547.144 y el Director Vial Sr. Horacio González, se trasladen a la ciudad de Pellegrini, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día viernes 26 de abril del corriente año, asistirán a una Reunión del Comité de la Subregión A4 de la Cuenca Hídrica del Rio Salado;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a Pellegrini, al Director de Modernización, Sr. PABLO DANIEL ESQUILACHE D.N.I. N° 34.547.144.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00) al Director de Modernización, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1592/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N° 624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curarú, y solicita ayuda económica para abonar un porcentaje de deuda de energía eléctrica de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para abonar un porcentaje de deuda de energía eléctrica de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1593/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDES, MARIA FLORENCIA D.N.I. 40.462.898, ENCUESTA N° 602; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar pago de deuda de luz atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDES, MARIA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 70/100 (\$ 2.715,70.-), como aporte del Municipio para solventar pago de deuda de luz atrasada con la Cooperativa Limitada de Electricidad de Colonia Seré de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1594/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N° 2/2019, para la ADQUISICION DE MATERIALES, DESTINADO A LA INSTALACION SANITARIA EN TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL GARRE, (Expediente N° 4020-5813/19), autorizada por decreto 1019/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un solo oferente;

Que de acuerdo al mismo, la Jefa de Compras Dra.: María Laura Saracco ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a Sra. SOSA, FANY ANAHI, la ADQUISICION DE MATERIALES, DESTINADO A LA INSTALACION SANITARIA EN TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL GARRE MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR habiendo sido aprobada por Ordenanza N° 2594/2019 (Expediente N° 4020-5813/19), por el monto de (\$ 291.000 ).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

---

Decreto N° 1595/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

Las actuaciones referentes a la LICITACION PUBLICA N° 02/2019, para la

ADQUISICION DEL MOBILIARIO CON DESTINO A EQUIPAR LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL GARRE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR (Expediente N° 4020-5789/19), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma;

Que por lo expuesto corresponde disponer la adjudicación del ITEM N°1 a la empresa "QUIROMED S.A.C.I.F" por un monto de \$ 611.992 y la adjudicación del ITEM N°2,3,4,5 Y 8 a la empresa "CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.", por un monto de \$ 1.536.900, comunicándoles fehacientemente dentro de los términos legales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a la empresa "QUIROMED S.A.C.I.F" ITEM N°1 por un monto de \$ 611.992 y la adjudicación del ITEM N°2, 3, 4, 5 Y 8 a la empresa "CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.", por un monto de \$ 1.536.900.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

---

Decreto N° 1596/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL

D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 640; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para gastos de medicación, estudios médicos y alimentación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para gastos de medicación, estudios médicos y alimentación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1597/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, MARIA ESTHER

D.N.I. 4.242.583; ENCUESTA N° 140 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUIRRE, MARIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS (\$ 500.-), como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1598/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, MONICA GRACIELA D.N.I. 12.353.957; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora de su mama, la Sra. María Rosa López quien actualmente se encuentra con limitaciones de tipo motriz, a consecuencia de una fractura de cadera y por ello tuvo que ser intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARGUELLO, MONICA GRACIELA un beneficio social por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), como aporte del Municipio para cuidadora de su mama, la Sra. María Rosa López quien actualmente se encuentra con limitaciones de tipo motriz, a consecuencia de una fractura de cadera y por ello tuvo que ser intervenida quirúrgicamente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 39- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1599/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARTA MABEL D.N.I. 5.762.136 ENCUESTA N° 118; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de subsistencia y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARTA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-), como aporte del Municipio para gastos de subsistencia y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1600/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ATAMANIUK, JUAN MIGUEL D.N.I. 5.050.670, ENCUESTA N° 22; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio por invalidez con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ATAMANIUK, JUAN MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1601/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, ABEL RUBEN D.N.I. 11.831.781 ENCUESTA N° 775; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para pago alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVILA, ABEL RUBEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para pago alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1602/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1603/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE

D.N.I. 23.254.391; ENCUESTA N° 014 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1604/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGI, JUAN ALBERTO

D.N.I. 16.137.110 ENCUESTA N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gasto de cuidadores domiciliarios debido a su discapacidad motriz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGI, JUAN ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para abonar gasto de cuidadores domiciliarios debido a su discapacidad motriz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1605/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA LETICIA

D.N.I. 5.762.081, ENCUESTA N° 362; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRIZUELA, LETICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1606/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, ANTONIO D.N.I. 4.871.410, ENCUESTA N° 146; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para cubrir sus gastos de subsistencias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CHAPARRO, ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS (\$ 500.-), como aporte del Municipio para cubrir sus gastos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1607/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA NELIDA D.N.I. 4.442.975, ENCUESTA N° 194; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un ingreso de jubilación mínima y solicita ayuda económica para cubrir el gasto en medicamentos para su tratamiento;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORDOBA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos en medicamentos para su tratamiento.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1608/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTIÑEIRA ALFREDO ELVIO D.N.I. 5.620.105, ENCUESTA N° 327; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTIÑEIRA, ALFREDO ELVIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1609/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JUAN CARLOS

D.N.I. 10.095.387 ENCUESTA N° 262; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000,00.-), como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1610/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, SAUL ESTEBAN D.N.I. 5.040.193 ENCUESTA N° 917; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gasto de subsistencia y necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, SAUL ESTEBAN un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para abonar gasto de subsistencia y necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1611/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS ANGEL D.N.I. 5.050.892, ENCUESTA N° 249; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario se encuentra residiendo en el Hogar de Ancianos, y su estado de salud es delicado por lo que

necesita medicación de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRIAS ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de controles mensuales y tratamiento médico por la afección sufrida.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1612/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA RUBEN OSCAR

D.N.I. 5.053.505, ENCUESTA N°375; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un beneficio jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para adquisición de medicación permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, RUBEN OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS (\$ 500.-), como aporte del Municipio para adquisición de medicación permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1613/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, NIDE HAYDEE L.C. 3.601.922, ENCUESTA N° 167; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un beneficio jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, NIDE HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1614/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ DONATO D.N.I. 7.886.872, ENCUESTA N° 33; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para poder costear egresos y la satisfacción de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ DONATO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$) 1.000.-), como aporte del Municipio para poder costear egresos y la satisfacción de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1615/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO D.N.I. 5.061.158 ENCUESTA N° 485; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$) 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1616/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MIGUEL RICARDO D.N.I. 11.101.884, ENCUESTA N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para pago alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para pago alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1617/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GRANDI, ANGEL ROBERTO D.N.I. 5.064.946 ENCUESTA N° 640; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, ANGEL ROBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1618/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GRANDI, LUIS OSCAR D.N.I. 5.043.330 ENCUESTA N° 320; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, LUIS OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000,00.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1619/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. 4.080.813, ENCUESTA N° 325; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada, oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1620/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO D.N.I. 10.256.723, ENCUESTA N° 399; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado de Anses, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1621/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por INSAURRALDE, JUANA D.N.I. 4.289.784, ENCUESTA N° 117; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de INSAURRALDE, JUANA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de supervivencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1621/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX

D.N.I. 5.051.700, ENCUESTA N° 94; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y presenta problemas de salud por lo cual debe realizar tratamiento con medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE JOSE FELIX un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1622/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX

D.N.I. 5.051.700, ENCUESTA N° 94; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y presenta problemas de salud por lo cual debe realizar tratamiento con medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE JOSE FELIX un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1623/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO

D.N.I. 5.026.250, ENCUESTA N° 315; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario y su esposa cuentan con un ingreso mínimo y solicitan una ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1624/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria debe adquirir medicamentos por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para solventar el pago de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1625/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, HECTOR JULIO

D.N.I. 5.053.732 ENCUESTA 168 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NOVARA, HECTOR JULIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1626/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OLGADO, ELBA RAQUEL D.N.I. 3.730.767; ENCUESTA 389 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OLGADO, ELBA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1627/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, CARLOS RAUL D.N.I. 5.043.446; ENCUESTA 64 y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso insuficiente para solventar los gastos que le ocasiona realizar los

controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, CARLOS RAUL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1628/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PIORNO, MARIA CELIA

D.N.I. 4.442.964, ENCUESTA N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIORNO, MARIA CELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1629/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RE, ALBERTO D.N.I. 5.040.121; ENCUESTA 308 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda y gastos de mantenimiento y pintura de la misma;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RE, ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda y gastos de mantenimiento y pintura de la misma.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1630/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6000.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1631/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, OFELIA ESTHER DNI 13.095.584, ENCUESTA N° 233; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es pensionada, convive con su hija discapacitada y solicita ayuda económica para solventar los gastos de traslado de su hija al Taller Protegido diariamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, OFELIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de traslado de su hija al Taller Protegido diariamente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1632/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ANDREA D.N.I. 1.149.911 ENCUESTA N° 366; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de una cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de una cuidadora domiciliaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1633/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SEBRERO, ANA MARIA D.N.I. 12.364.405 ENCUESTA N° 322; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para traslado de su hijo con discapacidad al Taller Protegido diariamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SEBRERO, ANA MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para traslado de su hijo con discapacidad al Taller Protegido diariamente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1634/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San José, Lic. Maria Elena CAVALLERI;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: **CARRASQUEDO SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521; ha incurrido nuevamente y luego del llamado de atención 458/2018, y de la suspensión conforme Decreto 536/2019 en incumplimiento a las órdenes de trabajo y falta de respeto a su superior;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase al agente municipal: **CARRASQUEDO SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de DIEZ (10) DÍAS, a partir del día 26 de Abril del corriente, por incumplimiento a las órdenes de trabajo y protocolo de internación dadas por su superior.

ARTICULO 2°.- La medida disciplinaria impuesta se cumplirá a partir del día 26 de Abril del corriente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

---

Decreto N° 1635/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, DANIELA BELEN

D.N.I. 35.142.955 ENCUESTA N° 525; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar consulta oftalmológica para su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, DANIELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para pagar consulta oftalmológica para su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1636/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta semanal de su hermana Yuliana Rubiera con el Dr. Alejandro Álvarez en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, MARIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para pago de consulta semanal de su hermana Yuliana Rubiera con el Dr. Alejandro Álvarez en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1637/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La necesidad que el Intendente Municipal, Dr. Raúl Alejandro Sala DNI 17.353.655, viaje a las ciudades de la Plata y Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas ciudades, el día martes 30 de abril del corriente año, asistirá a una reunión en el IPS y en la Dirección Nacional de Transporte Automotor, entre otras;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a las ciudades de La Plata y Buenos Aires, Intendente Municipal Dr. Raúl Sala.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) al agente municipal, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1638/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

El Expediente N° 4020-5866/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de cinco calefactores y un termo tanque para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 65.699.-), con destino a solventar gastos de cinco calefactores y un termo tanque para dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1639/19

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El Expediente N° 4020-5867/19, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N°1 Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos necesarios para adquisición de vajilla para servicio alimentario;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N°1 de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.266) para solventar gastos necesarios para adquisición de vajilla para servicio alimentario.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1640/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de MARZO 2019.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 1640/2019

<b>N° LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
2233	ACKERLEY LAURA EUGENIA	42
1142	ACOSTA HECTOR PABLO	56
1775	ACUÑA ROSANA EVANGELINA	10
1523	ADRIEL GLADYS MABEL	80,5
1466	AGUDO ANGEL WALTER	47
2529	AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO	36
2153	AGUIRRE VANESA NATALIA	27
1041	ALVAREZ JOSE NESTOR OSMAR	24
1801	ALVAREZ CRISTIAN LEONEL	86
2719	ALVAREZ DIEGO ALBERTO	30
2395	ALVAREZ GABRIEL OSCAR	91
1843	ALVAREZ GERARDO JAVIER	30
2438	ALVAREZ MAXIMILIANO	90
1798	ALVAREZ STELLA MARIS	14
2641	ALVAREZ WALTER DARIO	60
2489	ALVES LUCIA ELENA	28
1486	ANDRADE VICTORIO RAMON	56
2562	ANTOLINI DIEGO DANIEL	21
2733	APHESTEGUY NOELY	29,5
1476	ARGUELLO MONICA GRACIELA	40
2133	AURNAGUE GUILLERMO DANIEL	72
1464	AVILA FELIX RUBEN	77
1898	AYMA RODRIGUEZ SILVIO ISMAEL	2
2429	BAEZ ADRIANA MARCELA	20
2725	BAIGORRIA NICOLAS	30
1679	BALDASSANI MARIA DELIA	44
2728	BARELLA ALEJANDRO	12
1873	BARELLA WALTER JAVIER	86
2399	BASUALDO CARLOS ALBERTO	76
2381	BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO	68
1032	BELOSO LUIS MARIA	70
2746	BENEITEZ ANTONELA	10

2744	BENEITEZ ISABEL	41,5
2177	BENTANCOUR MARCOS LUCIANO	27
2623	BERTOLA CANDELARIA	7
1777	BLANCO CARMEN RAQUEL	2
2435	BORGES GUILLERMINA ISABEL	10
2304	BRAVO VIVIANA LUJAN	2
1507	BRUNO DIEGO JAVIER	28
2460	BUSTO DANIELA PAOLA	48
2694	BUSTOS DIEGO	43
2275	BUSTOS GISELA	10
1134	BUSTOS SILVIA	11,5
2266	BUSTOS YAMILA CECILIA	16
1072	CABRERA JUAN CARLOS	20
2574	CABRERA MARIA LEONIDES	35
1909	CALLES HUGO SEBASTIAN	152
2002	CALLES MIRTA	50
2032	CALVO CARINA ALEJANDRA	57
1516	CALVO NESTOR RAUL	17
2650	CANTERO SERGIO	64
1443	CAPUTI CARLOS ALBERTO	55,5
2572	CARDENAS GUADALUPE	56
1709	CARDOSO MARCELO ERNESTO	2
2285	CARRANZA PAMELA VICTORIA	43
2521	CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD	6
1956	CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO	68
1776	CARRERA CLAUDIA BEATRIZ	31,5
1632	CARRERA JUAN ALBERTO	79
2571	CARRERAS GUADALUPE MAGALI	42
2622	CARRERAS LUIS MIGUEL	45
1103	CARRETERO CARLOS HECTOR	87
2727	CASTETS JUAN NICOLAS	60
1997	CASTRO GERMAN	75
1862	CEPA HECTOR ARIEL	95
2135	CHAMORRO DANIEL	3,5
2535	CHAPARRO LORENA PAOLA	12
2087	CHAPARRO MARTA MABEL	12
2056	CHAPARRO MARTA MARCELA	5
2479	CLAISSE GUILLERMO ERNESTO	48
1567	COLLADO ZULMA	10,5
2755	CONCHA DAVID	42
2419	CORDOBA CARLOS MIGUEL	55
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	32
2082	CORIA LEONARDO	26,5
1667	CORREA MARGARITA CELINA	1
2557	COUTENCEAU RAQUEL INES	24
2717	CRESPO ROCIO	28
2213	CRISTIANSEN CAROLINA NOEMI	48
2259	CRISTIANSEN MARIA SILVINA	26
2020	CUADRADO MARIA ESTELA	50
2389	CUADRADO YAMILA LORENA	8
2095	CUEVAS MIRIAM PATRICIA	3
2932	DAMENO IRINA	34,5

2210	DE ANTONI ADALBERTO	9
2753	DE LA TORRE DANIEL	84
2369	DE LA TORRE VILMA VERONICA	20
2692	DELGADO ROCIO CELESTE	35
1164	DELGADO VICTORIANA LUJAN	28
2190	DENOTTA MICAELA	10
2297	DEPREZ JONATAN	6,5
2398	DIAZ GUSTAVO FABIAN	64
1977	DIAZ MARIO	56
1696	DOMINGUEZ MARTA GRACIELA	54
1447	DURAN RICARDO ALBERTO	60
1887	DURAN DIEGO ALFREDO	58
2167	DURAN HORACIO ALBERTO	42
2590	ECHEVERRIA EZEQUIEL	26
2145	ELIA GRACIELA SUSANA	12,5
2712	ENRIQUE ISABEL	5
2311	ERRAMOUSPE IGNACIO	122
2006	ESCUDERO ANDREA BELEN	20
2211	FEDICK SOLEDAD PAULA	60
1131	FERNANDEZ JUAN CARLOS	96
1206	FERNANDEZ MARIO ALBERTO	52
1845	FERNANDEZ RAUL CAYETANO DANIEL	6
2422	FERNANDEZ ROCIO MARIEL	94
2193	FERRARA FERNANDO CAMILO	60
2316	FERRARA NERINA SOLANGE	3
2654	FERRARA PAULA	13
1160	FERRARI JOSE LUIS	28
1437	FERRARI MARCELO FABIAN	69
2698	FERRARI MATIAS	60
1782	FERRARI LUIS I.	44
2085	FERRARI PATRICIA RAQUEL	14
1871	FERRARI SONIA ANDREA	12
1435	FERRARI WALTER DANIEL	16
2757	FERREYRA ANGEL	8
2255	FERREIRA MARISA ISABEL	42
1566	FERREYRA DIEGO	45
2069	FERREYRA TANIA ROMINA	40
2513	FERREYRA YAMILA ELIZABET	12
2165	FINO DANIELA VANESA	44,5
1454	FLORES CRISTIAN LEANDRO	29
2218	FRANKERGERGER DANIEL ALBERTO	50
1788	FRIAS JULIO CESAR	50
2418	FUSINI BRIAN ALEJANDRO	37
1913	GALAN EUGENIO	3
2245	GALASSI MARIA NOELIA	24,5
1747	GARCE JUAN JOSE	6
1078	GARCIA JUAN ALBERTO	39
1346	GARCIA MARCELO FABIAN	49
2294	GARCIA ANDREA RAQUEL	18
2484	GARCIA JOSE MARIA	20
2450	GARCIA PEDRO ANIBAL	56
2668	GARDUÑO JENNIFER	18

2349	GATICA MANUEL ALEJANDRO	48
2644	GATICA VERONICA	49
2731	GAUTES CARLOS	37
1077	GIACOMOTTI OMAR ALEJANDRO	50
2042	GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL	56
2598	GIMENEZ DIEGO ALBERTO	78
1821	GIMENEZ OSVALDO FERMIN	30
2129	GIULIANI FERNANDO DAVID	12
2293	GODOY AILIN MARILE	19
1960	GODOY JORGE OMAR	20
2268	GOICOCHEA DEBORA	32
2164	GOICOCHEA MARCELO	46,5
1372	GOICOCHEA MIGUEL BERNABE	75
2675	GOMEZ MONICA ALICIA	2
1347	GONZALEZ RODOLFO ESTEBAN	37
2411	GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO	6
2721	GONZALEZ JUAN IGNACIO	6
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	51
1689	GORJON MARIA ELENA	61,5
2335	GUICHONET CARLOS	48
1992	GUZMAN JORGE OSCAR	64
1192	HERNANDEZ JUAN DOMINGO	64
2249	HERNANDEZ JUAN JESUS	4
2661	HERNANDEZ MARINA GUADALUPE	5
2504	HERNANDEZ VALERIA VANESA	25
1478	HERRERA ANA MARIA	6
1914	HERRERA CARLOS ALBERTO	64
2356	HERRERA JOSE IVAN	48
1630	HERRERO ALEJANDRA	6
1256	IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE	53
2342	IERY MIGUEL ANGEL	60
2647	IGLESIAS CRISTIAN	44
1837	IGLESIAS LUCIANO	33,5
1863	IGLESIAS LUIS EDUARDO	114
2593	JAURENA EVANGELINA	3,5
2516	JUAREZ JUAN PABLO	80
1546	JULIA RUBEN OSCAR	60
1582	JUSTET MIGUEL ANTONIO	28
2709	LAMANNA ROCIO BELEN	13,5
2365	LANDI LICIA INES	36
2713	LARRONDO FLORENCIA	4
2734	LARRONDO M. DE LOS ANGELES	60
2309	LEDESMA AZANZA GONZALO JAVIER	21
2617	LEDESMA LUCAS	5,5
2010	LEDESMA MARIA ESTELA	6
2063	LOPARDO ANDREA BELEN	72
1983	LOPARDO WALTER DARIO	46
1311	LOPEZ ALICIA RAQUEL	16
1575	LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	25
2534	LOPEZ JUAN JOSE	12
2263	LUDUEÑA LUCAS MATIAS	30
2367	LUNA ANTONIO DAMIAN	27

2602	MACCARONI ANTONELLA	46
1601	MACIEL DIONISIO VICTOR	61
2533	MACIEL FLORENCIA MICAELA	13
1796	MAGNELLO MARIA ESTELA	44,5
1697	MALDONADO GUSTAVO DANIEL	32
2711	MANDRINO GONZALO	20
2202	MANGIATERRA ANDREA CELESTE	52
2688	MANSILLA GONZALO	60
2626	MANSILLA LUCAS ALFREDO	84
864	MARTIN JUAN CARLOS	82
1826	MARTIN DIEGO OSCAR	30
1885	MATEO MARCELINO LUJAN	60
2038	MAZZETTI JUAN CARLOS	68
1360	MEDA HECTOR ANIBAL	39,5
2423	MEDINA PABLO ARIEL	38
1278	MENDEZ JORGE ALBERTO	58
2689	MENDEZ ESTEFANIA	54
1133	MENDOZA ESTER CELIA	43
1687	MENDOZA SANDRA MABEL	36
1993	MIGUEL FABIAN EDUARDO	90
2320	MIGUELES CESAR ENRIQUE	58
2262	MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE	60
2660	MILLAN OLGA	25
1417	MINCHIOTTI MARIA SILVANA	37,5
1923	MIRANDA LAURA ALEJANDRA	61,5
1121	MONASTERIO SONIA LUJAN	42
2445	MONTENEGRO IVANNA MARINA	25
2705	MONTERO VANESA	28
2363	MONTES FERNANDO JORGE OMAR	72
1251	MORENO JUSTA LEONOR	14
2736	MORENO NICOLAS	69
1446	MOYANO PABLO	40,5
1951	NAVARRO ANALIA TERESA	30
2447	NAVARRO CLAUDIA MABEL	20
2093	NAVARRO FERNANDO MARTIN	77
2111	NAVARRO LEANDRO	82
2502	NICOSIA JUAN JOSE	39
2183	NICOSIA LEANDRO RODRIGO	12
2754	NOVARA ALEJANDRO	60
2232	NOVARA CRISTIAN FEDERICO	77
2147	NOVARA MAURO EZEQUIEL	32
1307	NUÑEZ TIMOTEO	76
2577	NUÑEZ GERMAN LUIS	30
1495	NUÑEZ OSCAR	152
2440	OLGADO CLAUDIA BEATRIZ	4,5
2080	OLIVERA CARLA MARIA	8,5
2140	ORELLANA HUMBERTO RAFAEL	37
2724	ORTELLADO FACUNDO	35
2738	ORTIZ IGNACIO	16
2403	ORTIZ SERGIO OMAR	42
1472	OVIEDO ENRIQUE JESUS	70
1264	OZORIO MIGUEL ALBERTO	76

1700	OZORIO MARIA EUGENIA	18
1888	PAEZ RICARDO JOSE	65
1987	PALACIOS DAIANA SOFIA	55
2181	PALANGA MELINA GISELE	40
1228	PALOMINO SANTIAGO CEFERINO	73
2428	PAREDERO YESICA VICTORIA	52
2674	PEDEMONTE VERONICA	6,5
1102	PEREYRA JORGE ABEL	40
2402	PEREYRA HUMBERTO ESTEBAN	18,5
1382	PEREZ ROBERTO CARLOS	82
2495	PEREZ MARIO GUILLERMO	12
2594	PEREZ NESTOR FABIAN	36
2747	PEREZ PAMELA	10
2282	PEREZ SILVINA NOELIA	16
2756	PIRES JERESMIDA	12
2665	PISCITELLI VILMA	24
2475	PLAZA ANGEL DANIEL	32
2476	PLAZA HUGO ARIEL	40
2333	POBLETE ANDREA	36
2328	POBLETE MARCOS ANTONIO	12
1163	PONCE GLADYS NOEMI	19
1317	PONCE SILVIA MONICA	34
2737	PONCE EDUARDO	24
2655	PONCE GUILLERMO	35
2037	QUILES JAQUELINE BEATRIZ	20
2493	RAMIREZ ANDREA CELESTE	40
1943	RAMOS ARTURO JOSE	44,5
2439	RANELETTI LAURA ANALIA	42
2624	REID VALERIA VERONICA	18
2485	REVELLO MARCELA NOEMI	9,5
2722	REYES MERCEDES	18
2380	REYNOSO JOSE ALBERTO	24
2750	REYNOSO SERGIO	4
1979	ROCHA CARLOS MARCELO	21
1501	RODRIGUEZ JORGE FERNANDO	76
1076	RODRIGUEZ JOSE MARIA	59,5
1321	RODRIGUEZ LILIANA MABEL	3
1330	RODRIGUEZ MARIA ELENA	36,5
1621	RODRIGUEZ ALBERTO	50,5
2452	RODRIGUEZ CARLOS DANIEL	48
2584	RODRIGUEZ CHAPARRO ANDREA	8,5
1684	RODRIGUEZ GUILLERMO RAUL	78
1892	RODRIGUEZ JORGE LUIS	90
2638	RODRIGUEZ JULIA	64
2613	RODRIGUEZ MARISOL	57
2101	RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ	13
1849	RODRIGUEZ SILVIA MABEL	7
2586	RODRIGUEZ VALERIA	13
2536	ROJAS BRUNO MARTIN	61
1975	ROJAS HUGO NICOLAS	98
2676	ROJAS PATRICIA	87
2565	ROLDAN ROCIO BELEN	60

2139	ROMERO PABLO JORGE	85
2672	SALAS JONATHAN	10
2400	SALAZAR GISELA PAOLA	38
2146	SALAZAR LUIS ALBERTO	16
2371	SALAZAR YANINA RAQUEL	38
1945	SALVATIERRA HUGO VICTOR	58
1175	SANCHEZ JORGE OMAR	50
1135	SANCHEZ MARIA ROSA	15
1310	SANCHEZ MIRTA EDITH	10
2326	SANCHEZ NORMA ESTER	15,5
2575	SANCHEZ SILVINA	32
2099	SANTILLAN CLAUDIO FABIAN	20
1579	SANTOS HUGO LUIS	60
1403	SARTOR SILVIA ESTER	22
2706	SARACO CARLOS GASTON	16,5
1520	SPOLITINI RAUL ALBERTO	68
1358	TOLEDO MARIA MAGDALENA	34
2477	TOLEDO MARCOS MANUEL	15
1911	TOLEDO STELLA	30
2270	TOLOSA ALFREDO ISMAEL	6
2248	TOLOSA HORACIO BERNARDO	27
2288	TOLOSA JULIAN	33
2045	TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO	47,5
2625	URDANGARIN FLORENCIA	20
2283	URIA MARIA LORENA	17
1401	VALDEZ GERMAN	117
2055	VALENZUELA ROSANA MARIELA	5
2385	VAZQUEZ EDUARDO MIGUEL	3,5
1499	VEDOYA CARLOS ALBERTO	114
1432	VEDOYA MARCELO DANIEL	95
2113	VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA	24
2664	VERNA YOEL	26
1313	VICENTE RENE	72
1365	VICENTIN GRACIELA LILIANA	36
1631	VILLABRILLE PATRICIO	58
2334	VILLAFANE DIEGO DAVID	22
2596	VILLEGAS VANESA IVANA	53
2406	VIÑALES ANDREA LUJAN	2
2635	WATSON CELESTE	2
1280	YUNES MONICA	6
1442	ZABALA RICARDO ALBERTO	49,5
2720	ZAPATA ESTEBAN	54
		13135

Decreto N° 1641/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de MARZO 2019.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 1641/2019**

<b>N° LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>HORAS FIN DE SEMANA</b>
2233	ACKERLEY LAURA EUGENIA	34
1142	ACOSTA HECTOR PABLO	12
1523	ADRIEL GLADYS MABEL	9
2009	AGUDO NANCY MONICA	27
1041	ALVAREZ JOSE NESTOR OSMAR	8
2395	ALVAREZ GABRIEL OSCAR	23
1843	ALVAREZ GERARDO JAVIER	23
2745	ALVAREZ MIRIAM	8
2489	ALVES LUCIA ELENA	36
1486	ANDRADE VICTORIO RAMON	12
2562	ANTOLINI DIEGO DANIEL	10
1476	ARGUELLO MONICA GRACIELA	18
1332	ARMENTEROS OLGA EDITH	13
2133	AURNAGUE GUILLERMO DANIEL	61
1464	AVILA FELIX RUBEN	16
1898	AYMA RODRIGUEZ SILVIO ISMAEL	40
2609	AZCUNE MARCELA	52
2429	BAEZ ADRIANA MARCELA	32
2728	BARELLA ALEJANDRO	4
1873	BARELLA WALTER JAVIER	42
2399	BASUALDO CARLOS ALBERTO	44
2381	BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO	41
1032	BELOSO LUIS MARIA	38

2744	BENEITEZ ISABEL	36
2623	BERTOLA CANDELARIA	6,5
1777	BLANCO CARMEN RAQUEL	42
2435	BORGES GUILLERMINA ISABEL	37
2304	BRAVO VIVIANA LUJAN	23
1507	BRUNO DIEGO JAVIER	8
2694	BUSTOS DIEGO	18
1072	CABRERA JUAN CARLOS	4
2574	CABRERA MARIA LEONIDES	48
2730	CABRERA VICTORIA	8
2691	CAIAZZA FLORENCIA	8
1909	CALLES HUGO SEBASTIAN	36
2650	CANTERO SERGIO	8
1443	CAPUTI CARLOS ALBERTO	26
2273	CAPUTTI CINTIA CAMILA	24
2572	CARDENAS GUADALUPE	3
1709	CARDOSO MARCELO ERNESTO	28
2499	CARRANZA CEPA MERIBEL	16
2285	CARRANZA PAMELA VICTORIA	12
2521	CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD	12
1956	CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO	20
1776	CARRERA CLAUDIA BEATRIZ	15,5
1632	CARRERA JUAN ALBERTO	14
2622	CARRERAS LUIS MIGUEL	25
1633	CEJAS FLAVIA MARIEL	72
2135	CHAMORRO DANIEL	6,5
2535	CHAPARRO LORENA PAOLA	15
2087	CHAPARRO MARTA MABEL	10
2056	CHAPARRO MARTA MARCELA	26
2479	CLAISSE GUILLERMO ERNESTO	<b>36</b>
2667	COFRE ROCIO	48
1567	COLLADO ZULMA	17
2755	CONCHA DAVID	16
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	5
2082	CORIA LEONARDO	7
1667	CORREA MARGARITA CELINA	26
2259	CRISTIANSSEN MARIA SILVINA	36
2095	CUEVAS MIRIAM PATRICIA	19
2932	DAMENO IRINA	23,5
2210	DE ANTONI ADALBERTO	4
2369	DE LA TORRE VILMA VERONICA	8
2692	DELGADO ROCIO CELESTE	32
1164	DELGADO VICTORIANA LUJAN	12
2190	DENOTTA MICAELA	51
2297	DEPREZ JONATAN	11
2398	DIAZ GUSTAVO FABIAN	16
1977	DIAZ MARIO	24
2457	DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN	48
1696	DOMINGUEZ MARTA GRACIELA	14
1447	DURAN RICARDO ALBERTO	25
1887	DURAN DIEGO ALFREDO	23
2167	DURAN HORACIO ALBERTO	17

2590	ECHEVERRIA EZEQUIEL	27
2145	ELIA GRACIELA SUSANA	13
2657	ELVIRA LAURA PATRICIA	16
2712	ENRIQUE ISABEL	23
2311	ERRAMOUSPE IGNACIO	14
2006	ESCUDERO ANDREA BELEN	30
1131	FERNANDEZ JUAN CARLOS	46
2436	FERNANDEZ LORENA PAOLA	16
1206	FERNANDEZ MARIO ALBERTO	8
1845	FERNANDEZ RAUL CAYETANO DANIEL	36
2422	FERNANDEZ ROCIO MARIEL	28
2316	FERRARA NERINA SOLANGE	39
2654	FERRARA PAULA	6
1160	FERRARI JOSE LUIS	4
1437	FERRARI MARCELO FABIAN	16
2698	FERRARI MATIAS	8
1782	FERRARI LUIS I.	20
2085	FERRARI PATRICIA RAQUEL	35
1871	FERRARI SONIA ANDREA	24
1435	FERRARI WALTER DANIEL	8
2757	FERREYRA ANGEL	4
1108	FERREIRA GLADYS BEATRIZ	24
2255	FERREIRA MARISA ISABEL	22
1566	FERREYRA DIEGO	5
2069	FERREYRA TANIA ROMINA	26,5
2513	FERREYRA YAMILA ELIZABET	72
1454	FLORES CRISTIAN LEANDRO	13
2678	FLORES TRINIDAD	28,5
2218	FRANKERGERGER DANIEL ALBERTO	90
1788	FRIAS JULIO CESAR	60
2418	FUSINI BRIAN ALEJANDRO	14
1913	GALAN EUGENIO	1
1078	GARCIA JUAN ALBERTO	21
1346	GARCIA MARCELO FABIAN	27
2294	GARCIA ANDREA RAQUEL	26
2450	GARCIA PEDRO ANIBAL	20
2668	GARDUÑO JENNIFER	30
2758	GATICA FRANCO	24
2349	GATICA MANUEL ALEJANDRO	25
2644	GATICA VERONICA	24
2731	GAUTES CARLOS	16
1077	GIACOMOTTI OMAR ALEJANDRO	10
2598	GIMENEZ DIEGO ALBERTO	12
1821	GIMENEZ OSVALDO FERMIN	4
2293	GODOY AILIN MARILE	14,5
1960	GODOY JORGE OMAR	4
2683	GOICOCHEA CELESTE	20
2164	GOICOCHEA MARCELO	11,5
1372	GOICOCHEA MIGUEL BERNABE	60
1347	GONZALEZ RODOLFO ESTEBAN	3
2411	GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO	20
2721	GONZALEZ JUAN IGNACIO	13

1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	10
1689	GORJON MARIA ELENA	4,5
2666	GOUGY MARIA LAURA	72
1768	GREEVEY CLAUDIA LORENA	44
2335	GUICHONET CARLOS	25
1992	GUZMAN JORGE OSCAR	16
1192	HERNANDEZ JUAN DOMINGO	20
2249	HERNANDEZ JUAN JESUS	15
2661	HERNANDEZ MARINA GUADALUPE	10
1478	HERRERA ANA MARIA	6
1914	HERRERA CARLOS ALBERTO	17
2356	HERRERA JOSE IVAN	12
1630	HERRERO ALEJANDRA	16
1473	HOLGADO LEANDRA GUILLERMINA	30
1837	IGLESIAS LUCIANO	20
1863	IGLESIAS LUIS EDUARDO	32
2295	IRASMAY DELIA NOEMI	16
2563	ISSA SILVIA EDITH	50
2593	JAURENA EVANGELINA	3
2516	JUAREZ JUAN PABLO	50
1546	JULIA RUBEN OSCAR	20
1582	JUSTET MIGUEL ANTONIO	23
2709	LAMANNA ROCIO BELEN	3,5
2365	LANDI LICIA INES	48,5
2713	LARRONDO FLORENCIA	24
2734	LARRONDO M. DE LOS ANGELES	45
2585	LAXALT CARLOS OMAR	58
2309	LEDESMA AZANZA GONZALO JAVIER	8
2617	LEDESMA LUCAS	23
2010	LEDESMA MARIA ESTELA	17,5
2015	LENCINA MARTA ISABEL	16
1983	LOPARDO WALTER DARIO	23
1311	LOPEZ ALICIA RAQUEL	8
1575	LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	45
2497	LOPEZ YANINA NOEMI	24
2263	LUDUEÑA LUCAS MATIAS	20
2367	LUNA ANTONIO DAMIAN	14
1601	MACIEL DIONISIO VICTOR	19
2533	MACIEL FLORENCIA MICAELA	<b>31</b>
2711	MANDRINO GONZALO	7
2202	MANGIATERRA ANDREA CELESTE	20
2688	MANSILLA GONZALO	12
2626	MANSILLA LUCAS ALFREDO	78
1390	MARINO DELIA RAQUEL	16
1826	MARTIN DIEGO OSCAR	60
2038	MAZZETTI JUAN CARLOS	28
2423	MEDINA PABLO ARIEL	<b>12</b>
1278	MENDEZ JORGE ALBERTO	27
1338	MENDEZ MARIA LAURA	22
2689	MENDEZ ESTEFANIA	38
1133	MENDOZA ESTER CELIA	60
1687	MENDOZA SANDRA MABEL	53

2320	MIGUELES CESAR ENRIQUE	55
2262	MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE	18
2660	MILLAN OLGA	34
1417	MINCHIOTTI MARIA SILVANA	14,5
1923	MIRANDA LAURA ALEJANDRA	8
2420	MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR	72
1121	MONASTERIO SONIA LUJAN	3
2345	MONTENEGRO MARIA MAGALI	16
2705	MONTERO VANESA	32
2363	MONTES FERNANDO JORGE OMAR	64
2736	MORENO NICOLAS	41
1446	MOYANO PABLO	16
1951	NAVARRO ANALIA TERESA	50
2447	NAVARRO CLAUDIA MABEL	20
2111	NAVARRO LEANDRO	5
2097	NAVARRO LUCRECIA LILIANA	48
2502	NICOSIA JUAN JOSE	16
2183	NICOSIA LEANDRO RODRIGO	12
2232	NOVARA CRISTIAN FEDERICO	67
2556	NOVELLO MARIA ANGELINA	30
1274	NUÑEZ CLAUDIO CESAR	42
1307	NUÑEZ TIMOTEO	20
1495	NUÑEZ OSCAR	36
1947	OBREDOR LUCRECIA SOLEDAD	36
2140	ORELLANA HUMBERTO RAFAEL	4
2748	ORELLANO NOELIA	23
2738	ORTIZ IGNACIO	4
1472	OVIEDO ENRIQUE JESUS	20
1264	OZORIO MIGUEL ALBERTO	20
1700	OZORIO MARIA EUGENIA	20
1888	PAEZ RICARDO JOSE	60
2181	PALANGA MELINA GISELE	15
2428	PAREDERO YESICA VICTORIA	33
2674	PEDEMONTE VERONICA	14
1102	PEREYRA JORGE ABEL	20
2402	PEREYRA HUMBERTO ESTEBAN	29
1382	PEREZ ROBERTO CARLOS	14
2594	PEREZ NESTOR FABIAN	16
2747	PEREZ PAMELA	56
2282	PEREZ SILVINA NOELIA	12
2756	PIRES JERESMIDA	8
2665	PISCITELLI VILMA	4
2475	PLAZA ANGEL DANIEL	5
2333	POBLETE ANDREA	24
1317	PONCE SILVIA MONICA	16
2655	PONCE GUILLERMO	30
1882	PONCE OSVALDO MARTIN	12
2037	QUILES JAQUELINE BEATRIZ	25
2493	RAMIREZ ANDREA CELESTE	12
2439	RANELETTI LAURA ANALIA	21
1593	REGIS CLAUDIO ADRIAN	45,5
2624	REID VALERIA VERONICA	10,5

2722	REYES MERCEDES	10
2380	REYNOSO JOSE ALBERTO	29
1979	ROCHA CARLOS MARCELO	8
1076	RODRIGUEZ JOSE MARIA	32,5
1321	RODRIGUEZ LILIANA MABEL	16
1483	RODRIGUEZ LUCIA ESTER	40
1330	RODRIGUEZ MARIA ELENA	41
1621	RODRIGUEZ ALBERTO	33,5
2452	RODRIGUEZ CARLOS DANIEL	26
1684	RODRIGUEZ GUILLERMO RAUL	80
1892	RODRIGUEZ JORGE LUIS	30
2638	RODRIGUEZ JULIA	40
2613	RODRIGUEZ MARISOL	1
2101	RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ	21,5
1849	RODRIGUEZ SILVIA MABEL	2
2586	RODRIGUEZ VALERIA	11
2536	ROJAS BRUNO MARTIN	16
1975	ROJAS HUGO NICOLAS	72
2676	ROJAS PATRICIA	45
2565	ROLDAN ROCIO BELEN	60
2116	ROMERO NATALIA ELVIRA	16
2139	ROMERO PABLO JORGE	15
2672	SALAS JONATHAN	24
2400	SALAZAR GISELA PAOLA	52
2371	SALAZAR YANINA RAQUEL	16
1945	SALVATIERRA HUGO VICTOR	19
1175	SANCHEZ JORGE OMAR	20
2690	SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL	54
1135	SANCHEZ MARIA ROSA	16
1310	SANCHEZ MIRTA EDITH	25,5
2307	SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI	5
2326	SANCHEZ NORMA ESTER	5
2099	SANTILLAN CLAUDIO FABIAN	20
1403	SARTOR SILVIA ESTER	54
2706	SARACO CARLOS GASTON	34
2341	SAYAGO SILVIA ESTHER	40
1520	SPOLITINI RAUL ALBERTO	8
1358	TOLEDO MARIA MAGDALENA	8,5
1911	TOLEDO STELLA	20
2270	TOLOSA ALFREDO ISMAEL	4
2248	TOLOSA HORACIO BERNARDO	19
2288	TOLOSA JULIAN	12
2168	TORRES NOELIA	18
2045	TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO	39
1401	VALDEZ GERMAN	62
2055	VALENZUELA ROSANA MARIELA	9
2385	VAZQUEZ EDUARDO MIGUEL	23,5
1517	VAZQUEZ GUILLERMO	30
1499	VEDOYA CARLOS ALBERTO	32
1432	VEDOYA MARCELO DANIEL	32
2401	VEDOYA GISELA ELISABETH	8
2466	VEDOYA MARIA GUADALUPE	4

2113	VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA	4
2664	VERNA YOEL	12,5
1365	VICENTIN GRACIELA LILIANA	48
1701	VICENTIN SONIA EMILIA	46
1631	VILLABRILLE PATRICIO	75
2596	VILLEGAS VANESA IVANA	12
2406	VIÑALES ANDREA LUJAN	32
1954	VIVAS JOSE FRANCISCO	17
1280	YUNES MONICA	30
1442	ZABALA RICARDO ALBERTO	25
2720	ZAPATA ESTEBAN	38
2669	ZARZA FABIANA	30
2619	ZAPATA NATALIA	24
		7344

Decreto N° 1642/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/04/2019

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de MARZO de 2019.

El descuento se practicara de la remuneración del mes de ABRIL de 2019.

<b>Inasistencia - Mes de MARZO 2019</b>		
<b>Decreto N° 1642 /2019</b>		
<b>N° de Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Cantidad de días</b>
<b>2562</b>	<b>ANTOLINI DIEGO</b>	<b>1</b>
<b>1857</b>	<b>GONZALEZ LUCAS</b>	<b>1</b>

1446	MOYANO PABLO	1
2263	LUDUEÑA MATIAS	1
2638	RODRIGUEZ JULIA	1
1780	CORDOBA JUAN	13
1997	CASTRO GERMAN	1
1801	ALVAREZ CRISTIAN	2
1566	FERREYRA DIEGO	1
2438	ALVAREZ MAXIMILIANO	4
2724	ORTELLADO FACUNDO	1
1274	NUÑEZ CLAUDIO	2
2038	MAZZETTI JUAN	2
2133	AURNAGUE GUILLERMO	1
2428	PAREYRO YESICA	1
2379	ARMAS JOSE	1
1160	FERRARI JOSE LUIS	1
2647	IGLESIAS CRISTIAN	1
2534	LOPEZ JUAN JOSE	1
2495	PEREZ MARIO GUILLERMO	1

Decreto N° 1643/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por JACQUERS, JONATAN ANTONIO

D.N.I.30.519.763 ENCUESTA N° 970; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para pago del alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JACQUERS, JONATAN ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para pago del alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de

Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1644/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, YAMILA GISELE D.N.I. 41.883.541 ENCUESTA N° 895; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de estudio ecodopler de su hijo en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, YAMILA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para pago de estudio ecodopler de su hijo en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1645/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

El expediente N° 4020-5868/19 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica e internet de la Patrulla Rural del año 2019, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2900.-) mensuales de enero a diciembre del corriente año con destino a solventar gastos de consumo de energía eléctrica e internet de la Patrulla Rural, que funciona en predio ferial.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1646/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, JORGE ARIEL D.N.I. 21.653.353; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para abonar deuda con Cooperativa Limitada de Electricidad de Carlos Tejedor de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, JORGE ARIEL un beneficio social por la suma de pesos MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 1953,48), como aporte del Municipio para abonar deuda con Cooperativa Limitada de Electricidad de Carlos Tejedor de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1647/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

Que el día 2 de Mayo del corriente año, se realizara un "RECONOCIMIENTO LABORAL A LA AGENTE MUNICIPAL MARIA JOSE BRATCHE", y;

CONSIDERANDO:

Que, cabe destacar que será un momento de reflexión y recuerdo a la agente nombrada por su gran labor social hacia la comunidad;

Que ésta actividad está coordinada por la Secretaria de Desarrollo Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público el "RECONOCIMIENTO LABORAL A LA AGENTE MUNICIPAL MARIA JOSE BRATCHE", a llevarse a cabo el día 2 de mayo del corriente año en el Centro Comunitario Polivalente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Actividad Central 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese

---

Decreto N° 1648/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

Que se realizara una "JORNADA DE ACTUALIZACION DE CARBUNCLO", el día miércoles 8 de Mayo del corriente año en el predio Asociación Rural de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada va a ser dictada por los Médicos Veterinarios Julio Caione y German Cantón;

Que, el objetivo es actualización de carbunclo;

Que dicha charla está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público una "JORNADA DE ACTUALIZACION DE CARBUNCLO", el día miércoles 8 de Mayo del corriente año en el predio Asociación Rural de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 05 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1649/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

Que el día 3 de Mayo del corriente año, se llevara a cabo la "INAUGURACION DEL NUEVO PREDIO MUNICIPAL DE EQUINOTERAPIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la salud es un proceso dinámico en el que participan aspectos fisiológicos psicológicos y ambientales;

Que, la equinoterapia es un método terapéutico y educacional que tiene al caballo como mediador terapéutico y su ambiente como medio dentro del abordaje multidisciplinario de personas con necesidades especiales, siendo una disciplina integral considerada complementaria de las terapia medicas tradicionales;

Que ésta actividad está coordinada por la Secretaria de Desarrollo Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público la "INAUGURACION DEL NUEVO PREDIO MUNICIPAL DE EQUINOTERAPIA", a llevarse a cabo el día 3 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Actividad 62 – Programa 06 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1650/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 26/04/2019

VISTO:

Que el día 13 de mayo del corriente año, se realizara una "JORNADA DE CAPACITACION SOBRE INSTALACION DE TERMOS SOLARES", en las instalaciones del Centro Comunitario Polivalente y el Hogar de Ancianos San José; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha jornada se realizara una charla de concientización social y una capacitación sobre instalación de los mismos;

Que, el objetivo es brindar información teórico-práctico que vincule el conocimiento de las herramientas y permita aprovechar la radiación solar como fuente de energía para calefaccionar los ambientes familiares y el agua de uso día;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese de Interés Público la "JORNADA DE CAPACITACION SOBRE INSTALACION DE TERMOS SOLARES", en las instalaciones del Centro Comunitario Polivalente y el Hogar de Ancianos San José el día miércoles 13 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110101000 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1651/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BALDOVINO LORENA, D.N.I. 26.493.523 ENCUESTA N° D0039; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para regularizar deuda con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BALDOVINO LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.375,00.-), como aporte del Municipio para regularizar deuda con la Cooperativa Eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1652/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LUCIANI MABEL,

D.N.I. 12.673.619 ENCUESTA N° C0015; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para regularizar deuda con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LUCIANI MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00.-), como aporte del Municipio para regularizar deuda con la Cooperativa Eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1653/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MAIER, ANDREA MARIBEL

D.N.I. 34.547.518 ENCUESTA N° C0101; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para regularizar deuda con la Cooperativa Eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAIER, ANDREA MARIBEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.291,00.-), como aporte del Municipio para regularizar deuda con la Cooperativa Eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1654/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MORENO, MARIA ROSA D.N.I. 30.613.656 ENCUESTA N° 991; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar consulta psiquiátrica de su hijo Joaquín en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MORENO, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para pagar consulta psiquiátrica de su hijo Joaquín en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

El Expediente N° 4020-5853/19, iniciado por la Jefa de Compras Dra. María Laura Saracco, para la ADQUISICION DE PISO DE GOMA SANITARIO Y COLOCACION DEL MISMO, CON DESTINO AL AREA DE TERAPIA INTENSIVA Y APOYO DEL HOSPITAL MUNICIPAL GARRE, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 5/2019, para la ADQUISICION DE PISO DE GOMA SANITARIO Y COLOCACION DEL MISMO, CON DESTINO AL AREA DE TERAPIA INTENSIVA Y APOYO DEL HOSPITAL MUNICIPAL GARRE.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de mayo 2019 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANAGÓ GISELA**, Documento Nacional de Identidad N° 31.967.911, para desarrollar tareas administrativas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANAGÓ GISELA**, Documento Nacional de Identidad N° 31.967.911, a partir del día 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas administrativas en el área de Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070,71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1657/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Documento Nacional de Identidad N° 31.434.877, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de Agua de la Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Documento Nacional de Identidad N° 31.434.877, a partir del día 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de

Diciembre de 2019, para desarrollar tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **OCHO MIL SETENTA CON 71/100 (\$ 8.070,71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1658/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Documento Nacional de Identidad Número 24.010.418, para desarrollar tareas en Inspección Urbana como Analista en calidad de Alimentos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Documento Nacional de Identidad Número 24.010.418, a partir del día 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas Inspector de Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 20.454,40).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo

consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1659/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PAEZ DIEGO NICOLAS**, Documento Nacional de Identidad Número: 32.487.257, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PAEZ DIEGO NICOLAS**, Documento Nacional de Identidad Número: 32.487.257, a partir del día al 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollará tareas en Bromatología, con una retribución mensual,-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1660/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, Srta. **PUENTE DAIANA AYELEN**, Documento Nacional de Identidad Número 38.025.726, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de sus funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PUENTE DAIANA AYELEN**, Documento Nacional de Identidad Número 38.025.726, a partir del día 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1661/19

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el agente municipal, Sra. **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833; quien desarrolla tareas como médica Oftalmóloga en el Hospital Garre, y Hospital Resano, ambos dependientes de la Secretaria de Salud de Carlos Tejedor, motivo por el cual es necesario rever el sueldo básico del mencionado agente;

CONSIDERANDO:

Qué por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse en siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijese en la suma de **Pesos**, la retribución mensual para el agente municipal Sra. **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833 a partir del día 01 de Mayo de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1662/19

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La designación del Sr. **MANSILLA MARCELO OSCAR**, Legajo Personal N° 2355, como DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 430/2016, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 45 % del sueldo básico a partir del día 01 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1663/19

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 30/04/2019

VISTO:

La designación del Sr. **HERNANDEZ JOSE LUIS**, Legajo Personal N° 2555, como JEFE DE CORRALON VIAL de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 433/2016, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50% del sueldo básico a partir del día 01 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.